



212
246



826/2018 (0)

09/01/2018 01:45:32 p.m.

Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Hidalgo

NOTARIA

Francisco I. Hugues V
Guillermo Oliver Bucio

NUMERO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO.

LIBRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE.

REG/PUE/HGO/AV

FOLIO DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS. AHG/VPH

En la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil diecisiete, yo, el Licenciado Francisco I. Hugues Velaz, titular de la Notaría número doscientos doce, en cuyo protocolo actúa también el Licenciado Guillermo Oliver Bucio, titular de la Notaría número doscientos cuarenta y seis, por convenio de sociedad, hago constar:

La **FORMALIZACION DE LA TRANSMISION DE PROPIEDAD POR ADJUDICACION POR REMATE**, que celebran: de una parte, el señor **CARLOS DANIEL PLEGO LOPEZ**, en adelante también identificado como "LA PARTE ENAJENANTE", por conducto de la Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Doctora en Derecho Raquel Margarita García Inclán; y de otra parte, "**BIO PAPPEL SCRIBE**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** (antes "Grupo Papelería Scribe", Sociedad Anónima de Capital Variable), representada por su Apoderado General, Licenciado Gabriel Villegas Salazar, en lo sucesivo también identificada como "LA PARTE ADQUIRENTE".

Al tenor de los antecedentes y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES:

Primero.- DE PROPIEDAD

A).- FRACCION DE TERRENO DENOMINADA "LA VICTORIA". UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTINCHAN, TECALI DE HERRERA, ESTADO DE PUEBLA. Por instrumento número tres mil quinientos cincuenta y ocho, pasado en Tecali de Herrera, Estado de Puebla, con fecha dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante la Licenciada Gabriela del Carmen Reguero Alarcón, titular de la Notaría número dos de dicho lugar, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tecali de Herrera, Estado de Puebla, con fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en el libro cinco romano, tomo noventa guión noventa y nueve, folios trescientos noventa y cinco al cuatrocientos uno, bajo la inscripción número ciento nueve mil cincuenta y nueve (hoy Folio Real Electrónico número "103,411" (ciento tres mil cuatrocientos once)), el señor Carlos Daniel Pliego López (siendo casado, según consta en el título que aquí se relaciona, con la señora Claudia Cristina Castro Montiel, bajo el régimen de separación de bienes, lo que se acredita con la copia certificada del acta de su matrimonio, celebrado en esta Ciudad con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro y levantada el acta bajo el número mil doscientos quince, del Juzgado Trigésimo del Registro Civil en la Delegación Tlalpan del Gobierno de esta Ciudad), adquirió por compra que hizo al señor Angel Hipólito González Baruelas, en el precio de seis mil novecientos pesos, moneda nacional, la porción restante de la sub-fracción segregada de la fracción de terreno denominada "LA VICTORIA", de las en que se dividió una porción del rancho "MOLINO VIEJO DE SAN NICOLAS", ubicado en el MUNICIPIO DE CUAUTINCHAN, TECALI DE HERRERA, ESTADO DE PUEBLA, con la SUPERFICIE, MEDIDAS Y LINDEROS que copio de dicho instrumento como sigue: "..... con superficie de DIEZ MIL METROS CUADRADOS y las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en cuatrocientos metros, con propiedad privada; AL SUR, en cuatrocientos metros, con J. Jesús Florencio de Anda; AL ORIENTE en veinticinco metros, con molino viejo; y AL PONIENTE, en veinticinco metros, con propiedad del señor José Merred González Flores.-....."

B).- PREDIO URBANO SIN CONSTRUCCIONES, CONSISTENTE EN EL LOTE CUARENTA Y SIETE, UBICADO EN CALLE PRIVADA DE DON MANUEL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO. Por instrumento número ocho mil ochocientos cincuenta y

dos, pasado en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, con fecha catorce de julio del dos mil tres, ante el Licenciado Sergio Barragán Mejía, titular de la Notaría número doce de dicho lugar, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Pachuca, Estado de Hidalgo, con fecha siete de octubre del dos mil tres, en la sección primera, libro uno romano y bajo el número ciento diecisiete mil doscientos cincuenta y uno (hoy Folio Unico Real Electrónico número "2,425" (dos mil cuatrocientos veinticinco)), el señor Carlos Daniel



Pilego López (siendo casado, según consta en el título que aquí se relaciona y de acuerdo a lo señalado en el apartado anterior), adquirió por compra que hizo a los señores María Luisa Mazzoco Jiménez y Manuel Licona Franco, en el precio de sesenta mil pesos, moneda nacional, el terreno identificado como LOTE CUARENTA Y SIETE UBICADO en CALLE PRIVADA DE DON MANUEL, del FRACCIONAMIENTO denominado "PRIVADAS DE SAN FRANCISCO", localizado al norte del Fraccionamiento Paseo de Tulipanes, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO, con la SUPERFICIE, MEDIDAS y LINDEROS que copio de dicho instrumento como sigue: _____

..... AL NORTE MIDE: 15.00 QUINCE METROS Y LINDA CON EL LOTE 48 CUARENTA Y OCHO.- AL SUR MIDE: 15.00 QUINCE METROS Y LINDA CON EL LOTE 46 CUARENTA Y SEIS.- AL ORIENTE MIDE: 7.00 SIETE METROS Y LINDA CON CALLE PRIVADA DON MANUEL.- AL PONIENTE MIDE: 7.00 SIETE METROS Y LINDA CON EL LOTE 50 CINCUENTA.- CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 105.00 M2 CIENTO CINCO METROS CUADRADOS.-

C).- DEL LOTE TRES DE PRIVADA GUADALUPE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO. Por instrumento número doce mil ciento sesenta y cuatro, pasado en Tepeapulco, Estado de Hidalgo, con fecha veintisiete de marzo del dos mil siete, ante el Licenciado Juan Manuel Camacho Angeles, titular de la Notaría número dos de dicho lugar, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Pachuca, Estado de Hidalgo, con fecha veintidós de septiembre del dos mil ocho, en la sección primera, libro uno romano y bajo el número ciento ochenta mil ciento setenta y cuatro (hoy Folio Único Real Electrónico número "361" (trescientos sesenta y uno)), el señor Carlos Daniel Pilego López (siendo casado, según consta en el título que aquí se relaciona y de acuerdo a lo señalado en los apartados anteriores), adquirió por compra que hizo a la señorita Dalila Alejandra López Avila, en el precio de setenta y cinco mil pesos, moneda nacional, el terreno identificado como LOTE TRES DE PRIVADA GUADALUPE UBICADA en la PROLONGACION de la CALLE TUCANES, entre los FRACCIONAMIENTOS RINCONADAS DE SAN FRANCISCO y QUINTA BONITA, del Poblado del Venado, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO, con la SUPERFICIE, MEDIDAS y LINDEROS que copio de dicho instrumento como sigue: _____

..... NORTE: 15.00 METROS, LINDA CON EL LOTE 4.- SUR: 15.00 METROS, LINDA CON EL LOTE 2.- PONIENTE: 10.00 METROS, LINDA CON PRIVADA GUADALUPE.- ORIENTE: 10:00 METROS, LINDA CON EL LOTE 24.- SUPERFICIE: 150.00 METROS CUADRADOS.-

y D).- DE LA ULTIMA FRACCION DEL LOTE ONCE DE LA CALLE DE SAN MARCOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO. Por instrumento número quince mil ciento seis, pasado ante el mismo Notario que el anterior, con fecha nueve de noviembre del dos mil once, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Pachuca, Estado de Hidalgo, con fecha treinta y uno de enero del dos mil doce, en la sección primera, libro uno romano y bajo el número doscientos veinticinco mil sesenta y dos (hoy Folio Único Real Electrónico número "35,052" (treinta y cinco mil cincuenta y dos)), el señor Carlos Daniel Pilego López (siendo casado, según consta en el título que aquí se relaciona y de acuerdo a lo señalado en los apartados anteriores), adquirió por donación que le hizo la señora María Guadalupe López Manjarrez, la última FRACCION del LOTE ONCE de la CALLE SAN MARCOS en PRIVADA GUADALUPE UBICADA en la PROLONGACION de la CALLE TUCANES, entre los FRACCIONAMIENTOS RINCONADAS DE SAN FRANCISCO y QUINTA BONITA, del Poblado del Venado, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO, con las MEDIDAS y LINDEROS que copio de dicho instrumento como sigue: _____

..... Al Norte.- 6.50 metros, linda con Calle San Marcos.- Al Sur: 6.50 metros, linda con lote 12.- Al Oriente: 25.44 metros, linda con Humberto Ulises Pilego López.- Al Poniente: 25.44 metros, linda con Area de Acceso.-

Segundo.- CONSTANCIAS JUDICIALES. El suscrito Notario, doy fe tener a la vista el expediente judicial número "192/2013" (ciento noventa y dos diagonal dos mil trece), tramitado en el Juzgado Trigesimo



212
246

NOTARIAS

Francisco I. Hugues Vélez
Guillermo Oliver Bucio

Cuarto de lo Civil de la Ciudad de México, referente al Juicio Ejecutivo Mercantil a que enseguida se hace mérito, por haber sido puesto a mi disposición por auto de fecha cinco de diciembre del dos mil dieciséis, que más adelante se relaciona. _____

De dicho expediente judicial, relaciono y/o transcribo lo conducente a este otorgamiento, a saber: _____

A).- ESCRITO INICIAL DE DEMANDA.- (Páginas de la uno a la tres).- Mediante escrito presentado a la Oficialía de Partes Común del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México con fecha doce de febrero del dos mil trece, "Grupo Papelero Scribe", Sociedad Anónima de Capital Variable, demandó en la vía ejecutiva mercantil al señor Carlos Daniel Pliego López: a).- el pago de la cantidad de \$3295.634.98 (TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS NOVENTA Y OCHO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, así como sus accesorios legales, derivado del incumplimiento a diversas obligaciones contraídas con la parte actora; b).- el pago de los intereses moratorios al tipo legal, causados a partir del primero de marzo del dos mil doce, hasta el pago total del adeudo reclamado; y c).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. _____

B).- ADMISION DE LA DEMANDA.- (Páginas dieciocho y diecinueve).- Con fecha cinco de marzo del dos mil trece, el Juez de los autos dictó auto admisorio de la demanda interpuesta, ordenando se emplazara a la parte demandada. _____

C).- EMPLAZAMIENTO Y EMBARGO.- (Página veinticuatro frente y vuelta).- Con fecha cuatro de abril del dos mil trece, se llevó a cabo el emplazamiento a juicio al señor Carlos Daniel Pliego López y en el que previo requerimiento de pago se llevó a cabo el embargo sobre los inmuebles relacionados en el antecedente primero. _____

D).- CONTESTACION DE LA DEMANDA.- (Páginas de la treinta y cinco a la cuarenta y siete).- Mediante escrito presentado con fecha diecisiete de abril del dos mil trece, el señor Carlos Daniel Pliego López, dfo contestación a la demanda instaurada en su contra. _____

E).- AUTO POR EL QUE SE TUVO POR CONTESTADA LA DEMANDA.- (Página cuarenta y ocho).- Con fecha veintidós de abril del dos mil trece, el Juez de los autos, dictó auto mediante el cual tuvo por contestada en tiempo y forma la demanda instaurada. _____

F).- SOLICITUD DE EXHORTO PARA EMBARGOS Y DILIGENCIAS.- (Páginas de la cincuenta y ocho a la ciento veintidós).- Mediante escrito de fecha veinticinco de agosto del dos mil trece, la parte actora solicitó se girarán los exhortos correspondientes a las autoridades competentes a fin de inscribir en los Registros Públicos de la Propiedad respectivos, los embargos señalados en el apartado c) anterior, ordenándose los mismos por parte de la Juez de los autos. _____

G).- SENTENCIA DEFINITIVA.- (Páginas de la ciento setenta y cuatro a la ciento ochenta y tres).- Seguido el juicio por todos sus trámites legales, con fecha diecisiete de febrero del dos mil catorce, la Juez de los autos dictó sentencia definitiva, mediante la cual condenó a la parte demandada el cumplimiento de las prestaciones exigidas.- De dicha sentencia copio en lo conducente lo que sigue: _____

"..... México Distrito Federal a diecisiete de febrero de dos mil catorce.- VISTOS, los presentes autos relativos al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GRUPO PAPELERO SCRIBE, S.A. DE C.V. en contra de CARLOS DANIEL PLEIGO LOPEZ, expediente número 192/2013, a efecto de dictar sentencia definitiva, y: Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se: RESUELVE.- PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Ejecutiva Mercantil en la que parte actora GRUPO PAPELERO SCRIBE, S.A. DE C.V., justificó sus pretensiones, y la parte demandada CARLOS DANIEL PLEIGO LOPEZ no demostró sus excepciones y defensas.- SEGUNDO.- Se condena al demandado CARLOS DANIEL PLEIGO LOPEZ a pagar a la actora la cantidad de \$3295.634.98 (TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 98/100 M.N.), por concepto de suerte principal.- TERCERO.-

Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los intereses legales a razón del 6% anual, a partir del cuatro de abril de dos mil trece y hasta la total liquidación del presente adeudo, en la incidencia

correspondiente a juicio de peritos.- CUARTO.- Se condena al demandado al pago de los gastos y costas generados en la presente instancia a favor de la actora, previa su liquidación aprobación en ejecución de sentencia, de acuerdo al arancel vigente en la fecha de emisión de este fallo.- QUINTO.- Para efectos de cumplir con la condena impuesta en este fallo, se concede a la demandada el plazo de CINCO DIAS HABLES contados a partir del día siguiente en que el mismo cause ejecutoria o sea legalmente ejecutable, y en caso de no hacerlo, procedáse al trance y remate del bien o bienes embargados y con su producto pago a la actora.- SEXTO.- Notifíquese.- ASI definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil, la Dra. RAQUEL MARGARITA GARCIA INCLAN, quien actúa con la C. Secretaría de Acuerdos Licenciada MARIA SUSANA LEOS GODINEZ, que da fe.- Doy fe.-”

----- H).- APELACION.- (Páginas de la ciento ochenta y cuatro a la ciento noventa y uno).- Mediante escrito presentado el día siete de marzo del dos mil catorce, la parte demandada interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva relacionada en el apartado anterior. -----

----- I).- ADMISION DE LA APELACION.- (Página ciento noventa y dos).- Con fecha once de marzo del dos mil catorce, la Juez de los autos, tuvo por presentado el recurso de apelación interpuesto. -----

----- J).- CONTESTACION DE AGRAVIOS.- (Páginas de la ciento noventa y tres a la doscientos).- Mediante escrito presentado el día veinticinco de marzo del dos mil catorce, la parte actora dio contestación a ordenado a los agravios expresados. -----

----- K).- OFICIO Y SENTENCIA DE APELACION.- (Páginas de las doscientos dos a la doscientos dieciséis).- Mediante oficio número treinta y uno, dictado en el toca número quinientos setenta y uno diagonal dos mil catorce, la tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, remitió copia de la sentencia de apelación dictada en cumplimiento a la diversa dictada en el juicio de amparo que en su momento fue promovido por “GRUPO PAPELERO SCRIBE”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la sentencia de apelación originalmente dictada, de la cual copio en su parte conducente lo que sigue: -----

----- “..... México, Distrito Federal, a veinticuatro de noviembre de dos mil catorce.- VISTOS, los autos del toca número 571/2014 para en cumplimiento de la ejecutoria de amparo pronunciada por el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el expediente D.C. 588/2014, de nueva cuenta resolver el recurso de apelación que hace valer la parte demandada, en contra de la sentencia definitiva de fecha diecisiete de febrero del año dos mil catorce, dictada por el Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil en el juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por GRUPO PAPELERO SCRIBE, S.A. DE C.V. contra CARLOS DANIEL PLIEGO LOPEZ, y; RESULTANDO: 1.- La sentencia impugnada en sus puntos resolutivos consta de lo siguiente: “.. PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Ejecutiva Mercantil en la que parte actora (sic) GRUPO PAPELERO SCRIBE, S.A. DE C.V., justificó sus pretensiones, y la parte demandada CARLOS DANIEL PLIEGO LOPEZ no demostró sus excepciones y defensas.- SEGUNDO.- Se condena al demandado CARLOS DANIEL PLIEGO LOPEZ a pagar a la actora la cantidad de \$3'295,634.98 (TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 98/100 M.N.), por concepto de suerte principal.- TERCERO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los intereses legales a razón del 6% anual, a partir del cuatro de abril de dos mil trece y hasta la total liquidación del presente adeudo, en la incidencia correspondiente a juicio de peritos.- CUARTO.- Se condena al demandado al pago de los gastos y costas generados en la presente instancia a favor de la actora, previa su liquidación aprobación en ejecución de sentencia, de acuerdo al arancel vigente en la fecha de emisión de este fallo.- QUINTO.- Para efectos de cumplir con la condena impuesta en este fallo, se concede a la demandada el plazo de CINCO DIAS HABLES contados a partir del día siguiente en que el mismo cause ejecutoria o sea legalmente ejecutable, y en caso de no hacerlo, procedáse al trance y remate del bien o bienes embargados y con su producto pago a la actora.- SEXTO.- Notifíquese.....”- 2.- La apelación se resolvió por sentencia anterior de segundo grado, que quedó insubsistente en virtud de haberse concedido en su contra la protección Federal. CONSIDERANDO: I. El



212
246

NOTARIAS

Francisco I. Hugues Vélez
Guillermo Oliver Bucio



amparo se concedió "... para el efecto de que dicha autoridad deje insubsistente el acto reclamado y en su lugar emita otro en el que reitere las consideraciones desestimatorias de agravios que no son materia de la concesión, y determine que en los medios preparatorios si se contiene confesión plena del adeudo precisado, en los términos señalados en este fallo, y en lo demás resuelva lo procedente en derecho, concesión que comprende el auto aclaratorio en el que se precisó que se revocaba la sentencia apelada (en la sentencia que constituye el acto reclamado se estableció que se confirmaba la impugnada) ... " Por lo expuesto y fundado, se **RESUELVE: PRIMERO.-** Se confirma la sentencia definitiva impugnada de referencia, **SEGUNDO.-** Se condena al demandado apelante a pagar a la parte actora o a quien sus derechos legalmente los represente las costas de ambas instancias, al haber sido condenado por dos sentencias conformes de toda conformidad en su parte resolutive, lo que hace con fundamento en la fracción IV, del artículo 1084 del Código de Comercio.- **TERCERO.-** Notifíquese.- Remítase testimonio de esta resolución a la A Quo para su conocimiento y en su oportunidad archívese el toca como asunto concluido. Remítase diverso testimonio a la autoridad Federal.- ASI, por unanimidad de votos lo resolvieron y firman las C.C. Magistradas Licenciadas LAURA PEREZ RIOS, MONICA VENEGAS HERNANDEZ Y SOCORRO SANTOS ORTEGA, siendo ponente la primera de las mencionadas que integran la Tercera Sala Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ante la C. Secretaría de Acuerdos, Licenciada Elsa Zaldivar Cruz, que autoriza y da fe.-....."

----- **L).- AUTO DE RECEPCION DE SENTENCIA DE APELACION.-** (Página doscientos diecisiete).- Por auto de fecha ocho de enero de dos mil quince, la Juez de los autos tuvo por recibido el oficio informando sobre la sentencia de apelación en la cual se confirmó lo resuelto en la sentencia relacionada en al apartado G) anterior. -----

----- **M).- INCIDENTE DE LIQUIDACION DE COSTAS.-** (Páginas de la doscientos veintuno a la doscientos veintidós).- Mediante escrito presentado el día veintinueve de enero del dos mil quince, la parte actora promovió incidente de liquidación de costas.-----

----- **N).- ADMISION DEL INCIDENTE DE LIQUIDACION DE COSTAS.-** (Página doscientos veintitres).- Por auto de fecha tres de febrero del dos mil quince, la Juez de los autos, tuvo por admitido a trámite el incidente de liquidación de costas promovido por la parte actora.-----

----- **Ñ).- INCIDENTE DE LIQUIDACION DE INTERESES.-** (Páginas de la doscientos veinticuatro a la doscientos veinticinco).- Mediante escrito presentado el día veintinueve de enero del dos mil quince, la parte actora promovió incidente de liquidación de intereses.-----

----- **O).- ADMISION DEL INCIDENTE DE LIQUIDACION DE INTERESES.-** (Página doscientos veintiseis).- Por auto de fecha tres de febrero del dos mil quince, la Juez de los autos, tuvo por admitido a trámite el incidente de liquidación de intereses promovido por la parte actora.-----

----- **P).- CONTESTACION A LOS INCIDENTES DE LIQUIDACION DE INTERESES, GASTOS Y COSTAS.-** (Páginas doscientos treinta y uno y doscientos treinta y dos).- Mediante escrito presentado con fecha trece de febrero del dos mil quince, ante Oficialía de Partes Común, el señor Carlos Daniel Pliego López, dio contestación a los incidentes de liquidación de intereses, gastos y costas presentados por la parte actora.-----

----- **Q).- SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE INCIDENTE DE LIQUIDACION DE GASTOS Y COSTAS.-** (Páginas de la doscientos treinta y cuatro a la doscientos treinta y siete).- Seguido por todos sus trámites legales el incidente de liquidación de costas, con fecha cinco de marzo del dos mil quince, la Juez de los autos, dictó sentencia interlocutoria en relación al incidente planteado y promovido por la parte ejecutante.-----

----- De dicha sentencia copio en lo conducente lo que sigue:-----

----- ".... México Distrito Federal a cinco de marzo del dos mil quince.- **VISTOS,** los autos del expediente número 192/2013 para resolver lo que se denominó como **INCIDENTE DE LIQUIDACION DE GASTOS Y COSTAS,** en **SENTENCIA INTERLOCUTORIA** relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL,** promovido por **GRUPO PAPELERO SCRIBE, S.A. DE C.V.** en contra de **CARLOS DANIEL PLIEGO LOPEZ,** y Por lo

expuesto y fundado, es de resolverse, y se RESUELVE. PRIMERO.- Es parcialmente procedente el incidente de liquidación de costas, en el cual la actora GRUPO PAPELERO SCRIBE, S.A. DE C.V., probó su reclamo incidental y CARLOS DANIEL PLEIGO LOPEZ, no acreditó su defensa.- SEGUNDO.- Se aprueba la cantidad de \$263,650.79 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) por concepto de costas generadas en primera y segunda instancia, para lo cual se le concede el término de CINCO DIAS para hacer el pago de la cantidad antes aprobada, término que empezará a correr a partir de que la presente resolución cause estado, quedando apercibida la parte demandada para el caso de no hacerlo, se procederá al trance y remate del bien embargado y con su producto se hará pago a la actora.- TERCERO.- NOTIFIQUESE.- CUARTO.- Guárdese copia autorizada de la presente resolución en el legajo de sentencias que se lleve en este juzgado para los efectos a que haya lugar.- Así interlocutoriamente juzgando, lo resolvió y firma la C. JUEZ TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL, Dra. RAQUEL MARGARITA GARCIA INCLAN, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado Armando Vázquez Nava, con quien actúa y da fe.-....."

R).- SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE INCIDENTE DE LIQUIDACION DE INTERESES.- (Páginas de la doscientos treinta y nueve a la doscientos cuarenta y dos).- Seguido por todos sus trámites legales el incidente de liquidación de intereses, con fecha cinco de marzo del dos mil quince, la Juez de los autos, dictó sentencia interlocutoria en relación al incidente planteado y promovido por la parte ejecutante.- De dicha sentencia copio en lo conducente lo que sigue:-----

"..... México Distrito Federal a cinco de marzo del dos mil quince.- VISTOS, los autos del expediente número 192/2013 para resolver lo que se denominó como INCIDENTE DE LIQUIDACION DE INTERESES, en SENTENCIA INTERLOCUTORIA relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GRUPO PAPELERO SCRIBE, S.A. DE C.V. en contra de CARLOS DANIEL PLEIGO LOPEZ, y Por lo antes expuesto y fundado, es de resolverse, y se RESUELVE: PRIMERO.- Se declara PROCEDENTE el INCIDENTE DE LIQUIDACION DE INTERESES promovido por la parte actora, GRUPO PAPELERO SCRIBE, S.A. DE C.V., en el que demandado CARLOS DANIEL PLEIGO LOPEZ, no acreditó su defensa.- SEGUNDO. Se APRUEBA la cantidad de \$360,257.10 (TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.) (sic) a razón de la tasa de interés legal del 6% (seis por ciento) anual del cuatro de abril de dos mil trece al veintinueve de enero de dos mil quince, por concepto de intereses moratorios.- TERCERO.- Se concede al demandado, el plazo de CINCO DIAS HABLES contados a partir de que haya causado ejecutoria la presente resolución para que efectúe el pago de la cantidad aprobada a su contraparte, apercibido que de no hacerlo se procederá al trance y remate del bien.- CUARTO.- Se previene a la parte actora para que inicie el procedimiento de remate en virtud de que la liquidación de sentencia debe ser concomitante con su ejecución, y las liquidaciones son en ejecución y no para ejecutar, y el estado en el que se encuentra el presente asunto, es para ejecutar la sentencia definitiva, pues de lo contrario solamente se acrecentaría indebidamente una condena que debe cumplirse en términos del quinto resolutive de la sentencia definitiva de diecisiete de febrero del dos mil catorce.- QUINTO.- Notifíquese y expídase una copia para quedar en el legajo correspondiente.- Así interlocutoriamente juzgando, lo resolvió y firma la C. JUEZ TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL, Dra. RAQUEL MARGARITA GARCIA INCLAN, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado Armando Vázquez Nava, con quien actúa y da fe.-....."

S).- CERTIFICADOS DE GRAVAMENES.- (Páginas de la doscientos cincuenta y tres a la doscientos cincuenta y siete).- Mediante escrito presentado el día dieciséis de abril del dos mil quince, la parte actora presentó los certificados de gravámenes respecto de cada uno de los inmuebles embargados, de acuerdo a lo mencionado en el apartado C):-----

T).- OFICIO CAMBIO DE DENOMINACION PARTE ACTORA.- (Página cuatrocientos cuatro).- Mediante escrito presentado el día cuatro de diciembre del dos mil quince, la parte actora presentó a la Juez de los autos, el testimonio de la protocolización de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de



212
246

NOTARIAS

Francisco I. Hugues Vélez
Guillermo Oliver Bucio



"Grupo Papelero Scribe", Sociedad Anónima de Capital Variable, en virtud de la cual, se hizo constar el cambio de su denominación, por la de "Bio Pappel Scribe", Sociedad Anónima de Capital Variable.-----

U).- FECHA DE AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- (Páginas quinientos ochenta y tres y quinientos ochenta y cuatro).- Con fecha treinta de junio del dos mil dieciséis, la Juez de los autos, señaló hora y fecha para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda de los bienes objeto de este instrumento, fijando las doce horas del día veinticinco de agosto del dos mil dieciséis.-----

V).- AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- (Páginas de la seiscientos cuarenta y tres a la seiscientos cuarenta y seis).- Con fecha veinticinco de agosto del dos mil dieciséis, se llevó a cabo la audiencia de remate en primera almoneda.- De dicha actuación copio en lo conducente lo que sigue:-----
"..... En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día veinticinco de agosto de dos mil dieciséis, día y hora señalado para que tenga lugar la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto de los inmuebles embargados, consistentes en: 1). PARTE RESTANTE DEL PREDIO DENOMINADO "LA VICTORIA" DE LAS QUE SE DIVIDIO UNA PORCION DEL RANCHO MOLINO VIEJO DE SAN NICOLAS, MUNICIPIO DE CUAUTINCHAN, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE TECALI DE HERRERA, ESTADO DE PUEBLA, sirviendo de base para su remate la cantidad de \$2,065,000.00 (DOS MILLONES SESENTA Y CINCO (sic) PESOS MONEDA NACIONAL) valor más alto del que se manifestó de conformidad por la parte actora; 2). LOTE TRES PRIVADA GUADALUPE PROLONGACION CALLE TUCANES, ENTRE LOS FRACCIONAMIENTOS RINCONADA DE SAN FRANCISCO Y QUINTA BONITA, POBLADO DEL VENADO, MUNICIPIO MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,265,758.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL) valor más alto del que se manifestó de conformidad por la parte actora 3). FRACCION ULTIMA LOTE 11, CALLE SAN MARCOS EN PRIVADA GUADALUPE PROLONGACION CALLE TUCANES, ENTRE LOS FRACCIONAMIENTOS RINCONADA DE SAN FRANCISCO Y QUINTA BONITA, ESTADO DE HIDALGO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$282,495.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL) valor más alto del que se manifestó de conformidad por la parte actora, y 4). LOTE CUARENTA Y SIETE CALLE PRIVADA DE DON MANUEL, FRACCIONAMIENTO PRIVADA DE SAN FRANCISCO, MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,265,178.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL) valor más alto del que se manifestó de conformidad por la parte actora

LA C. JUEZ DECLARO FORMALMENTE ABIERTA LA PRESENTE AUDIENCIA

JUEZ ACUERDA: Vista la certificación que antecede, se concede el uso de la palabra a la parte compareciente para que manifieste lo que a su derecho corresponda y en uso de la palabra manifiesta: Que como consta en la certificación realizada por esta H. Secretaría de este honorable Juzgado, no comparecieron postores a la audiencia de remate señalada para esta fecha, en la que se rematarían bienes propiedad del demandado CARLOS DANIEL PILEGO LOPEZ, y que le fueron embargados para cubrir con su producto el adeudo que tiene a favor de BIO PAPPEL SCRIBE S.A. DE C.V. antes GRUPO PAPELERO SCRIBE, S.A DE C.V. hasta por la suma de \$3'918,542.87 (tres millones novecientos dieciocho mil quinientos cuarenta y dos pesos con ochenta y siete centavos, moneda nacional), cantidad a la que fue condenado según consta en autos, en esa virtud con fundamento en lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 1412 del Código de Comercio, en su carácter de ejecutante BIO PAPPELSCRIBE S.A. DE C.V. ejerce su derecho para pedir la adjudicación de los bienes a rematar por las dos terceras partes sobre el precio que ha servido de base para el remate, manifestando que sumado en conjunto el valor de los bienes cuya adjudicación se solicita, resulta menor al importe al que fue sentenciado el demandado, tomando en cuenta que la suma a que ha sido condenado el demandado para pagar a la actora es de \$3'918,542.87 (tres millones novecientos dieciocho mil quinientos cuarenta y dos pesos con ochenta y siete centavos, moneda nacional), y el valor de los cuatro inmuebles cuya adjudicación se solicita tomados a las dos

terceras partes del valor base para el remate, resulta en \$3,252,287.33 (tres millones doscientos cincuenta y dos mil doscientos ochenta y siete pesos con treinta y tres centavos, moneda nacional), es decir, en una cantidad menor a la fue condenado, no existiendo remanente a favor del demandado, toda vez que queda como remanente a favor de la actora la cantidad de \$666,255.54 (seiscientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta y cinco pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional), que los bienes cuya adjudicación solicita la parte actora, al precio resultante de las dos terceras partes del inmueble descrito con el número uno del auto del treinta de junio de dos mil dieciséis, es la cantidad de \$1,376,666.66 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) por lo que hace al inmueble descrito en el número dos, es la cantidad de \$843,838.66 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL); por lo que hace al inmueble descrito en el número tres de dicho auto, es la cantidad de \$188,330.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL), asimismo por lo que hace al inmueble número cuatro, es la cantidad de \$843,452.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL). LA C. JUEZ ACUERDA: Visto lo manifestado en líneas anteriores y toda vez que no comparció postor alguno, como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio, se declara fincado el remate de los inmuebles descritos en auto del treinta de junio de dos mil dieciséis, en la cantidad \$3,252,287.33 (tres millones doscientos cincuenta y dos mil doscientos ochenta y siete pesos con treinta y tres centavos, moneda nacional), atento a que por sentencia definitiva de fecha diecisiete de febrero de dos mil catorce, se condenó al demandado al pago de la cantidad de \$3,295,634.98 (tres millones doscientos noventa y cinco mil seiscientos treinta y cuatro pesos con noventa y ocho centavos) y por sentencias interlocutorias de fecha cinco de marzo de dos mil quince, se condenó al pago de la cantidad de \$263,650.79 (doscientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta pesos con setenta y nueve centavos, moneda nacional), por concepto de gastos y costas y la cantidad de \$360,267.10 (trescientos sesenta mil doscientos sesenta y siete (sic) con diez centavos moneda nacional), por concepto de intereses moratorios, dando un total de \$3,918,542.87 (tres millones novecientos dieciocho mil quinientos cuarenta y dos pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional), cantidad que es superior al precio de la subasta en sus dos terceras partes que solicita la ejecutante y en base al dispositivo arriba mencionado y con la independencia de la aprobación de las liquidaciones que existen a su favor en los presentes autos, reservándose la aprobación o desaprobarción de dicho remate mediante SENTENCIA INTERLOCUTORIA, en que resolviera respecto del presente remate, por lo que pasen los autos a la vista de la suscrita para dictar la citada resolución.-” ---

W).- SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE APROBACION DE REMATE.- (Páginas de la seiscientos cuarenta y siete a la seiscientos cincuenta y siete).- Con fecha ocho de septiembre del dos mil dieciséis, la Juez de los autos dictó sentencia interlocutoria de aprobación de remate en primera almoneda.- De dicha sentencia copio a continuación lo que sigue:-----

----- “ Ciudad de México, a ocho de septiembre de dos mil dieciséis.- VISTOS, los autos del expediente número 192/2013 para resolver en SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE APROBACION DE REMATE relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BIO PAPPEL SCRIBE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de CARLOS DANIEL PLIEGO LOPEZ, y Por lo antes expuesto y fundado, es de resolverse, y se RESUELVE: PRIMERO.- Se APRUEBA el remate de fecha VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS, por lo que se ADJUDICA a favor de la parte actora BIO PAPPEL SCRIBE, S.A. DE C.V., los inmuebles sacados a remate en pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, por la cantidad total de \$3,252,287.33 (tres millones doscientos cincuenta y dos mil doscientos ochenta y siete pesos con treinta y tres centavos, moneda nacional), respecto de los inmuebles ubicados en: 1). PARTE RESTANTE DEL PREDIO DENOMINADO “LA VICTORIA” DE LAS QUE SE DIVIDIO UNA PORCION DEL RANCHO MOLINO VIEJO DE SAN NICOLAS, MUNICIPIO DE CUAUTINCHAN, PERTENECIENTE AL

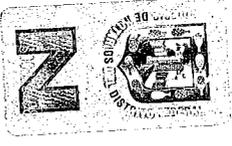


212
246

NOTARIAS

Francisco I. Hugues Vélez

Guillermo Oliver Bucio



DISTRITO JUDICIAL DE TECALI DE HERRERA, ESTADO DE PUEBLA, por la cantidad de \$1,376,666.66 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL). 2). LOTE TRES PRIVADA GUADALUPE PROLONGACION CALLE TUCANES, ENTRE LOS FRACCIONAMIENTOS RINCONADA DE SAN FRANCISCO Y QUINTA BONITA, LOCALIDAD EL VENADO, MUNICIPIO MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO, por la cantidad de \$843,838.66 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL). 3). FRACCION ULTIMA LOTE ONCE, CALLE SAN MARCOS EN PRIVADA GUADALUPE PROLONGACION CALLE TUCANES, ENTRE LOS FRACCIONAMIENTOS RINCONADA DE SAN FRANCISCO Y QUINTA BONITA, LOCALIDAD EL VENADO, MUNICIPIO MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO, por la cantidad de \$188,330.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL). 4). LOTE CUARENTA Y SIETE CALLE PRIVADA DE DON MANUEL, FRACCIONAMIENTO PRIVADA DE SAN FRANCISCO, MUNICIPIO MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO, por la cantidad de \$843,452.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL).- SEGUNDO.- Una vez que esta sentencia haya causado estado, póngase los autos a disposición del Notario que designe el ejecutante, a fin de que tire la escritura correspondiente, firmando la suscrita por la parte ejecutada.- TERCERA.- Se autoriza la cancelación del gravamen inscrito sobre el bien materia del presente remate, a fin de que la adjudicación se haga libre de todo gravamen a BIO PAPPEN SCRIBE, S.A. DE C.V.- CUARTO.- Hecho lo anterior, ordénese la desocupación y entrega del inmueble adjudicado a favor de BIO PAPPEN SCRIBE, S.A. DE C.V., con el apercibimiento para el caso de oposición, se procederá al lanzamiento a costa del ejecutado.- QUINTO.- Se reservan los derechos de la parte actora para que los haga valer en la vía y forma que corresponda, respecto del remanente del adeudo que corre a cargo de la demandada, y a favor de dicha parte actora, por la cantidad de \$666,255.54 (seiscientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta y cinco pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional).- SEXTO.- NOTIFIQUESE y expídase una copia para quedar en el legajo correspondiente.- ASI, interlocutoriamente juzgando lo resolvió y firma la C. JUEZ TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL, DRA. RAQUEL MARGARITA GARCIA INCLAN, ante su C. Secretario de Acuerdos Licenciado Armando Vázquez Nava, con quien actúa y da fe. Doy fe.- y

--- X). SENTENCIA EJECUTORIA.- (Página seiscientos cincuenta y nueve).- Por auto de fecha veintiocho de septiembre del dos mil dieciséis, la Juez del conocimiento declaró que la sentencia relacionada en el apartado anterior, había causado estado.-----

--- Y). AUTOS AL NOTARIO.- (Página seiscientos sesenta y uno).- Mediante auto de fecha cinco de diciembre del dos mil dieciséis, la Juez de los autos acordó que se pusieran a disposición del suscrito Notario, los autos del presente juicio a fin de otorgar la escritura pública correspondiente. -----

----- Copia cotejada de las constancias judiciales antes relacionadas se agregan al apéndice de este instrumento en un solo legajo marcadas con la letra "A", las cuales no aparecerán reproducidas en los testimonios que del presente se expidan. -----

----- Tercero.- **DECLARACIONES DE LA PARTE ADQUIRENTE.**- Respecto de los inmuebles objeto de este instrumento, la parte adquirente declara lo siguiente: -----

----- 1.- Por lo que respecta a LA PORCION RESTANTE DE LA SUB-FRACCION SEGREGADA DE LA FRACCION DE TERRENO DENOMINADA "LA VICTORIA", DE LAS EN QUE SE DIVIDIO UNA PORCION DEL RANCHO "MOLINO VIEJO DE SAN NICOLAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTTINCHAN, TECALI DE HERRERA, ESTADO DE PUEBLA:-----

----- 1.- Que no reporta más gravamen o limitación de dominio de especie alguna que la anotación de embargo con número de inscripción "257603" (doscientos cincuenta y siete mil seiscientos tres), de fecha veintiséis de abril del dos mil trece, relativa al Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente "192/2013" (ciento

noventa y dos diagonal dos mil trece), promovido por "Grupo Papelero Scribe", Sociedad Anónima de Capital Variable (actualmente "BIO PAPPÉL SCRIBE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y lo acredita además con el certificado de gravámenes expedido por el Registro Público de la Propiedad correspondiente, que se agrega al apéndice marcado con la letra "B", en el que consta que no aparece inscrita declaratoria alguna sobre provisiones, usos, reservas, ni destinos, a que se refieren la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Puebla; y que el primer aviso preventivo a que se refiere el Código Civil para el Estado de Puebla, fue presentado y se anotó con fecha veinticuatro de agosto del dos mil diecisiete;-----

----- 2.- Que en cuanto al impuesto predial, se encuentra al corriente en sus pagos, de acuerdo con la Certificación de No-Adeudo expedida por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Cuautlínchan, Estado de Puebla, de fecha dieciocho de agosto del dos mil diecisiete, que se agrega al apéndice de este instrumento marcada con la letra "C";-----

----- 3.- Que en cuanto sus derechos por servicio de agua, no los causa, por no tener toma instalada, de acuerdo con la Constancia de No Registro expedida por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Cuautlínchan, Estado de Puebla, de fecha dieciocho de agosto del dos mil diecisiete, que se agrega al apéndice de este instrumento marcada con la letra "D"; y-----

----- 4.- Que se obtuvo de perito autorizado, con fecha veinticuatro de agosto del dos mil diecisiete, avalúo comercial habiéndole fijado un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL, un ejemplar de dicho avalúo se agrega al apéndice de este instrumento marcado con la letra "E";-----

----- II.- Por lo que respecta al TERRENO IDENTIFICADO COMO LOTE CUARENTA Y SIETE UBICADO EN CALLE PRIVADA DE DON MANUEL, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PRIVADAS DE SAN FRANCISCO", LOCALIZADO AL NORTE DEL FRACCIONAMIENTO PASEO DE TULIPANES, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO:-----

*----- 1.- Que no reporta más gravamen o limitación de dominio de especie alguna que la anotación de embargo precautorio a favor de "Grupo Papelero Scribe", Sociedad Anónima de Capital Variable, y lo acredita además con el certificado de gravámenes expedido por el Registro Público de la Propiedad correspondiente, que se agrega al apéndice marcado con la letra "F", en el que consta que no aparece inscrita declaratoria alguna sobre provisiones, usos, reservas, ni destinos, a que se refieren la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Hidalgo; y que el primer aviso preventivo a que se refiere el Código Civil para el Estado de Hidalgo, fue presentado y se anotó con fecha veintitrés de agosto del dos mil diecisiete;-----

----- 2.- Que se solicitó la Certificación de No-Adeudo de impuesto predial de la Tesorería Municipal de Mineral de la Reforma, Pachuquilla, Estado de Hidalgo, que se agregará al apéndice de este instrumento marcada con la letra "G";-----

----- 3.- Que se solicitó de la Oficina de Catastro del Estado de Hidalgo, el certificado del valor Fiscal, que se agregará al apéndice de este instrumento marcado con la letra "H"; y-----

----- 4.- Que se solicitó de la Oficina de Catastro del Estado de Hidalgo, avalúo catastral que se agregará al apéndice de este instrumento marcado con la letra "I";-----

----- III.- Por lo que respecta al LOTE TRES DE PRIVADA GUADALUPE UBICADA EN LA PROLONGACION DE LA CALLE TUCANES, ENTRE LOS FRACCIONAMIENTOS RINCONADAS DE SAN FRANCISCO Y QUINTA BONITA, DEL POBLADO DEL VENADO, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO:-----

*----- 1.- Que no reporta más gravamen o limitación de dominio de especie alguna que la anotación de embargo precautorio a favor de "Grupo Papelero Scribe", Sociedad Anónima de Capital Variable, y lo acredita además con el certificado de gravámenes expedido por el Registro Público de la Propiedad correspondiente, que se agrega al apéndice marcado con la letra "J", en el que consta que no aparece



212
246

NOTARIAS

Francisco L. Hugués Vélez
Guillermo Oliver Bucio



2

inscriba declaratoria alguna sobre provisiones, usos, reservas, ni destinos, a que se refieren la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Hidalgo; y que el primer aviso preventivo a que se refiere el Código Civil para el Estado de Hidalgo, fue presentado y se anotó con fecha veintitrés de agosto del dos mil diecisiete; _____

2.- Que se solicitó la Certificación de No-Adeudo de impuesto predial de la Tesorería Municipal de Mineral de la Reforma, Pachuquilla, Estado de Hidalgo, que se agregará al apéndice de este instrumento marcada con la letra "K"; _____

3.- Que se solicitó de la Oficina de Catastro del Estado de Hidalgo, el certificado del valor Fiscal, que se agregará al apéndice de este instrumento marcado con la letra "L"; y _____

4.- Que se solicitó de la Oficina de Catastro del Estado de Hidalgo, avalúo catastral que se agregará al apéndice de este instrumento marcado con la letra "M"; _____

IV.- Por lo que respecta A LA ULTIMA FRACCION DEL LOTE ONCE DE LA CALLE SAN MARCOS EN PRIVADA GUADALUPE UBICADA EN LA PROLONGACION DE LA CALLE TUCANES, ENTRE LOS FRACCIONAMIENTOS RINCONADAS DE SAN FRANCISCO Y QUINTA BONITA, DEL POBLADO DEL VENADO, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO: _____

1.- Que no reporta más gravamen o limitación de dominio de especie alguna que la anotación de embargo precautorio a favor de "Grupo Papelero Scribe", Sociedad Anónima de Capital Variable, y lo acredita además con el certificado de gravámenes expedido por el Registro Público de la Propiedad correspondiente, que se agrega al apéndice marcado con la letra "N", en el que consta que no aparece inscrita declaratoria alguna sobre provisiones, usos, reservas, ni destinos, a que se refieren la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Hidalgo; y que el primer aviso preventivo a que se refiere el Código Civil para el Estado de Hidalgo, fue presentado y se anotó con fecha veintitrés de agosto del dos mil diecisiete; _____

2.- Que se solicitó la Certificación de No-Adeudo de impuesto predial de la Tesorería Municipal de Mineral de la Reforma, Pachuquilla, Estado de Hidalgo, que se agregará al apéndice de este instrumento marcada con la letra "N"; _____

3.- Que se solicitó de la Oficina de Catastro del Estado de Hidalgo, el certificado del valor Fiscal, que se agregará al apéndice de este instrumento marcado con la letra "O"; y _____

4.- Que se solicitó de la Oficina de Catastro del Estado de Hidalgo, avalúo catastral que se agregará al apéndice de este instrumento marcado con la letra "P"; _____

V.- Continua declarando la parte adquirente: _____

1.- Que son terrenos sin construcciones; _____

2.- Que no tiene conocimiento de que estén expropiados o afectados por algún proyecto de planificación aprobado; _____

3.- Que no tiene conocimiento de la existencia de inquilino alguno que tenga derecho de preferencia o del tanto para adquirir; _____

4.- Que tiene pleno conocimiento de que el suscrito Notario presentará ante las autoridades fiscales correspondientes, las declaraciones exigidas por las Leyes, las cuales están sujetas a revisión, pudiendo las propias autoridades liquidar diferencias a su cargo y por las cuales libera al suscrito Notario; y _____

5.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, la parte adquirente acusa de haber recibido la información relativa a la determinación para el cálculo del Impuesto Sobre la Renta por Enajenación a cargo de la parte enajenante, de acuerdo con los documentos que agrego al apéndice del presente instrumento marcados con las letras "Q Uno" a la "Q Cuatro", mismos que en su caso cubrirá con sus propios recursos para después repetir en contra de quien en Derecho corresponda, ya sea el propio señor CARLOS DANIEL PLEGGO LOPEZ o bien contra el Servicio de Administración Tributaria y/o Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, como autoridad receptora del impuesto sobre la renta causado; _____

EXPUESTO LO ANTERIOR, se otorgan las siguientes: _____

CLAUSULAS: _____

PRIMERA - El señor CARLOS DANIEL PLIEGO LOPEZ, por conducto de la Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Doctora en Derecho Raquel Margarita García Inelán, FORMALIZA LA TRANSMISION DE PROPIEDAD POR ADJUDICACION POR REMATE a favor de "BIO PAPPÉL SCRIBE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (antes "Grupo Papelero Scribe", Sociedad Anónima de Capital Variable), en cumplimiento a lo dispuesto por la sentencia interlocutoria relacionada en el antecedente segundo, inciso W), del presente instrumento, QUIEN ADQUIERE, los siguientes inmuebles: _____

A).- La porción restante de la sub-fracción segregada de la fracción de terreno denominada "LA VICTORIA", de las en que se dividió una porción del rancho "MOLINO VIEJO DE SAN NICOLAS", ubicado en el MUNICIPIO DE CUAUTINCHAN, perteneciente al Distrito Judicial de TECALI DE HERRERA, PUEBLA, con la superficie, medidas y colindancias que obran descritas en el apartado A) del antecedente primero del presente instrumento, las cuales se tienen aquí por íntegramente reproducidas como si a la letra se insertasen: _____

B).- El terreno identificado como LOTE CUARENTA Y SIETE UBICADO EN CALLE PRIVADA DE DON MANUEL, del FRACCIONAMIENTO denominado "PRIVADAS DE SAN FRANCISCO", localizado al norte del Fraccionamiento Paseo de Tulipanes, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO, con la superficie, medidas y colindancias que obran descritas en el apartado B) del antecedente primero del presente instrumento, las cuales se tienen aquí por íntegramente reproducidas como si a la letra se insertasen: _____

C).- El terreno identificado como LOTE TRES PRIVADA DE GUADALUPE UBICADA EN LA PROLONGACION DE LA CALLE TUCANES, entre los FRACCIONAMIENTOS RINCONADAS DE SAN FRANCISCO Y QUINTA BONITA, del Poblado del Venado, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO, con la superficie, medidas y colindancias que obran descritas en el apartado C) del antecedente primero del presente instrumento, las cuales se tienen aquí por íntegramente reproducidas como si a la letra se insertasen: y _____

D).- La última FRACCION del LOTE ONCE de la CALLE SAN MARCOS EN PRIVADA GUADALUPE UBICADA EN LA PROLONGACION DE LA CALLE TUCANES, entre los FRACCIONAMIENTOS RINCONADAS DE SAN FRANCISCO Y QUINTA BONITA, del Poblado del Venado, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO, con las medidas y colindancias que obran descritas en el apartado D) del antecedente primero del presente instrumento, las cuales se tienen aquí por íntegramente reproducidas como si a la letra se insertasen: _____

SEGUNDA - La contraprestación en que quedó fincado el remate, fue por las siguientes cantidades: _____

I.- Por lo que respecta a LA PORCION RESTANTE DE LA SUB-FRACCION SEGREGADA DE LA FRACCION DE TERRENO DENOMINADA "LA VICTORIA", DE LAS EN QUE SE DIVIDIO UNA PORCION DEL RANCHO "MOLINO VIEJO DE SAN NICOLAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTINCHAN, TECALI DE HERRERA, ESTADO DE PUEBLA, la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL: _____

II.- Por lo que respecta al TERRENO IDENTIFICADO COMO LOTE CUARENTA Y SIETE UBICADO EN CALLE PRIVADA DE DON MANUEL, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PRIVADAS DE SAN FRANCISCO", LOCALIZADO AL NORTE DEL FRACCIONAMIENTO PASEO DE TULIPANES, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO, la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS, MONEDA NACIONAL: _____

III.- Por lo que respecta al LOTE TRES DE PRIVADA GUADALUPE UBICADA EN LA PROLONGACION DE LA CALLE TUCANES, ENTRE LOS FRACCIONAMIENTOS RINCONADAS DE SAN



212
246

NOTARIAS

Francisco J. Hugues Vález
Guillermo Oliver Bucio



FRANCISCO Y QUINTA BONITA, DEL POBLADO DEL VENADO, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO, la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, y

IV.- Por lo que respecta a LA ÚLTIMA FRACCION DEL LOTE ONCE DE LA CALLE SAN MARCOS EN PRIVADA GUADALUPE UBICADA EN LA PROLONGACION DE LA CALLE TUCANES, ENTRE LOS FRACCIONAMIENTOS RINCONADAS DE SAN FRANCISCO Y QUINTA BONITA, DEL POBLADO DEL VENADO, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO, la cantidad CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS, MONEDA NACIONAL.

TERCERA.- En términos de lo dispuesto por el artículo dos mil trescientos veintiduro del Código Civil para la Ciudad de México y sus correlativos de los Códigos Civiles del Estado de Puebla y del Estado de Hidalgo, respectivamente, se CANCELAN los EMBARGOS relacionados en los antecedentes de este instrumento, por lo que "BIO PAPPÉL SCRIBE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, manifiesta su consentimiento para llevar a cabo la o las tildaciones, anotaciones o cancelaciones de asiento necesarias, en su carácter de titular del derecho de los embargos constituidos sobre los inmuebles objeto de este instrumento.

CUARTA.- La parte adquirente, se obliga a destinar los inmuebles objeto de este instrumento, a cualquier utilización permitida por las disposiciones legales, reglamentarias y de autoridad que resulten aplicables, a respetar los planes y programas a que se refiere la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, especialmente respecto a su uso y destino, a lo que dicha Ley define como área urbanizable y a las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Puebla y a las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Hidalgo.

QUINTA.- Todos los gastos, impuestos, derechos y honorarios que cause este instrumento, serán por cuenta exclusiva de la parte adquirente.

SEXTA.- Los otorgantes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de las Leyes y Tribunales de la Ciudad de México, para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del contenido de este instrumento, renunciando al efecto a cualquier fuero de domicilio presente o futuro que pudieren invocar.

PERSONALIDAD:

I.- La Doctora en Derecho RAQUEL MARGARITA GARCIA INCLAN, la acredita con la copia de su credencial expedida por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en la que consta su carácter de Juez, adscrita al Juzgado Trigésimo Cuarto de lo Civil de esta Ciudad; y protesta la vigencia del mismo:

Y II.- El Licenciado GABRIEL VILLEGAS SALAZAR, la acredita con la certificación del instrumento número seis mil noventa y dos, pasado en la Ciudad de Lerdo, Estado de Durango, con fecha veintiséis de noviembre del dos mil quince, ante el Licenciado Humberto Nevárez Lara, titular de la Notaría número dos de dicho lugar, que agrego al apéndice de este instrumento marcada con la letra "R"; misma que protesta ejercer plenamente, por no tenerla revocada, suspendida, ni limitada en manera alguna; y que su representada tiene capacidad legal para obligarse y contratar.

YO, EL NOTARIO, DOY FE: I.- De que me identifiqué plenamente como Notario ante los comparecientes; II.- De que lo relacionado e inserto, concuerda con sus originales de referencia; III.- De que los comparecientes se identificaron como consta en la Relación de Identidad que se agrega al apéndice de este instrumento marcada con la letra "S", y a quienes conceptúo con capacidad legal para este acto; IV.- De que les advertí de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante Notario y de que todas sus declaraciones se consideraran hechas bajo protesta de decir verdad; V.- De que informé y expliqué el contenido de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y sus alcances; VI.- De que manifestaron, por sus generales, ser:

----- RAQUEL MARGARITA GARCIA INCLAN, mexicana por nacimiento, originaria de esta Ciudad, nacida el veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, casada, Juez, con domicilio en Avenida Niños Héroes numero ciento treinta y dos, piso siete, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal cero seis mil setecientos veinte, en esta Ciudad: _____

----- De conformidad con los títulos de propiedad que se relacionan en el antecedente primero anterior, el señor CARLOS DANIEL PLIEGO LOPEZ, por sus generales, es: mexicano por nacimiento, originario de Ciudad Sahagún, Estado de Hidalgo, nacido el veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y seis, casado, empresario, con domicilio en Calle Zempoala número noventa, interior ciento dos, Colonia Navante, Delegación Benito Juárez, Código Postal cero tres mil veinte, en esta Ciudad: _____

----- y GABRIEL VILLEGAS SALAZAR, mexicano por nacimiento, originario de esta Ciudad, nacido el diez de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, casado, abogado, con domicilio en Calle Ejército Nacional número mil ciento treinta, piso nueve, Colonia Los Morales Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal once mil quinientos diez, en esta Ciudad, y con Clave Unica de Registro de Población: "VJSG590210HDFLLB06" (VJSG cinco nueve cero dos uno cero HDFLLB cero seis) y manifiesta que el Registro Federal de Contribuyentes de su representada es: "GPS031229372" (GPS cero tres uno dos dos nueve tres siete dos), con igual domicilio que su representante; y _____

----- VII.- De que leído este instrumento a los mismos otorgantes, a quienes les hice saber su derecho a leerlo personalmente y a quienes expliqué el valor y consecuencias legales de su contenido, lo ratificaron; y firman el día veintinueve de agosto del mismo año, la primera y el día treinta y uno de agosto del mismo año, el último; en que autorizo definitivamente.- Doy fe. _____

----- FIRMA DE LA DOCTORA EN DERECHO RAQUEL MARGARITA GARCIA INCLAN.- ANTE MI.-
FIRMA DEL NOTARIO. FIRMA DE GABRIEL VILLEGAS SALAZAR.- FIRMA DEL NOTARIO.- El sello de autorizar. _____

----- Las notas complementarias de este instrumento, en su caso, se agregarán en documento por separado al apéndice del mismo marcado con la letra "T".- Doy fe. _____

FIRMA DEL NOTARIO. _____

NOTAS COMPLEMENTARIAS

Nota Primera.- Con esta fecha agrego al apéndice marcados con las letras "U Uno" a la "U Cuatro", los Segundos Avisos Preventivos presentados ante el Registro Público de la Propiedad correspondiente.- Doy fe. _____

Ciudad de México, a 6 de septiembre del 2017. _____

FIRMA DEL NOTARIO. _____

Nota Segunda.- Con esta fecha agrego al apéndice marcadas con las letras "V Uno" a la "V Cuatro", las Declaraciones del Impuesto por Traslado de Dominio.- Doy fe. _____

Ciudad de México, a 14 de diciembre del 2017. _____

FIRMA DEL NOTARIO. _____

Nota Tercera.- Con esta fecha agrego al apéndice marcadas con las letras "W Uno" a la "W Cuatro" y "X Uno" a la "X Tres", los Pagos del Impuesto Sobre la Renta por Enajenación a la Entidad Federativa y a la Federación, respectivamente.- Doy fe. _____

Ciudad de México, a 14 de diciembre del 2017. _____

FIRMA DEL NOTARIO. _____

Nota Cuarta.- Con esta fecha se agregó al apéndice marcado con la letra "Y Uno" a la "Y Cuatro", los avisos del Declarant.- Doy Fe. _____

Ciudad de México, a 14 de diciembre del 2017. _____

FIRMA DEL NOTARIO. _____

212
246

NOTARIAS

Francisco I. Hugues Vález
Guillermo Oliver Bucio



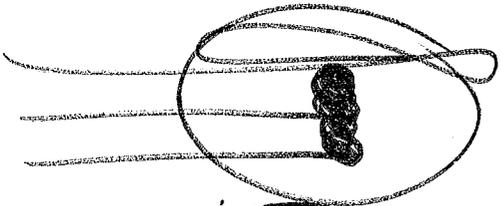
EXPIDO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN SU ORDEN, QUE SE SACA DE SU MATRIZ EN CIENTO DIECISEIS PAGINAS UTILES, DENTRO DE LAS QUE SE INCLUYEN, EN SU CASO, COPIAS DE LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN SU APENDICE Y QUE POR LEY DEBAN REPRODUCIRSE, PARA "BIO PAPPEL SCRIBE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TITULO DE ADQUIRENTE.- SE COTEJO Y CORRIGIO DEBIDAMENTE.- DOY FE.- CIUDAD DE MEXICO, A VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

PSD

ESTA HOJA PERTENECE AL INSTRUMENTO NUMERO 68,604.



REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
DISTRITO PACHUCA DE SOTO





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Firmado por: JOSE EFREN LEON CIBRIAN
Fecha: 2018.03.13 14:03:06 -06:00
Motivo: Finalización de Trámite
Localización: México, PACHUCA DE SOTO



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE HIDALGO

CONSTANCIA DE FINALIZACIÓN DE TRÁMITE

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 826/2018 (0) DE FECHA 09/01/2018 01:45:32 P.M..

I. DOCUMENTOS/ PRESENTADOS/

ESCRITURA PÚBLICA 68604 DE FECHA 28/08/2017 FRANCISCO I. HUGUES VELEZ /

II. DOCUMENTOS/ DE PAGO APORTADOS/

REFERENCIA BANCARIA N° 38910919912718905286 \$14,305.00 PAGADO EL 09/01/2018
REFERENCIA BANCARIA N° 38910970994119188225 \$1,887.00 PAGADO EL 07/02/2018

III. ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADO/S

(INMUEBLE) FOLIO ÚNICO REAL ELECTRÓNICO N° 361 LOTE 3 RECTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES AL REGISTRO, FIRMADO POR: LIC. JOSE EFREN LEON CIBRIAN.
(INMUEBLE) FOLIO ÚNICO REAL ELECTRÓNICO N° 2425 ADJUDICACIÓN POR REMATE, FIRMADO POR: LIC. JOSE EFREN LEON CIBRIAN.
(INMUEBLE) FOLIO ÚNICO REAL ELECTRÓNICO N° 361 ADJUDICACIÓN POR REMATE, FIRMADO POR: LIC. JOSE EFREN LEON CIBRIAN.
(INMUEBLE) FOLIO ÚNICO REAL ELECTRÓNICO N° 35052/ADJUDICACIÓN POR REMATE, FIRMADO POR: LIC. JOSE EFREN LEON CIBRIAN.
(INMUEBLE) FOLIO ÚNICO REAL ELECTRÓNICO N° 2425 CANCELACIÓN DE EMBARGO POR ORDEN DE AUTORIDAD JUDICIAL, FIRMADO POR: LIC. JOSE EFREN LEON CIBRIAN.
(INMUEBLE) FOLIO ÚNICO REAL ELECTRÓNICO N° 361 CANCELACIÓN DE EMBARGO POR ORDEN DE AUTORIDAD JUDICIAL, FIRMADO POR: LIC. JOSE EFREN LEON CIBRIAN.
(INMUEBLE) FOLIO ÚNICO REAL ELECTRÓNICO N° 35052 CANCELACIÓN DE EMBARGO POR ORDEN DE AUTORIDAD JUDICIAL, FIRMADO POR: LIC. JOSE EFREN LEON CIBRIAN.



REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD
DISTRITO PACHUCA DE SOTO

SE TOMO NOTA EN
EL PROTOCOLO



Handwritten mark



PUEBLA
sigue

OFICINA PARA EXPEDICION
DE CERTIFICACIONES
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

68604

0310001

22808496



Folio Real Inmobiliario: 01034111

0022808496

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 147 AL 124 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE PUEBLA, ASI COMO DEL 108 AL 120 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, EL SUSCRITO, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL DE TECALI DE HERRERA, PUEBLA, LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY, CERTIFICO:

QUE EL INMUEBLE INSCRITO EN EL ACERVO REGISTRAL BAJO EL NUMERO DE FOLIO REAL INMOBILIARIO 01034111, IDENTIFICADO COMO LA PARTE RESTANTE DEL PREDIO DENOMINADO LA VICTORIA DE LAS EN QUE SE DIVIDI UNA PORCION DEL RANCHO MOLINO VIEJO DE SAN NICOLAS, EN EL MUNICIPIO DE CUAUHTINCHAN, TECALI DE HERRERA, ESTADO DE PUEBLA, A NOMBRE DE CARLOS DANIEL PILEGO LOPEZ.

REPORTA:
-EMBARGO: EN CUMPLIMIENTO AL OFICION NUMERO 872 EXP. NUM. 192/2013, EXH. NUM. 103/2013, DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2013, SIGIENDO POR EL LIC. RODOLFO ARANA-SANTIESTEBAN, JUEZ DE TECALI DE HERRERA, PUEBLA, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GRUPO PAPELERO SCRIBE, S.A. DE C.V. HASIA POR LA CANTIDAD DE \$3,985,734.18 PESOS, SEGUN LA INSCRIPCION 257603 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2013.

-INSCRIPCION 341405 PRIMER AVISO PREVENTIVO DE FECHA 24/08/2017 DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 246 DEL DISTRITO FEDERAL, MEXICO, EN EL QUE SE PROYECTA: NOTARIA PUBLICA NUMERO 246 DISTRITO FEDERAL, MEXICO; ADJUDICACION POR REMATE: TITULAR REGISTRAL: CARLOS DANIEL PILEGO LOPEZ; ADQUIRENTE: "BIO. PAPPET SCRIBE" S.A DE C.V. (ANTES "GRUPO PAPELERO SCRIBE" S.A DEC.V.); SUPERFICIE DE 10,000.00 M2
SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE PARTIDA NO REPORTA ANOTACIONES SOBRE EXISTENCIA DE DECLARATORIAS DE PROVISIONES USOS RESERVAS Y DESTINOS A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS ARTICULO 54 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE PUEBLA, ASI COMO DE PLANES DE DESARROLLO URBANO
SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE GRAVAMENES DE UN PERIODE DE 20 ANOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD, A SOLICITUD DE NOTARIA PUBLICA 246, DISTRITO FEDERAL, MEXICO, A LOS 24 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2017.
CONTROL INTERNO: 2017070687



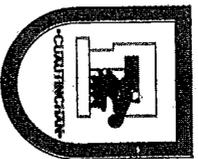
Fecha de elaboraci3n: 24-ago-2017

INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRA.

Numero de certificado: 57483

ANALISTA: MARLENNÉ LOPEZ FLORES
FIRMA DEL: G9pbT6eZENGRIeVzVM00U03jhpUa8thwB16E6fA53/TWnZyFaw49dCw/h/n/qeV0H3llsSwc485eel
ANALISTA: D7Ax5y/axY0GuráUvDzadidZqPRx8W5P1W5E609W5r/AQw69G7B5Chx00zwpSIMJmpU08=
REGISTRADOR: VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL
FIRMA DEL: KExieuh0310vFUW+hEOnEkCoLpWzibZpPPK8B19t8AWIWhH+ZaNoWGEa5f5NW9G05JpM8BDXIAV49A12
REGISTRADOR: DyrRsjkdyver7onWSS915r76y+VintTEV9j5EzAdizMPHuU+telKddkA7k1VTBSVpEXqIWawKwNK53krH2uwl





"Unidos Llegamos
mas lejos" ...

NO 68604

H. Ayuntamiento de Cuautinchan, Pue. 2014 - 2018

CUAUTINCHAN PUEBLA, A 18 DE AGOSTO DE 2017.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

A QUIEN CORRESPONDA

P R E S E N T E.

LA QUE SUSCRIBE C. ELVIA SANDRA CAMACHO TORIJA, TESORERA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTINCHAN PUEBLA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ME CONFIERE, ME PERMITO EXPEDIR LA PRESENTE:

CERTIFICADO DE NO ADEUDO

A FAVOR DE C. PLIEGO LOPEZ CARLOS DANIEL. HAGO CONSTAR QUE POR EL MOMENTO NO TIENE ADEUDO EN EL PREDIO CON CUENTA R-17348, DENOMINADO LA VICTORIA, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTINCHAN, PUE. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017.

A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA Y PARA USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE A 18 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

NOTA: LA PRESENTE NO LIBERA AL RESPONSABLE DE LOS ADEUDOS POSTERIORES.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
TESORERA DEL H. AYUNTAMIENTO

P. A.

C. ELVIA SANDRA CAMACHO TORIJA

TESORERÍA
MUNICIPAL
CUAUTINCHAN,
PUEBLA
2014 - 20

c.c.p. archivo



PLAZA PRINCIPAL S/N CUAUTINCHAN, PUEBLA C.P. 75220 TEL.: 01(224) 271.71.70



"Unidos Llegamos
mas lejos"...



68604

H. Ayuntamiento de Cuautinchan, Pue.
2014 - 2018

Cuautinchan Puebla, a 18 de Agosto de 2017

ASUNTO: CONSTANCIA DE NO REGISTRO

A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E .

El que suscribe C. ELVIA SANDRA CAMACHO TORIJA, TESORERA DE H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTINCHAN PUEBLA, en uso de las facultades que la ley orgánica municipal me confiere, me permito expedir la presente:

CONSTANCIA DE NO REGISTRO

A Favor de C. PLIEGO LOPEZ CARLOS DANIEL. Hago constar que por el momento no cuenta con toma de agua potable, servicio de drenaje y alcantarillado registrado en el padrón del municipio. Cuanta predial R-17348, Predio denominado La Victoria, en el Municipio de Cuautinchan, Puebla, por lo tanto no tiene adeudo alguno.

A petición de la parte interesada y para usos y fines legales a que haya lugar, se expide la presente a los 18 días del mes de Agosto del año dos mil diecisete.



TESORERÍA
MUNICIPAL
CUAUTINCHAN,
PUEBLA
2014 - 20

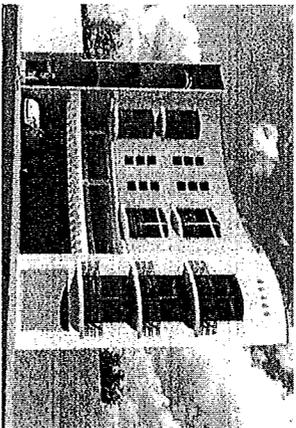
ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
TESORERA DEL H. AYUNTAMIENTO
P.A.

C. ELVIA SANDRA CAMACHO TORIJA

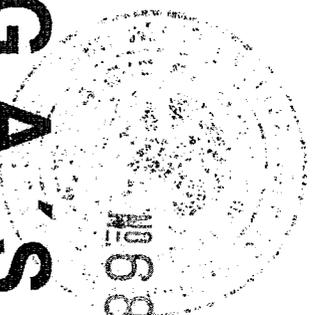
c.c.p. archivo



PLAZA PRINCIPAL S/N CUAUTINCHAN, PUEBLA C.P. 75220 TEL.: 01(224) 271.71.70



HEGAS
CONSTRUCCIONES



2 NORTE N. 5
CONCEPCION CUAUTLA,
TECALI DE HERRERA, PUEBLA.
C.P. 75259

TEL.: 01 224 2-71-43-68
TECALI DE HERRERA,
AV RAFAEL CORTES PTE. 1103
CEL. : 22 41 00-00-06
e-mail: hegases_agustin@hotmail.com

AVALUO

D.- ANTECEDENTES.

➤ INSTITUCION O PERSONA QUE PROMUEVE EL AVALÚO:

▪ CARLOS DANIEL PUEGO LOPEZ

➤ VALUADOR: ING. AGUSTIN HERNÁNDEZ GARCIA

▪ CEDULA PROFESIONAL: 5805854

▪ Fecha de Visita: 22/AGOSTO/ 2017.
▪ Fecha de expedición: 24/AGOSTO/ 2017.
▪ Fecha de expiración 31 /AGOSTO/ 2018.

➤ SOLICITANTE: CARLOS DANIEL PUEGO LOPEZ

▪ Domicilio: XOCHICALCO No. 466
▪ Localidad: COLONIA NARVARTE
▪ Municipio: DELEGACION BENITO JUAREZ
▪ Entidad: DISTRITO FEDERAL

➤ INMUEBLE QUE SE VALUA: LA VICTORIA

▪ Domicilio: LA PORCION RESTANTE DE LA SUB-FRACCION SEGREGADA DE LA FRACCION DE TERRENO DENOMINADO "LA VICTORIA" DE LAS EN QUE SE DIVIDIO UNA PORCION DEL RANCHO "MOLINO VIEJO DE SAN NICOLAS"
▪ LOCALIDAD: CONCEPCIÓN CUAUTLA
▪ Municipio: CUAUTTINCHAN
Entidad: PUEBLA
▪ No. De cuenta predial: R-17348
▪ No. De cuenta de Agua Potable:
▪

➤ REGIMEN DE PROPIEDAD: PROPIEDAD PRIVADA

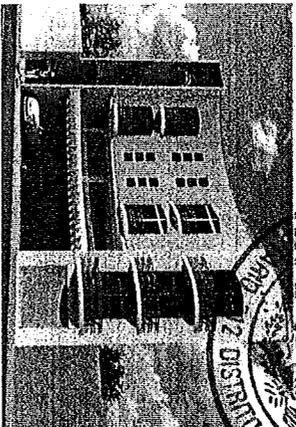
➤ PROPIETARIO: CARLOS DANIEL PUEGO LOPEZ

Domicilio: XOCHICALCO
Localidad: COLONIA NARVARTE
Municipio: DELEGACION BENITO JUAREZ
Entidad: DISTRITO FEDERAL



NO 688604

2 NORTE N. 5
CONCEPCION CUAUTLA,
TECALI DE HERRERA, PUEBLA,
C.P. 73259



HEGGA'S
CONSTRUCCIONES

AVVALUO

TEL. : 01 224 2-71-43-68
TECALI DE HERRERA
AV RAFAEL CORTES PTE. 1103
CEL : 22 41 00-00-06
e-mail: hegga_agustin@hotmail.com

✦ PROPOSITO O DESTINO DEL AVALUO.

Determinar el valor a bienes del Sr. CARLOS DANIEL PLIEGO LOPEZ

II).- CARACTERISTICAS URBANAS DE LA ZONA.

✦ UBICACIÓN GENERAL:

El predio se localiza al Poniente de la Plaza Principal de la localidad de San Pedro Alpatlahuac, perteneciente al municipio de Cuautlanchan.

✦ CLASIFICACIÓN DE LA ZONA Y CLAVE, SEGÚN AUTORIDAD LOCAL.
Rustico.

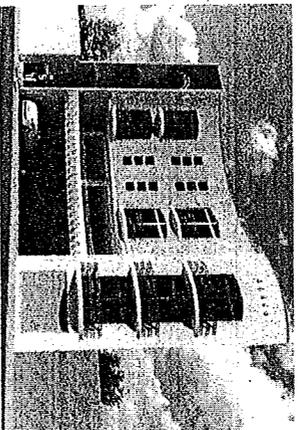
✦ USOS DEL SUELO ACTUALES OBSERVADOS EN LA ZONA.
No aplica plan de desarrollo municipal.

✦ USO DEL SUELO AUTORIZADO PARA LA ZONA SEGÚN PLAN DE DESARROLLO URBANO, O MUNICIPAL.
No aplica plan de desarrollo municipal.

✦ INDICE DE SATURACIÓN EN LA ZONA.
2 % aproximadamente.

✦ DENSIDAD DE POBLACION.
Baja.

✦ NIVEL SOCIOECONOMICO
Bajo.



REG 688604

2 NORTE N. 5
CONCEPCION CUAUTLA,
TECALI DE HERRERA, PUEBLA,
C.P. 75259

HEGGA'S

CONSTRUCCIONES

AVALUO

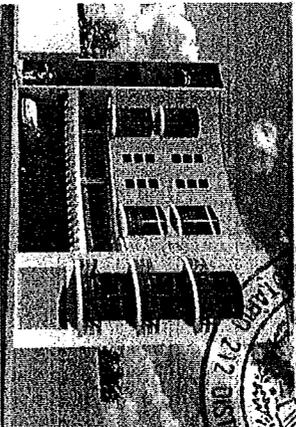
TEL: 01 224 271-43-68
AV RAFAEL CORTES PTE. 1103
TECALI DE HERRERA,
C.P. 75259
TEL : 22 41 00-00-06
e-mail: hegga_agustin@hotmail.com

- ✦ CONTAMINACION AMBIENTAL.
Polvo y basuras de consumo humano.
- ✦ TIPO DE CONSTRUCCION DOMINANTE.
No aplica
- ✦ SERVICIOS PUBLICOS.
No aplica
- ✦ EQUIPAMIENTO URBANO.
Escuelas desde Preescolar hasta nivel Medio Superior, a 15 minutos del lugar.
Preescolar: CARLOS CASTILLO
Dirección: Gonzalo Bautista s/n
Primaria: IGNACIO ZARAGOZA
Dirección: Hidalgo No. 1
Secundaria: GUSTAVO ADOLFO BECQUER
Dirección: Avenida Cuautinchan No. 48
Bachillerato: SALVADOR NOVO
Dirección: Plaza Principal
- ✦ VIAS DE ACCESO E IMPORTANCIA DE LAS MISMAS.
Carretera Puebla-Cuautinchan y Calles del Municipio de Cuautinchan



NO 688604

2 NORTE N. 5
CONCEPCION CUAUTLA,
TECALI DE HERRERA, PUEBLA,
C.P. 75259



HEGGA'S
CONSTRUCCIONES

AVALUO

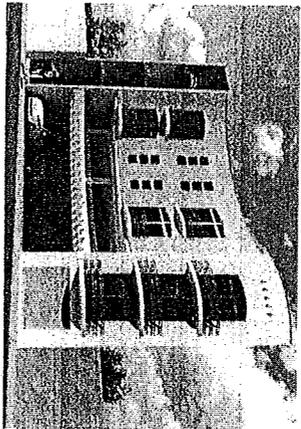
TEL: 01 224 271 43 68
TECALI DE HERRERA,
AV RAFAEL CORTES PTE. 1103
CEL : 22 41 00-00-06
e-mail: hegga_agustin@hotmail.com

III.- TERRENO

- ✦ **TRAMO DE CALLE, CALLES TRANSVERSALES, LIMITROFES Y ORIENTACION:**
El predio tiene acceso por las calles Internas de la lotificación
- ✦ **TOPOGRAFIA Y CONFIGURACION:**
Topografía irregular con pendiente del 7 %
- ✦ **CARACTERÍSTICAS PANORÁMICAS:**
Terrenos baldíos y Lomeríos
- ✦ **DENSIDAD HABITACIONAL PERMITIDA AL PREDIO Y/O ZONA:**
Aun no cuentan con un plan de desarrollo municipal que se aplique en la zona.
- ✦ **INTENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN PERMITIDA AL PREDIO Y/O ZONA**
Aun no cuentan con un plan de desarrollo municipal que se aplique en la zona
- ✦ **SERVIDUMBRES Y/O RESTRICCIONES:**
Sin restricciones.
- ✦ **SUPERFICIES (m²):**
Terreno = 10,000.00 m²

FUENTE CONSULTADA PARA LA OBTENCION DEL INDIVISO:

MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGÚN: Las Medidas y Superficie fueron obtenidas mediante escritura publica



HEGGA'S

CONSTRUCCIONES

AVALUO

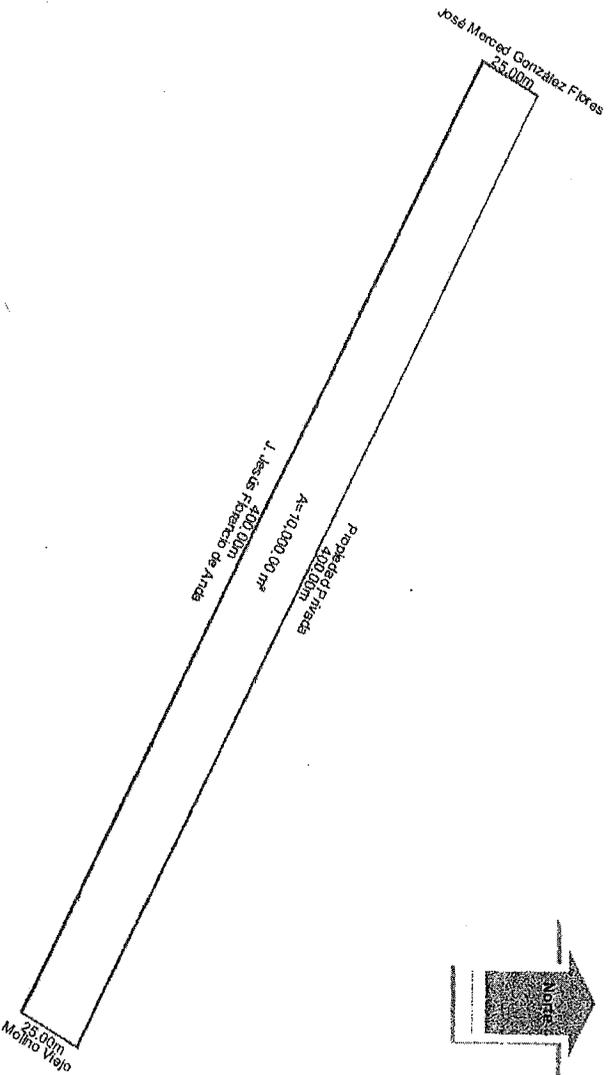
688604

2 NORTE N. 5
CONCEPCION CUAUTLA,
TECALI DE HERRERA, PUEBLA,
C.P. 75259

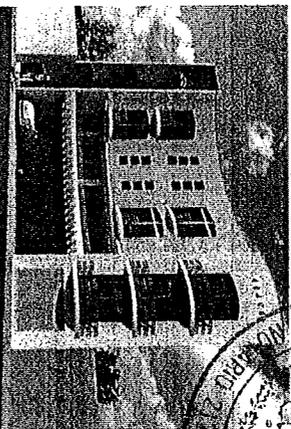
TEL: 01 224 271-43 68
TECALI DE HERRERA,
AV RAFAEL CORTES PTE. 1103
CEL : 22 41 00-00-06
e-mail: heggs_agustin@hotmail.com

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL TERRENO

AL NORTE: 400.00 m. colinda con Propiedad Privada
SUR: 400.00 m. colinda con J. Jesús Florencio de Anda
ORIENTE: 25.00 m. colinda con Molino Viejo
PONIENTE: 25.00 m. colinda con José Merced González Flores



Área de terreno= 10,000.00 m²



Nº 68604

2 NORTE N. 5
CONCEPCION CUAUTLA,
TECALI DE HERRERA, PUEBLA,
C.P. 75259

HEGGA'S
CONSTRUCCIONES

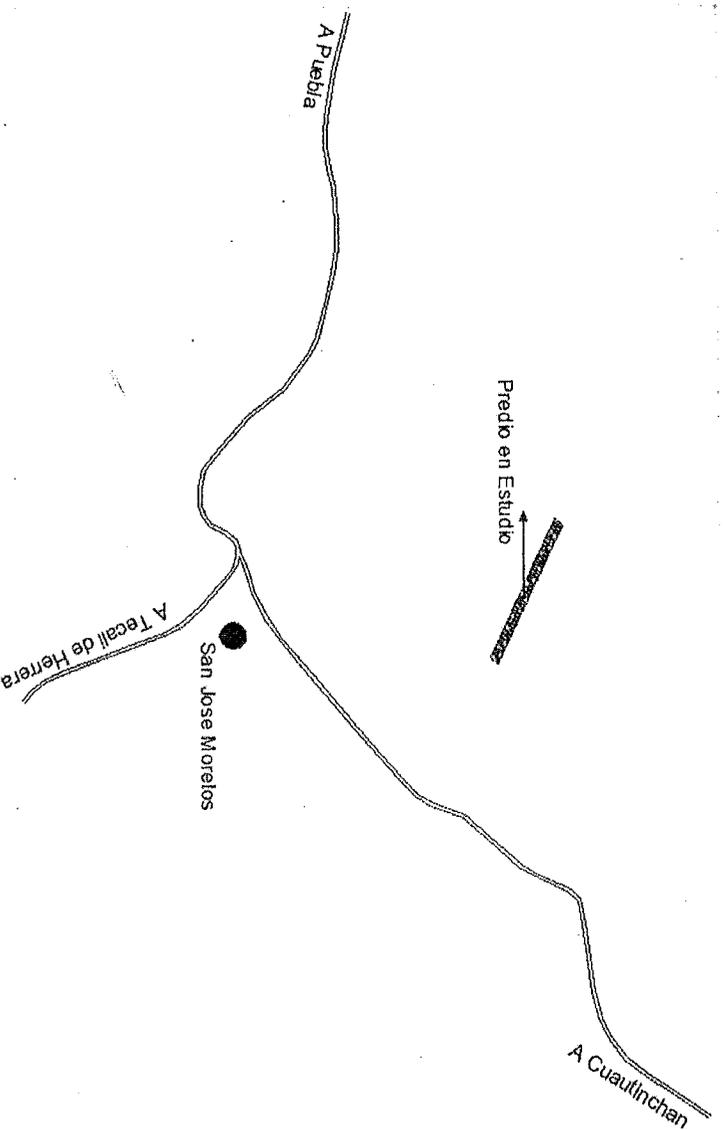
AVALUO

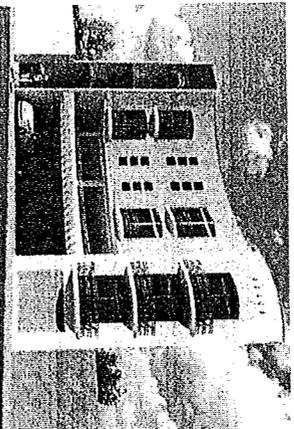
TEL.: 01 224 271 43-08
TECALI DE HERRERA
AV RAFAEL CORTES PTE. 1103
CEL. : 22 41 00-00-06
e-mail: hegga_agustin@hotmail.com

CONSIDERACIONES ADICIONALES (SUBSUELO, AFECTACIONES, REGLAMENTACIONES, AGUAS FREATICAS, ETC.):

Ninguna apreciable salvo la del uso del suelo.

ENCUENTREN LOCALIZACION (MARCAR VIAS Y EQUIPAMIENTO PRINCIPALES QUE SE ENCUENTREN PRÓXIMOS)





MB88604

HEGGA'S

CONSTRUCCIONES

AVALUO

2 NORTE N. 5
 CONCEPCION CUAUTLA,
 TECALI DE HERRERA, PUEBLA,
 C.P. 75259

TEL: 01 224 2-71-43-68
 AV RAFAEL CORTES PTE. 1103
 CEL : 22 41 00-00-06
 e-mail: heggas_agustin@hotmail.com

IV.- CONSIDERACIONES PREVIAS AL AVALUO

Investigación del mercado

Precios de terrenos en la zona o en zonas similares.

Zona	Ubicación	Características	m2 suelo	Precio del terreno (\$)	Costo por m2 (\$)	Fuente/observs
1	Cerca poniente	Cuauintinchan	9,500	\$ 381,900.00	\$ 40.20	
2	Cerca Norte	Cuauintinchan	10,500	\$ 409,500.00	\$ 39.00	
3	Cerca Poniente	San Baltazar Torija	12,000	\$ 450,000.00	\$ 37.50	
4	Cerca Sur	San José Morelos	7,200	\$ 271,440.00	\$ 37.70	

Conclusiones de la investigación:

Promedio: \$ 38.60

V.- APLICACIÓN DEL METODO FISICO

a) TERRENO

FACTORES DE EFICIENCIA

Fracción de terreno	Zona	Ubicación	Frente	Irregularidad	Área	Restricción	Factor resultante
1.00	.97	0.98	0.96	0.97	0.99	1.00	0.981

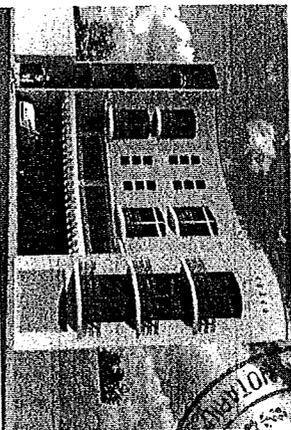
Valor del predio:

Lote tipo predominante: variable

M2

Precio unitario medio

\$/m2



H688604

2 NORTE N. 5
CONCEPCION CUAUTLA,
TECALI DE HERRERA, PUEBLA.
C.P. 75259

HEGGA'S
CONSTRUCCIONES

AVVALUO

TEL: 01 224 2-71-43-68
TECALI DE HERRERA,
AV RAFAEL CORTES PTE. 1103
CEL : 22 41 00-00-06
e-mail: hegga_agustihn@hotmail.com

Fracción de terreno	Área m ²	Precio unitario \$/m ²	Factor de eficiencia	Precio neto por m ²	Precio parcial	Indiviso en su caso	Precio del terreno
1 uno	10,000.00	\$38.60	0.981	\$37.87	\$378,700.00	1	\$378,700.00

Superficie total del terreno: 10,000.00 m2

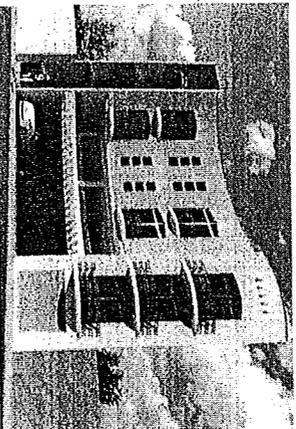
Precio del terreno = \$378,700.00

% representativo = 100 %

Resultado por el método físico: **\$378,700.00**

NOTAS A CONSIDERAR EN LA APLICACIÓN DEL MÉTODO FÍSICO:

Los factores de demérito están en función de la ubicación y de lo observado.



HEGGA'S
CONSTRUCCIONES

AVVALUO

1268604

2 NORTE N. 5
CONCEPCION CUAUTLA,
TECALI DE HERRERA, PUEBLA,
C.P. 75259

TEL.: 01 224 2-71-43-68
TECALI DE HERRERA,
AV RAFAEL CORTES PTE. 1103
CEL : 22 41 00-00-06
e-mail: hegges_agustin@hotmail.com

XI.-CONCLUSION

PARA DETERMINAR EL VALOR DEL INMUEBLE SE HIZO POR METODO FISICO,

- VALOR COMERCIAL **\$ 378,700.00**
- Con letra:
(Trescientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Pesos 00/100 M.N.)
- Monto de la suma asegurable: **\$ 378,700.00**
- Esta cantidad representa el valor del inmueble al día
- Valor referido (en su caso):

XII.- ANEXOS

Valuador: Ing. Agustín Hernández García

ATENTAMENTE

ING. AGUSTIN HERNANDEZ GARCIA
CEDULA PROFESIONAL 5805854.

SECRETARIA DE GOBIERNO



COORDINACION GENERAL JURISDICCIONAL
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE HIDALGO
HUGO RODRIGUEZ BARRERA
Notario Público
Folio 686017082518.08.34-05.00
Solicitud de Publicidad
Localización: México, PACHUCA DE SOTO

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVAMENES
(INMUEBLE) Folio Único Real Electrónico N° 2425**

I. DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 44860/2017 (0) DE FECHA 25/08/2017 12:02:53 p.m. PERSONA QUE PRESENTA:
ENRIQUE MARTINEZ TOVAR, NOTARIO SOLICITANTE, NO. 212, FRANCISCO J. HUGUES
VELEZ, DOCUMENTO DE PAGO: 38910869565817574214, IMPORTE: 14720000 Pesos DE
FECHA: 22/08/2017

DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA SOLICITUD, ESTE REGISTRO PUBLICO CERTIFICA QUE DE LA INVESTIGACION REGISTRAL EN LOS ARCHIVOS REGISTRALES DE ESTA INSTITUCION POR UN LAPSO DE 10 AÑOS RESPECTO DE INMUEBLE REGISTRADO EN EL ANTECEDENTE SOLICITADO.

II. DATOS DEL INMUEBLE

LOTE 2, FRACCIONAMIENTO PRIVADAS DE SAN FRANCISCO, MUNICIPIO MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO HIDALGO, OBSERVACIONES EN LA CALLE PRIVADA DE DON MANUEL SUREREGIE 105 m²
MEDIDAS Y COLINDANCIAS
AL NORTE 15.00 MTS LINDA CON EL LOTE 48
AL SUR 15.00 MTS LINDA CON EL LOTE 46
AL ORIENTE 7.00 MTS LINDA CON CALLE PRIVADA DE DON MANUEL
AL PONIENTE 7.00 MTS LINDA CON LOTE 50
USO DE SUELO: FRACCIONAMIENTO

III. TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CARLOS DANIEL PELEGO LOPEZ DE PROPIEDAD SEGUN Asiento Electrónico No. 1 (Conversión a Folio Real Electrónico), FECHA DE INSCRIPCION 20/05/2015

IV. GRAVAMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

LOTIFICACION DE LOTES AUXILIARES Y ASIENTO ELECTRONICO (CONVERSION A FOLIO REAL ELECTRONICO)
ANOTACION DE EMBARGO PRECAUTORIO A FAVOR DE GRUPO PAPEREROSCRIBES SA DE CV

V. ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

No hay entradas pendientes

VI. ACTOS DE PRIMER AVISO PREVENTIVO VIGENTES

ASIENTO ELECTRONICO N° 1 (PRIMER AVISO PREVENTIVO) ENTRADA 44860/2017 (0)

VII. ACTO DE PRIMER AVISO PREVENTIVO ANOTADO POR ESTA ENTRADA

Primer Aviso Preventivo 44860/2017 (0) 23/08/2017 12:02:53 p.m. A FAVOR DE BIO PAPPET SCRIBE SA DE CV, OTORGADO ANTE LA NOTARIA NO. 212, TITULAR FRANCISCO J. HUGUES VELEZ

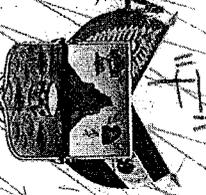
LA PRESENTE CERTIFICACION SE OTORGA EN PACHUCA DE SOTO HIDALGO, EL DIA 25/08/2017 01:02:06 p.m. POR EL REGISTRADOR J. HUGO RODRIGUEZ BARRERA REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL



152408

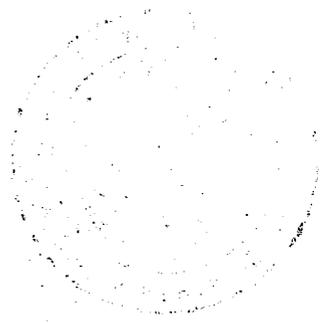


6860



Estado Libre y Soberano de Hidalgo

SIN TEXTO





PRESIDENCIA MUNICIPAL
MINERAL DE LA REFORMA, HGO.

68804



MINERAL DE LA REFORMA
CAMBIANDO LA HISTORIA
2016 - 2020

Nº 6588

LA TESORERÍA MUNICIPAL
DE MINERAL DE LA REFORMA,
PACHUQUILLA, HGO.

Que el Traslado de Dominio, presentado Notarialmente, se le asigna el número de cuenta U.-30859 que proviene del U.-30859 que quedado registrado, (a) como propietario el (la) C. BIO PAPPEL SCRIBE S.A. DE C.V.

EL TERRENO IDENTIFICADO COMO LOTE CUARENTA Y SIETE, UBICADO EN CALLE PRIVADA DE DON UBICADO EN: MANUEL DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PRIVADAS DE SAN FRANCISCO", LOCALIZADO AL NORTE DE LA FRACC. PASO DE TILIPANES MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA HGO \$843,452.00

Así también se hace que el contribuyente de referencia, queda inscrito en el Padrón de la Propiedad Raíz de este Municipio.

A solicitud del Notario y para los usos legales correspondientes, se expide el presente CERTIFICADO DE VALOR FISCAL para efectos del Registro Público de la Propiedad en Pachuquilla, Hgo., el día 06-oct.-17

2016 - 2020

CAMBIANDO LA HISTORIA



TESORERO MUNICIPAL

LIC. MARIANA JIMÉNEZ FERNÁNDEZ



MINERAL DE LA REFORMA, HGO.
 SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS
 AVALÚO CATASTRAL

68604



FOLIO: **Nº 5347**

MINERAL DE LA REFORMA
 CAMPEANDO LA HISTORIA
 2016 2020

I. ANTECEDENTES

SOLICITANTE: _____

UBICACIÓN DEL PREDIO:
 CALLE PRIVADA DE DON MANUEL, LOTE 47,
 FRACCIÓN AMBITO PRIVADAS REAL DEL SUR
 Municipio de Mineral de la Reforma, Hgo.

FECHA: 2 de octubre de 2017

PROPIETARIO: **CARLOS DANIEL PLIEGO LOPEZ**

II. CARACTERÍSTICAS URBANAS

CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: **URBANO**

DENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN EN LA ZONA: _____

TIPO DE CONSTRUCCIÓN EN LA CALLE: _____

SERVICIOS MUNICIPALES: **AGUA POTABLE, ELECTRIFICACION, PAVIMENTACION**

III. TERRERO

TRAMO DE CALLE CALLES TRANSVERSALES LIMITROFES ORIENTACION

SUR 15.00 m LINDA CON LOTE 46

NORTE 15.00 m LINDA CON LOTE 48

ORIENTE 7.00 m LINDA CON CALLE PRIVADA DON MANUEL

PONIENTE 7.00 m LINDA CON LOTE 50

SUPERFICIE TOTAL SEGUN: **105.00 M2**

IV. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PREDIO

USO DE PREDIO: **URBANO**

VALOR DEL TERRENO: **\$126,000.00**

VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN: **\$395,148.00**

V. AVALÚO FÍSICO DEL TERRERO

VALORES DE CALLES POR LOTE: _____

FACTOR DE DEMERITO: _____

VALOR FÍSICO DEL TERRERO: **\$521,148.00**

VALOR RESISTANTE AVALÚO S CATASTRAL

EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO A LA FECHA DEL PRESENTE AVALÚO, CORRESPONDE AL VALOR FÍSICO EDIFICARIOS REDONDEADO

\$521,148.00

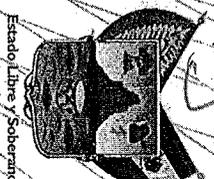
(QUINIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100)

2016 - 2020

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 L.C. MARIANA JIMÉNEZ FERNÁNDEZ

SIN TEXTO





COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE HIDALGO



Empleado por: HUGO RODRIGUEZ IBARRA
Fecha: 2017/08/25 15:04:09 -05:00
Motivo: Solicitud de Publicidad
Localización: México, PACHUCA DE SOTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVAMENES
(INMUEBLE) Folio Único Real Electrónico Nº 361

I. DATOS DE LA SOLICITUD
ENTRADA 44862/2017 (0) DE FECHA 23/08/2017 12:02:53 p.m. / PERSONA QUE PRESENTA:
ENRIQUE MARTINEZ TOVAR, NOTARIO SOLICITANTE, NO 212, FRANCISCO I. HUGUES
VELEZ, DOCUMENTO DE PAGO 38910869566617574205, IMPORTE 1472.0000 Pesos DE
FECHA 22/08/2017

DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA SOLICITUD, ESTE
REGISTRO PÚBLICO CERTIFICA QUE DE LA INVESTIGACION REGISTRAL EN LOS
ARCHIVOS REGISTRALES DE ESTA INSTITUCION POR UN LAPSO DE 10 ANOS, RESPECTO
DE INMUEBLE REGISTRADO EN EL ANTECEDENTE SOLICITADO.

II. DATOS DEL INMUEBLE
PROLONGACION DE LA CALLE TUCANES, LOTE 3, LOCALIDAD: ENYENDADO, MUNICIPIO
MINERAL DE LA REFORMA ESTADO HIDALGO, OBSERVACIONES: PARCELA GUADALUPE
SUPERFICIE 150 m²
MEDIDAS Y COLINDANCIAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS
NORTE EN 15.00M CON LOTE 4
SUR EN 15.00M CON LOTE 2
PONIENTE EN 10.00M CON PRIVADA GUADALUPE
ORIENTE EN 10.00M CON LOTE 24.
USO DE SUELO: PRIVADA.

III. TITULARES(S) REGISTRABLE(S)
CARLOS DANIEL PLEGÓ LOPEZ DE PROPIEDAD SEGUN Asiento Electrónico Nº 1 (Conversión a
Folio Real Electrónico) FECHA DE INSCRIPCIÓN 30/04/2015

IV. GRAVAMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES
COMPRAVENTA ASIENTO ELECTRÓNICO Nº 1 (CONVERSION A FOLIO REAL ELECTRÓNICO)

ANOTACION DE EMBARGO PRECAUTORIO A FAVOR DE GRUPO PAPELERO SCRIBE, S.A.
DE C.V.

ASIENTO ELECTRONICO Nº 3 (RECTIFICACION DE INSCRIPCIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES AL REGISTRO)
ENTRADA 26858/2016 (0)

V. ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO
No hay entradas pendientes

VI. ACTOS DE PRIMER AVISO PREVENTIVO VIGENTES
Asiento Electrónico Nº 5 (PRIMER AVISO PREVENTIVO) ENTRADA 44862/2017 (0)

VII. ACTO DE PRIMER AVISO PREVENTIVO ANOTADO POR ESTA ENTRADA
Primer Aviso Preventivo 44862/2017 (0) 23/08/2017 12:02:53 p.m. A FAVOR DE: BIO PAPPET
SCRIBE, S.A DE C.V. (ANTES GRUPO PAPELERO SCRIBE S/A DE C.V.), OTORGADO ANTE
LA NOTARIA NO 212, TITULAR, FRANCISCO I. HUGUES VELEZ.

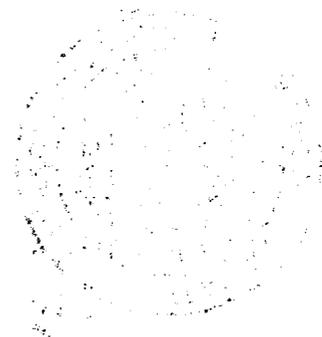
LA PRESENTE CERTIFICACION SE OTORGA EN PACHUCA DE SOTO HIDALGO, EL DIA,
25/08/2017 12:59:14 p.m. POR EL REGISTRADOR J. HUGO RODRIGUEZ IBARRA,
REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ÉSTE DISTRITO



152406



SIN TEXTO





PRESIDENCIA MUNICIPAL
MINERAL DE LA REFORMA, HGO.

68604

11



MINERAL DE LA REFORMA
CAMBIANDO LA HISTORIA
2016 - 2020

Nº 6587

LA TESORERÍA MUNICIPAL
DE MINERAL DE LA REFORMA,
PACHUQUILLA, HGO.

Que el Traslado de Dominio, presentado Notarialmente, se le asigna el número de
cuenta U.-46245 que proviene del U.-46245 quedado
registrado, (a) como propietario el (la) C. BIO PAPPEL SCRIBE S.A. DE C.V.

EL TERRENO IDENTIFICADO COMO TOTE PRIVADA DE GUADALUPE UBICADA EN LA
UBICADO EN: PROLONGACIÓN DE LA CALLE TULCANES, ENTRE LOS ERACCIONAMIENTOS RINCONADAS DE SAN
FRANCISCO Y JUINTA RONITA DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DE MINERAL DE LA
\$843,838.66

Así también se hace que el contribuyente de referencia, queda inscrito en el
Padrón de la Propiedad Raíz de este Municipio.

A solicitud del Notario y para los usos legales correspondientes, se expide el presente
CERTIFICADO DE VALOR FISCAL, para efectos del Registro Público de la
Propiedad en Pachuquilla, Hgo., el día 06-oct-17

2016 2020

CAMBIAANDO LA HISTORIA

TESORERO MUNICIPAL



LIC. MARIANA JIMÉNEZ FERNÁNDEZ



MINERAL DE LA REFORMA, HGO.
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
 DIRECCION DE INGRESOS Y EGRESOS
 AVALUO CATASTRAL



68604

FOLIO: N^o 5346

MINERAL DE LA REFORMA
 CAMBIANDO LA HISTORIA
 2016 2020

FECHA: 2 de octubre de 2017

PROPIETARIO:

CARLOS DANIEL PLIEGO LOPEZ

I. ANTECEDENTES

SOLICITANTE:
 UBICACION DEL PREDIO:
 LOTE 3 PRIVADA GUADALUPE UBICADA EN PROLONGACION CALLE TUCANES, COL. EL VENADO
 Municipio de Mineral de la Reforma, Hgo.

II. CARACTERÍSTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE LA ZONA: URBANO	DENSIDAD DE CONSTRUCCION EN LA ZONA:	TIPO DE CONSTRUCCION EN LA CALLE:
SERVICIOS MUNICIPALES:	AGUA POTABLE, ELECTRIFICACION, PAVIMENTACION	

III. TERRERO

TRAMO DE CALLE, CALLES TRANSVERSALES LIMITROFES ORIENTACION:	NORTE 15.00 m LINDA CON LOTE 4
	SUR 15.00 m LINDA CON LOTE 2
	ORIENTE 10.00 m LINDA CON PRIVADA DE GUADALUPE
SUPERFICIE TOTAL SEGUN:	150.00 M2
	PONIENTE 15.00 m LINDA CON LOTE 24

IV. DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

USO DE PREDIO: URBANO	146.00 M2 DE CONSTRUCCION	VALOR DEL TERRENO: \$210,000.00
	CAMBIO DE HISTORIA	VALOR DE LA CONSTRUCCION: \$337,038.00

V. AVALUO FISICO DEL TERRERO

VALORES DE CALLES POR LOTE: \$547,038.00	FACTOR DE DEMENTO:
---	--------------------



EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO A LA FECHA DEL PRESENTE AVALUO, CORRESPONDE AL VALOR FISICO EN UNIDADES REPRODUCIBLES DE VALOR CATASTRAL.

\$547,038.00

(QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 MANT)



SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

L.C. MARIANA JIMÉNEZ FERNÁNDEZ

2016 - 2020

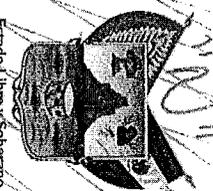
SIN TEXTO





SECRETARIA DE GOBIERNO

Nº 68604



Estado Libre y Soberano de Hidalgo

COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE HIDALGO

Entregado por: SEBASTIAN LORENZO PEREZ HERNANDEZ
Fecha: 2017_08_25 11:36:56 f05_00
Motivo: Solicitud de Publicidad
Localización: México, PACHUCA DE SOTO



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVAMENES
(INMUEBLE) Folio Único Real Electrónico Nº 35052**

I. DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 448612017(0) DE FECHA 23/08/2017 12:02:53 p.m. PERSONA QUE PRESENTA:
ENRIQUE MARTINEZ TOVAR NOTARIO SOLICITANTE NO 246 DE LA CIUDAD DE MEXICO,
LIC.GUILLERMO OLIVER BUICIO

DOCUMENTO DE PAGO 389108695668017574258 IMPORTE: 1472.0000 Pesos DE
FECHA 22/09/2017

DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA SOLICITUD ESTE
REGISTRO PÚBLICO CERTIFICA QUE DE LA INVESTIGACION REGISTRAL EN LOS
ARCHIVOS REGISTRALES DE ESTA INSTITUCION POR UN LAPSO DE 10 AÑOS, RESPECTO
DEL INMUEBLE REGISTRADO EN EL ANTECEDENTE SOLICITADO:

II. DATOS DEL INMUEBLE

GALLE SAN MARCOS, PRIVADA GUADALUPE, LOTE 11, LOCALIDAD EL VENADO,
MUNICIPIO MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO HIDALGO; OBSERVACIONES: ÚLTIMA
FRACCION UBICADA EN LA PROLONGACION DE LA CALLE TUCANES ENTRE LOS
FRACCIONAMIENTOS RINCONADAS DE SAN FRANCISCO Y QUINTA BONITA SUPERFICIE:
MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NORTE 6.50M LINDA CON CALLE SAN MARCOS
AL SUR 6.50M LINDA CON LOTE 12
AL ORIENTE 25.44M LINDA CON HUMBERTO JUJES PILEGO LOPEZ
AL PONIENTE 25.44M LINDA CON AREA DE ACCESO
USO DE SUETO URBANO

III. TITULARE(S) REGISTRAL(E)

CARLOS DANIEL PILEGO LOPEZ DE Propiedad Según Asiento Electrónico Nº 1 (Conversión
a Folio Real Electrónico) FECHA DE INSCRIPCIÓN 03/06/2016

IV. GRAVAMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

ANOTACION DE EMBARGO PRECAUTORIO A FAVOR DE GRUPO PAPELERO SCRIBE S.A
DE C.V.

V. ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

No hay entradas pendientes.

VI. ACTOS DE PRIMER AVISO PREVENTIVO VIGENTES

ASIENTO ELECTRONICO N° 1 PRIMER AVISO PREVENTIVO ENTRADA 448612017(0)

VII. ACTO DE PRIMER AVISO PREVENTIVO ANOTADO POR ESTA ENTRADA

Primer Aviso Preventivo 448612017(0) 23/08/2017 12:02:53 p.m. A FAVOR DE BIC PAPEL
SCRIBE S.A DE C.V (ANTES GRUPO PAPELERO SCRIBE S.A DE C.V), OTORGADO ANTE
LA NOTARIA NO 246 DE LA CIUDAD DE MEXICO, LIC.GUILIERMO OLIVER BUICIO

LA PRESENTE CERTIFICACION SE OTORGA EN PACHUCA DE SOTO HIDALGO, EL DÍA,
25/08/2017 11:33:21 a.m., POR EL REGISTRADOR SEBASTIAN LORENZO PEREZ
HERNANDEZ, REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ÉSTE
DISTRITO JUDICIAL.



152407



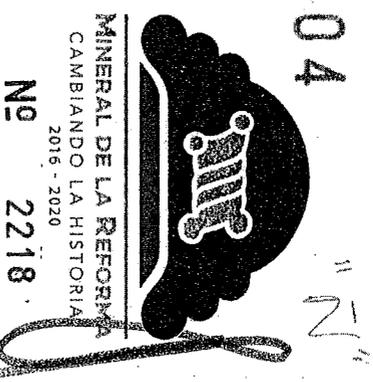
SIN TEXTO





MINERAL DE LA REFORMA, HGO.

Nº 688604



Nº 2218

LA TESORERÍA MUNICIPAL
DE MINERAL DE LA REFORMA,
PACHUQUILLA, HGO.

CERTIFICA

Que en el padrón de la propiedad Raíz de este Municipio, Cuenta número U.-46434
CARLOS DANIEL PLIEGO LOPEZ Se encuentra registrado (a) el (la)

C. URBANO

Como propietario del predio LOTTE 14, MANZANA 1, COLONIA EL VENADO, MINERAL DE LA REFORMA, HGO.
Ubicado en

Jurisdicción de este Municipio, con valor de \$ 16889000
Así también se hace constar que el contribuyente de referencia se encuentra al
corriente en el pago del Impuesto Predial a la fecha.

A solicitud del interesado y para los usos legales correspondientes, se expide el
presente CERTIFICADO en Pachuquilla, Hgo. El día 25-ago-17

TESORERO MUNICIPAL



LIC. MARIANA JIMÉNEZ FERNÁNDEZ



MINERAL DE LA REFORMA, HGO.
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS
 AVALUO CATASTRAL

Nº 68604



MINERAL DE LA REFORMA
 CAMBIANDO LA HISTORIA
 2016 2020

FOLIO: Nº 5345

FECHA: 2 de octubre de 2017

PROPIETARIO:

CARLOS DANIEL PLIEGO LOPEZ

UBICACIÓN DEL PREDIO:
 MANZANA 1 LOTE 11, COLONIA EL VENADO, HOY CALLE AV.
 SAN MARCOS
 Municipio de Mineral de la Reforma, Hgo.

I. ANTECEDENTES

II. CARACTERÍSTICAS URBANAS

CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: URBANO
 DENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN EN LA ZONA:

TIPO DE CONSTRUCCIÓN EN LA CALLE:

SERVICIOS MUNICIPALES: AGUA POTABLE, ELECTRIFICACION, PAVIMENTACION

III. TERRERO

TRAMO DE CALLE, CALLES TRANSVERSALES LIMITROFES ORIENTACION:	NORTE 6.50 m LINDA CON CALLE SAN MARCOS
	SUR 6.50 m LINDA CON LOTE 12
SUPERFICIE TOTAL SEGUN:	ORIENTE 25.44 m LINDA CON HUMBERTO ULISES PLIEGO LOPEZ
	PONIENTE 25.44 m LINDA CON AREA DE ACCESO

IV. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PREDIO

USO DE PREDIO: URBANO
 VALOR DEL TERRENO: \$231,504.00
 VALOR DE LA CONSTRUCCION: \$0.00

V. AVALUO FISICO DEL TERRERO

VALORES DE CALLES POR LOTE: \$231,504.00
 FACTOR DE DEMERITO:

 AVALUO CATASTRAL MINERAL DE LA REFORMA, HGO. 2016 - 2020	EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO A LA FECHA DEL PRESENTE AVALUO, CORRESPONDE AL VALOR FISICO EN NUMEROS REDONDOS DE: \$231,504.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 00/100)	 SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION L.C. MARIANA JIMENEZ FERNANDEZ
--	--	---

SIN TEXTO



68604 "Q-1"



**PROCEDIMIENTO CALCULO
IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACION
RESIDENTE EN MEXICO
(Misma fecha de adquisición)**

Nombre del Notario

FRANCISCO I. HUGUES VELEZ

Nombre del Contribuyente

CARLOS DANIEL PLIEGO LOPEZ

Registro Federal de Contribuyentes

HUVF620125TY3

Registro Federal de Contribuyentes o CURP

PILC660522

Ingresos Gravados:

Ingresos Exentos:

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por las disposiciones fiscales vigentes, se establece que el procedimiento seguido para el cálculo del Impuesto sobre la Renta por Enajenación de Bienes contenido en este documento es el siguiente, en términos de lo establecido por el capítulo IV del título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta:

I. Al ingreso obtenido, es decir el monto de la contraprestación por la enajenación del inmueble, en su caso, se le restaron las deducciones a que se refiere el artículo 121 de dicha ley, a saber (i) el costo comprobado de adquisición del inmueble que se enajena (en los términos del artículo 124 de la citada Ley, en cuyo caso el costo actualizado será cuando menos 10% del monto de la enajenación de que se trate); (ii) el importe de las inversiones hechas en construcciones, mejoras y ampliaciones (debidamente actualizados); (iii) los gastos notariales, impuestos y derechos por escrituras de adquisición o enajenación pagados por el enajenante y (iv) las comisiones o mediaciones pagadas por el enajenante con motivo de la adquisición o enajenación (actualizados en su caso).

II. La diferencia entre el ingreso por la enajenación y las deducciones antes mencionadas una vez depreciadas y actualizadas en su caso, es la ganancia sobre la cual se calculó el impuesto. Dicha ganancia se dividió entre el número de años que han transcurrido desde la fecha de adquisición hasta la fecha de enajenación, al resultado obtenido se le aplicó la tarifa de Impuesto sobre la Renta para personas físicas correspondiente, dando como resultado una suma que se multiplica por el mismo número de años en que se dividió anteriormente, con lo cual obtenemos el resultado final del Impuesto calculado.

En caso de concurrir ante el suscrito Notario, la parte enajenante recibirá un tanto del presente y declarará que:

- 1.- Recibió fotocopia del cálculo del Impuesto Sobre la Renta por enajenación de bienes y del procedimiento para su cálculo; y
- 2.- Es de su conocimiento, que una vez que haya sido presentada la declaración de los impuestos respectivos a esta operación, podrá acudir a las oficinas de estas Notarías, para obtener el comprobante fiscal respectivo. Los documentos anteriormente descritos, contienen los requisitos necesarios en términos de las Disposiciones fiscales vigentes, cumpliendo así con dicha disposición.

NO 68604

ESCRITURA: 68,604

FECHA DE ESCRITURA: 28 DE AGOSTO DEL 2017.

ANTE EL LIC. FRANCISCO I. HUGUES VELEZ

-INMUEBLE: LA PORCION RESTANTE DE LA SUB-FRACCION SEGREGADA DE LA FRACCION DE TERRENO DENOMINADA "LA VICTORIA", DE LAS EN QUE SE DIVIDIO UNA PORCION DEL RANCHO "MOLINO VIEJO DE SAN NICOLAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTINCHAN, TECALI DE HERRERA, ESTADO DE PUEBLA.

CALCULO DEL I.S.R. POR ENAJENACION:

- 1.- FECHA DE ADQUISICION: 16 DE AGOSTO DE 1999.
 - 2.- PRECIO DE ADQUISICION: \$6,900.00.
 - 3.- PRECIO DEL TERRENO: \$6,900.00.
 - 4.- FECHA DE EJECUTORIA DE SENTENCIA DE REMATE: 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.
 - 5.- AÑOS TRANSCURRIDOS ENTRE LA FECHA DE ADQUISICION Y DE ENAJENACION: 17 AÑOS
- 6.- INPC APLICABLES:
INPC. SEP-2006: 120.2770
INPC. AGO-1999: 57.0002
- FACTOR ACTUALIZADO: 2.1101
- TABLA CONGRESO: 2.08
- 7.- COSTO DE ADQUISICION DEL TERRENO ACTUALIZADO: \$14,559.69
- DEDUCCION CIEGA \$137,666.66
- 8.- VALOR DE REMATE: 1'376,666.66
- 9.- VALOR REMATE MENOS DEDUCCION CIEGA (GANANCIA GRAVABLE): 1'238,999.994
- 10.- GANANCIA ENTRE NUMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS: \$72,882.3525.
- 11.- RESULTADO DE APLICAR LA TARIFA: \$5,399.3975
- 12.- RESULTADO DEL PUNTO ANTERIOR POR EL NUMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS: \$91,790.00.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA: \$91,790.00

**PROCEDIMIENTO CALCULO
IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACION
RESIDENTE EN MEXICO
(Misma fecha de adquisición)**



Nombre del Notario	FRANCISCO I. HUGUES VELEZ	Nombre del Contribuyente	CARLOS DANIEL PLIEGO LOPEZ
Registro Federal de Contribuyentes	HUVF620125TY3	Registro Federal de Contribuyentes o CURP	PILC660522
Ingresos Gravados:			
Ingresos Exentos:			

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por las disposiciones fiscales vigentes, se establece que el procedimiento seguido para el cálculo del Impuesto sobre la Renta por Enajenación de Bienes contenido en este documento es el siguiente, en términos de lo establecido por el capítulo IV del título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta:

I. Al ingreso obtenido, es decir el monto de la contraprestación por la enajenación del inmueble, en su caso, se le restaron las deducciones a que se refiere el artículo 121 de dicha ley, a saber (i) el costo comprobado de adquisición del inmueble que se enajena (en los términos del artículo 124 de la citada Ley, en cuyo caso el costo actualizado será cuando menos 10% del monto de la enajenación de que se trate); (ii) el importe de las inversiones hechas en construcciones, mejoras y ampliaciones (debidamente actualizados); (iii) los gastos notariales, impuestos y derechos por escrituras de adquisición o enajenación pagados por el enajenante y (iv) las comisiones o mediaciones pagadas por el enajenante con motivo de la adquisición o enajenación (actualizados en su caso).

II. La diferencia entre el ingreso por la enajenación y las deducciones antes mencionadas una vez depreciadas y actualizadas en su caso, es la ganancia sobre la cual se calculó el impuesto. Dicha ganancia se dividió entre el número de años que han transcurrido desde la fecha de adquisición hasta la fecha de enajenación, al resultado obtenido se le aplicó la tarifa de Impuesto sobre la Renta para personas físicas correspondiente, dando como resultado una suma que se multiplica por el mismo número de años en que se dividió anteriormente, con lo cual obtenemos el resultado final del Impuesto calculado.

En caso de concurrir ante el suscrito Notario, la parte enajenante recibirá un tanto del presente y declarará que:

- 1.- Recibió fotocopia del cálculo del Impuesto Sobre la Renta por enajenación de bienes y del procedimiento para su cálculo; y
- 2.- Es de su conocimiento, que una vez que haya sido presentada la declaración de los impuestos respectivos a esta operación, podrá acudir a las oficinas de estas Notarías, para obtener el comprobante fiscal respectivo. Los documentos anteriormente descritos, contienen los requisitos necesarios en términos de las Disposiciones fiscales vigentes, cumpliendo así con dicha disposición.

№ 68604

ESCRITURA: 68,604

FECHA DE ESCRITURA: 28 DE AGOSTO DEL 2017.

ANTE EL LIC. FRANCISCO I. HUGUES VELEZ

INMUEBLE: TERRENO IDENTIFICADO COMO LOTE CUARENTA Y SIETE UBICADO EN CALLE PRIVADA DE DON MANUEL, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PRIVADAS DE SAN FRANCISCO", LOCALIZADO AL NORTE DEL FRACCIONAMIENTO PASEO DE TULIPANES, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO.

CALCULO DEL I.S.R. POR ENAJENACION:

- 1.- FECHA DE ADQUISICION: 14 DE JULIO DEL 2003.
- 2.- PRECIO DE ADQUISICION: \$60,000.00.
- 3.- PRECIO DEL TERRENO: \$60,000.00.
- 4.- FECHA DE EJECUTORIA DE SENTENCIA DE REMATE: 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.
- 5.- AÑOS TRANSCURRIDOS ENTRE LA FECHA DE ADQUISICION Y DE ENAJENACION: 13 AÑOS
- 6.- INPC APLICABLES:
INPC. SEP-2006: 120.2770
INPC. JULIO-2003: 71.9514
FACTOR ACTUALIZADO: 1.6716
TABLA CONGRESO: 1.68
- 7.- COSTO DE ADQUISICION DEL TERRENO ACTUALIZADO: \$100,800.00
- 8.- VALOR DE REMATE: \$843,452.00
- 9.- VALOR REMATE MENOS VALOR DEL TERRENO ACTUALIZADO (GANANCIA GRAVABLE):
\$742,652.00
- 10.- GANANCIA ENTRE NUMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS: \$57,127.0769.
- 11.- RESULTADO DE APLICAR LA TARIFA: \$3,685.2235
- 12.- RESULTADO DEL PUNTO ANTERIOR POR EL NUMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS: \$47,908.00.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA: \$47,908.00

68604 "D-3"



**PROCEDIMIENTO CALCULO
IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACION
RESIDENTE EN MEXICO
(Misma fecha de adquisición)**

Nombre del Notario

FRANCISCO I. HUGUES VELEZ

Registro Federal de Contribuyentes

HUVF620125TY3

Nombre del Contribuyente

CARLOS DANIEL PLIEGO LOPEZ

Registro Federal de Contribuyentes o CURP

PILC660522

Ingresos Gravados:	
Ingresos Exentos:	

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por las disposiciones fiscales vigentes, se establece que el procedimiento seguido para el cálculo del Impuesto sobre la Renta por Enajenación de Bienes contenido en este documento es el siguiente, en términos de lo establecido por el capítulo IV del título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta:

I. Al ingreso obtenido, es decir el monto de la contraprestación por la enajenación del inmueble, en su caso, se le restaron las deducciones a que se refiere el artículo 121 de dicha ley, a saber (i) el costo comprobado de adquisición del inmueble que se enajena (en los términos del artículo 124 de la citada Ley, en cuyo caso el costo actualizado será cuando menos 10% del monto de la enajenación de que se trate); (ii) el importe de las inversiones hechas en construcciones, mejoras y ampliaciones (debidamente actualizados); (iii) los gastos notariales, impuestos y derechos por escrituras de adquisición o enajenación pagados por el enajenante y (iv) las comisiones o mediaciones pagadas por el enajenante con motivo de la adquisición o enajenación (actualizados en su caso).

II. La diferencia entre el ingreso por la enajenación y las deducciones antes mencionadas una vez depreciadas y actualizadas en su caso, es la ganancia sobre la cual se calculó el impuesto. Dicha ganancia se dividió entre el número de años que han transcurrido desde la fecha de adquisición hasta la fecha de enajenación, al resultado obtenido se le aplicó la tarifa de Impuesto sobre la Renta para personas físicas correspondiente, dando como resultado una suma que se multiplica por el mismo número de años en que se dividió anteriormente, con lo cual obtenemos el resultado final del Impuesto calculado.

En caso de concurrir ante el suscrito Notario, la parte enajenante recibirá un tanto del presente y declarará que:

- 1.- Recibió fotocopia del cálculo del Impuesto Sobre la Renta por enajenación de bienes y del procedimiento para su cálculo; y
- 2.- Es de su conocimiento, que una vez que haya sido presentada la declaración de los impuestos respectivos a esta operación, podrá acudir a las oficinas de estas Notarías, para obtener el comprobante fiscal respectivo. Los documentos anteriormente descritos, contienen los requisitos necesarios en términos de las Disposiciones fiscales vigentes, cumpliendo así con dicha disposición.

M 68604

ESCRITURA: 68,604

FECHA DE ESCRITURA: 28 DE AGOSTO DEL 2017.

ANTE EL LIC. FRANCISCO I. HUGUES VELEZ

INMUEBLE: LOTE TRES DE PRIVADA GUADALUPE UBICADA EN LA PROLONGACION DE LA CALLE TUCANES, ENTRE LOS FRACCIONAMIENTOS RINCONADAS DE SAN FRANCISCO Y QUINTA BONITA, DEL POBLADO DEL VENADO, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO.

CALCULO DEL I.S.R. POR ENAJENACION:

- 1.- FECHA DE ADQUISICION: 27 DE MARZO DEL 2007.
- 2.- PRECIO DE ADQUISICION: \$75,000.00.
- 3.- PRECIO DEL TERRENO: \$75,000.00.
- 4.- FECHA DE EJECUTORIA DE SENTENCIA DE REMATE: 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.
- 5.- AÑOS TRANSCURRIDOS ENTRE LA FECHA DE ADQUISICION Y DE ENAJENACION: 9 AÑOS
- 6.- INPC APLICABLES:
INPC. SEP-2006: 120.2770
INPC. MZO-2007: 84.2986
FACTOR ACTUALIZADO: 1.4267
TABLA CONGRESO: 1.43
- 7.- COSTO DE ADQUISICION DEL TERRENO ACTUALIZADO: \$107,250.00
- 8.- VALOR DE REMATE: \$843,838.66
- 9.- VALOR REMATE MENOS VALOR DEL TERRENO ACTUALIZADO (GANANCIA GRAVABLE):
\$736,588.66
- 10.- GANANCIA ENTRE NUMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS: \$81,843.1844.
- 11.- RESULTADO DE APLICAR LA TARIFA: \$6,374.3360
- 12.- RESULTADO DEL PUNTO ANTERIOR POR EL NUMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS: \$57,369.00.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA: \$57,369.00

68604 "Φ-4"



**PROCEDIMIENTO CALCULO
IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACION
RESIDENTE EN MEXICO
(Misma fecha de adquisición)**

Nombre del Notario	FRANCISCO I. HUGUES VELEZ	Nombre del Contribuyente	CARLOS DANIEL PLIEGO LOPEZ
Registro Federal de Contribuyentes	HUVF620125TY3	Registro Federal de Contribuyentes o CURP	PILC660522
Ingresos Gravados:			
Ingresos Exentos:			

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por las disposiciones fiscales vigentes, se establece que el procedimiento seguido para el cálculo del Impuesto sobre la Renta por Enajenación de Bienes contenido en este documento es el siguiente, en términos de lo establecido por el capítulo IV del título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta:

- I. Al ingreso obtenido, es decir el monto de la contraprestación por la enajenación del inmueble, en su caso, se le restaron las deducciones a que se refiere el artículo 121 de dicha ley, a saber (i) el costo comprobado de adquisición del inmueble que se enajena (en los términos del artículo 124 de la citada Ley, en cuyo caso el costo actualizado será cuando menos 10% del monto de la enajenación de que se trate); (ii) el importe de las inversiones hechas en construcciones, mejoras y ampliaciones (debidamente actualizados); (iii) los gastos notariales, impuestos y derechos por escrituras de adquisición o enajenación pagados por el enajenante y (iv) las comisiones o mediaciones pagadas por el enajenante con motivo de la adquisición o enajenación (actualizados en su caso).
- II. La diferencia entre el ingreso por la enajenación y las deducciones antes mencionadas una vez depreciadas y actualizadas en su caso, es la ganancia sobre la cual se calculó el impuesto. Dicha ganancia se dividió entre el número de años que han transcurrido desde la fecha de adquisición hasta la fecha de enajenación, al resultado obtenido se le aplicó la tarifa de Impuesto sobre la Renta para personas físicas correspondiente, dando como resultado una suma que se multiplica por el mismo número de años en que se dividió anteriormente, con lo cual obtenemos el resultado final del Impuesto calculado.

En caso de concurrir ante el suscrito Notario, la parte enajenante recibirá un tanto del presente y declarará que:

- 1.- Recibió fotocopia del cálculo del Impuesto Sobre la Renta por enajenación de bienes y del procedimiento para su cálculo; y
- 2.- Es de su conocimiento, que una vez que haya sido presentada la declaración de los impuestos respectivos a esta operación, podrá acudir a las oficinas de estas Notarías, para obtener el comprobante fiscal respectivo. Los documentos anteriormente descritos, contienen los requisitos necesarios en términos de las Disposiciones fiscales vigentes, cumpliendo así con dicha disposición.

№ 68604

ESCRITURA: 68,604

FECHA DE ESCRITURA: 28 DE AGOSTO DEL 2017.

ANTE EL LIC. FRANCISCO I. HUGUES VELEZ

INMUEBLE: LA ULTIMA FRACCION DEL LOTE ONCE DE LA CALLE SAN MARCOS EN PRIVADA GUADALUPE UBICADA EN LA PROLONGACION DE LA CALLE TUCANES, ENTRE LOS FRACCIONAMIENTOS RINCONADAS DE SAN FRANCISCO Y QUINTA BONITA, DEL POBLADO DEL VENADO, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO.

CALCULO DEL I.S.R. POR ENAJENACION:

- 1.- FECHA DE ADQUISICION: 17 DE ABRIL DEL 2007.
- 2.- PRECIO DE ADQUISICION: \$10,000
- 3.- PRECIO DEL TERRENO: \$10,000.
- 4.- FECHA DE EJECUTORIA DE SENTENCIA DE REMATE: 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.
- 5.- AÑOS TRANSCURRIDOS ENTRE LA FECHA DE ADQUISICION Y DE ENAJENACION: 9 AÑOS
- 6.- INPC APLICABLES:
INPC. SEP-2006: 120.2770
INPC. ABRIL-2007: 84.2483
FACTOR ACTUALIZADO: 1.4276
TABLA CONGRESO: 1.43
- 7.- COSTO DE ADQUISICION DEL TERRENO ACTUALIZADO: \$ 14,30
DEDUCCION CIEGA \$18,833.00
- 8.- VALOR DE REMATE: \$188,330.00
- 9.- VALOR REMATE MENOS DEDUCCION CIEGA (GANANCIA GRAVABLE): 161,398.81
- 10.- GANANCIA ENTRE NUMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS: \$17,933.2011.
- 11.- RESULTADO DE APLICAR LA TARIFA: \$881.032
- 12.- RESULTADO DEL PUNTO ANTERIOR POR EL NUMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS: \$7,929.00.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA: \$7,929.00



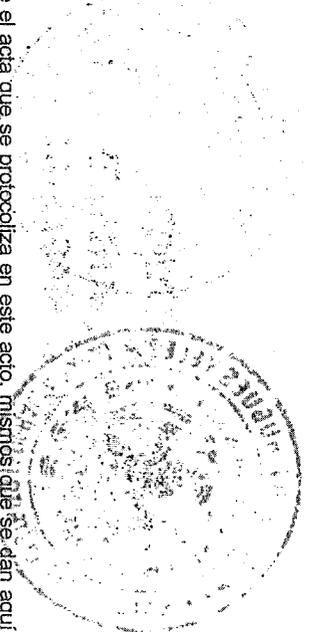
№ 68604

LETRA: "R"

68,604

INSTRUMENTO No.

FRANCISCO I. HIGUES VELEZ, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO DOSCIENTOS DOCE DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN CUYO PROTOCOLO ACTUA TAMBIEN EL LICENCIADO GUILLERMO OLIVER BUCIO, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS, POR CONVENIO DE SOCIEDAD, HAGO CONSTAR: Que el señor GABRIEL VILLEGAS SALAZAR, acredita su carácter de APODERADO GENERAL de "BIO PAPPET SCRIBE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con el instrumento número seis mil noventa y dos, pasado en Lerdo, Estado de Durango, con fecha veintiséis de noviembre del dos mil quince, ante el Licenciado Humberto Nevárez Lara, titular de la Notaría número dos de dicho lugar, inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad con fecha veinticinco de enero de dos mil dieciséis, en el Folio Mercantil número "320,136" (trescientos veinte mil ciento treinta y seis).- De dicho instrumento copio en su parte conducente, lo que sigue: ".... comparció El Licenciado ANTONIO DIAZ DE LEON MENA, en su carácter de Delegado Especial de la Sociedad Mercantil denominada BIO PAPPET SCRIBE, S.A. DE C.V., y expone: Que mediante el presente instrumento público formaliza la PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE CONSEJO DE ADMINISTRACION celebrada con fecha veintitres de noviembre del dos mil quince, y en seguida certifico y doy fe, de tener a la vista en este acto, el libro de actas de la sociedad, y en cuyas páginas (66) a (72) se encuentra asentada el acta de consejo de administración de la sociedad mercantil denominada BIO PAPPET SCRIBE, S.A. DE C.V., celebrada con fecha veintitres de noviembre del dos mil quince, y la cual transcribo a continuación: "... En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 8:30 horas del día 23 de noviembre de 2015, se reunieron con objeto de celebrar una sesión del Consejo de Administración de BIO PAPPET SCRIBE, S.A. DE C.V., (en adelante, la "Sociedad"), las siguientes personas: Miguel Rincón Arredondo.- Presidente del Consejo.- Ignacio Rincón Arredondo.- Consejero Propietario.- Mayela de la Paz Rincón Arredondo.- Consejero Propietario.- Gabriel Villegas Salazar.- Secretario Propietario no miembro.- El secretario certifico la existencia de quórum para la celebración de la sesión, por lo que el Presidente en funciones, declaró legalmente instalada la reunión y válidos los acuerdos que en ella se adopten.- Acto seguido se procedió a dar lectura al siguiente: ORDEN DEL DIA.- I.- Otorgamiento de poderes a GABRIEL VILLEGAS SALAZAR II.- Designación de Delegados Especiales.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Presidente manifestó al órgano colegiado, la necesidad de otorgar poderes generales limitados.- Después de haber sido analizado el caso, el Consejo de Administración tomó, por unanimidad de votos, los siguientes: ACUERDOS.- SEGUNDO.- En ejercicio de sus facultades, y con fundamento en lo dispuesto por los estatutos sociales, el Consejo de Administración acuerda OTORGAR poderes a GABRIEL VILLEGAS SALAZAR quienes gozarán de las siguientes facultades: I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, no delegable ni sustituible, para ejercerse conjunta o separadamente, en los términos del primer párrafo del artículo 2,554 del Código Civil para el Distrito Federal, 2,587 del mismo ordenamiento y sus correlativos en los demás Estados de la República Mexicana, con todas las facultades generales y aun las especiales que conforme a la ley requieran de cláusula especial, pero sin que se comprenda la facultad de hacer cesión de bienes, y para ejercerse ante toda clase de Autoridades Administrativas o judiciales, de cualquier fuero, sean éstas Civiles, Penales, Administrativas o del Trabajo, tanto del orden federal como local o municipal y ya sea en juicio o fuera de él; promover juicios, acciones, instancias o procedimientos de toda clase, ya sean de carácter civil, penal, administrativo o del trabajo, incluyendo el juicio de amparo, pudiendo representar a la sociedad cuando sea tercera perjudicada; seguirlos en todos sus trámites y desistirse de ellos; interponer toda clase de recursos en las instancias y ante las autoridades que procedan; reconocer firmas o documentos y redarguir de falsas las que se presenten por la contraria; presentar testigos; tachar y repreguntar a los de la contraria; transigir, comprometer en árbitros, absolver y articular posiciones; recusar jueces, magistrados y demás funcionarios judiciales, sin causa, con causa o bajo protesta de Ley; recibir pagos y otorgar recibos y finiquitos; conciliar, formular convenios; o exigir a nombre de la sociedad poderante el cumplimiento de las obligaciones contraídas por terceros; formular y presentar denuncias, querrelas, quejas, o acciones similares, coadyuvando con el Ministerio Público y constituyendo en parte civil a la sociedad poderante y otorgando perdones cuando a su juicio el caso lo amerite y legalmente proceda. La enunceración es de carácter enunciativa y por lo tanto no limitativa; II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, no delegable ni sustituible, para ejercerse conjunta o separadamente, en los términos del segundo párrafo del artículo 2,554 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Estados de la República Mexicana, con todas las facultades generales y aun las especiales que conforme a la ley requieran de cláusula o mención especial.- III.- PODER CON FACULTADES ESPECIALES PARA ASUNTOS DE CARACTER LABORAL, no delegable ni sustituible, para ejercerse conjunta o separadamente, sin perjuicio del poder a que se refiere el inciso anterior, en términos de lo dispuesto por el segundo y cuarto párrafos del artículo 2,554 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Estados de la República Mexicana, con todas las facultades generales y aun las especiales que conforme a la ley, requieran de cláusula o mención especial, del artículo 11 y 692 fracción II de la Ley Federal del Trabajo, de los artículos 145 y 146 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de las demás disposiciones de carácter federal o local que sean aplicables, con atribuciones de Gerente para ejercitar todos los asuntos de carácter laboral inherentes a la poderante, facultándose en consecuencia al mandatario para que represente a la sociedad en sus relaciones obrero-patronales, intervenga en todo conflicto individual o colectivo de trabajo, ejercite o haga valer todos los derechos que correspondan a la sociedad, ante cualquiera de las autoridades del trabajo, ya sean federales o estatales, y para que en nombre de su representada dirijan las relaciones obrero-patronales de la empresa en el sentido más amplio que en derecho proceda, como lo es, entre otras cosas, el reclutamiento, selección, contratación, inducción, capacitación, adiestramiento, amonestación del personal y la suspensión y/o rescisión de relaciones individuales de trabajo, negociación, firma y administración de contratos colectivos y reglamentos interiores de trabajo; formar parte de las comisiones mixtas de higiene y seguridad industrial, de capacitación y adiestramiento o de cualquier otro tipo de comisiones mixtas que se lleguen a integrar con motivo de las relaciones obrero-patronales; para intervenir en representación de la sociedad en las audiencias de conciliación, demanda y excepciones, pruebas y resoluciones e intervenir en el procedimiento laboral en cualquiera de sus instancias; IV.- PODER PARA PRESENTAR E INTERPONER DENUNCIAS, QUERRELLAS, QUEJAS Y ACCIONES SIMILARES EN MATERIA PENAL no delegable ni sustituible, para ejercerse conjunta o separadamente, ante cualquier autoridad municipal, estatal o federal, con facultades para constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, para solicitar la reparación del daño y para contestar y defender las que se interpongan en contra de la sociedad poderante o en las que fuere tercero perjudicado y para desistirse de dichas acciones u otorgar el perdón, cuando a juicio del apoderado así proceda y las leyes aplicables lo permitan.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- En desahogo del último punto del Orden del Día y por unanimidad de votos se designó a los señores licenciados Gabriel Villegas Salazar y Antonio Diaz de León Mena para que, conjunta o separadamente, cualquiera de ellos, acuda ante Notario Público a efecto de que sea protocolizada el acta que se levante de la presente sesión, así como para que, en caso de ser necesario, trámite su inscripción en el Registro Público correspondiente.- CLAUSULAS.- PRIMERA.- Queda protocolizada el acta de Consejo de Administración de la sociedad mercantil denominada BIO PAPPET SCRIBE, S.A. DE C.V., celebrada con fecha veintitres de noviembre del dos mil quince.- SEGUNDA.- Como consecuencia de la presente protocolización, se



tienen por formalizados los acuerdos a que se refiere el acta que se protocoliza en este acto, misritos que se dan aquí por reproducidos con si se insertasen a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar - TERCERA -. Se hace constar, el otorgamiento de poderes a favor de los señores **GABRIEL VILLEGAS SALAZAR** con las facultades que han quedado transcritas en el cuerpo del acta que se protocoliza, las cuales se tienen por reproducidas en esta cláusula como si a la letra se insertasen:

Del propio instrumento antes relacionado consta:

1.- Que la sociedad se constituyó mediante instrumento número sesenta y un mil trescientos noventa y cinco, pasado en esta Ciudad con fecha veintinueve de diciembre del dos mil tres, ante el Licenciado Luis Antonio Montes de Oca Mayagotia, titular de la Notaría número veintinueve, inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha treinta y uno de mayo de dos mil cuatro, en el Folio Mercantil número "320,136" (trescientos veinte mil ciento treinta y seis), con la denominación de "PAPELES INDUSTRIALES DE MICHOACAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE:

2.- Que cambió su denominación social mediante instrumento número ciento veinte mil doscientos veintiséis, pasado en esta Ciudad con fecha cuatro de enero de dos mil siete, ante el Licenciado Cecilio González Márquez, titular de la Notaría número ciento cincuenta y uno, inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en el Folio Mercantil número "320,136" (trescientos veinte mil ciento treinta y seis), de "Papeles Industriales de Michoacán", Sociedad Anónima de Capital Variable, por la de "Grupo Papelero Scrb", Sociedad Anónima de Capital Variable y al efecto reformó el artículo primero de sus estatutos sociales:

3.- Que la sociedad modificó su objeto social mediante el instrumento número veintiduro mil trescientos treinta y seis, pasado en esta Ciudad con fecha veintidós de diciembre de dos mil once, ante el Licenciado Pedro Bernardo Barrera Cristiani, titular de la Notaría número ochenta y dos, inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha veintiséis de junio de dos mil doce, en el Folio Mercantil número "320,136" (trescientos veinte mil ciento treinta y seis), en el que se tomó entre otros acuerdos, la ampliación del objeto social y al efecto se reformó el artículo segundo de sus estatutos sociales: y

4.- Que cambió su denominación social y reformó totalmente sus estatutos mediante instrumento número seis mil cincuenta y seis, pasado en Lerdo, Estado de Durango, con fecha nueve de noviembre del dos mil quince, ante el Licenciado Humberto Nevárez Lara, titular de la Notaría número dos de dicho lugar, de "Grupo Papelero Scrb", Sociedad Anónima de Capital Variable a "Bio Pappel Scrb", Sociedad Anónima de Capital Variable.- De dicho instrumento se desprende que la DENOMINACION actual de la sociedad es la ya dicha "BIO PAPPAL SCRBE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con DOMICILIO social en la CIUDAD DE MEXICO, DURACION INDEFINIDA, con CAPITAL SOCIAL variable, con un mínimo fijo de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, representado por cincuenta mil acciones Serie "A", nominativas, sin expresión de valor nominal y un máximo variable limitado, con cláusula de ADMISION DE EXTRANJEROS y teniendo por objeto principal fabricar, manufacturar, producir y elaborar, papel, artículos de papel, madera, celulosa, productos químicos y toda clase de materias primas, productos terminados y semi-terminados, partes, refacciones y, en general, toda clase de bienes, por cuenta propia o de terceros.-
Doy fe:

EL TITULAR DE LA NOTARIA No. 212

LIC. FRANCISCO HUGUES VELEZ
A/RG/T/rp.



№ 68604

LIC. FRANCISCO I. HUGUES VELEZ

LIC. GUILLERMO OLIVER BUCIO

NOTARIAS ASOCIADAS 212 Y 246 CDMX



RELACION DE IDENTIDAD

INST. No.: 68,604 LETRA: "S"

A large, stylized handwritten mark, possibly a signature or a scribble, located at the bottom right of the page.

A).- CONOZCO PERSONALMENTE A:

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____
- 4.- _____
- 5.- _____

B).- LOS COMPARECIENTES QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN SE IDENTIFICARON CON:

1.- RAQUEL MARGARITA GARCIA INCLAN, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE EMPLEADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO

2.- GABRIEL VILLEGAS SALAZAR, CON CEDULA PROFESIONAL No. "2694354", EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.

3.- _____

4.- _____

5.- _____

№ 68604



"Por la Autonomía e Independencia del Poder Judicial para una ciudad de vanguardia"



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA GENERAL

Of. Núm. SG- 20122 /2012
México, D.F. a 29 de noviembre de 2012.

Licenciada
RAQUEL MARGARITA GARCÍA INCLÁN
Presente

En cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo 35-49/2012**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de noviembre del año dos mil doce, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con toda atención hago del conocimiento que este órgano colegiado determinó **DESIGNARLA** para ocupar la plaza vacante de **JUEZ DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA CIVIL**, con adscripción al del Juzgado Trigésimo Cuarto en la materia de referencia, con efectos a partir del día siguiente a la protesta de ley, ante los respectivos Plenos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del propio Consejo de la Judicatura de esta ciudad, atento a lo que dispone el artículo 14 de Ley Orgánica del propio Tribunal, y por el término de **seis años**.

Reitero a Usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL DISTRITO FEDERAL



ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO ALVAREZ CARDENAS
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA GENERAL

Of. Núm. SG-

/2012

México, D.F. a 29 de noviembre de 2012.

- c.c.p. El Magistrado EDGAR ELÍAS AZAR, Presidente del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, para su conocimiento. Presente
- c.c.p. Consejera NORMA RAQUEL LAGUNES ALARCÓN Integrante del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, para su conocimiento. Presente
- c.c.p. Consejero LUIS MANUEL MÁRQUEZ LUGO Integrante del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, para su conocimiento. Presente
- c.c.p. Consejero ISRAEL ALVARADO MARTÍNEZ Integrante del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, para su conocimiento. Presente
- c.c.p. Consejera SANDRA LUZ DÍAZ ORTÍZ Integrante del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, para su conocimiento. Presente
- c.c.p. Consejero RAFAEL SANTA ANA SOLANO Integrante del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, para su conocimiento. Presente
- c.c.p. El Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para su conocimiento y efectos procedentes. Presente
- c.c.p. La Secretaría Técnica de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, para su conocimiento. Presente
- c.c.p. El Contralor General del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para su conocimiento y efectos procedentes. Presente
- c.c.p. El Director Ejecutivo de Recursos Humanos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para su conocimiento y efectos procedentes. Presente
- c.c.p. El Director Ejecutivo de Planeación del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para su conocimiento y efectos procedentes. Presente
- c.c.p. El Director Ejecutivo de Informática del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para su conocimiento y efectos procedentes. Presente
- c.c.p. La Primera Secretaría de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para su conocimiento y efectos procedentes. Presente
- c.c.p. El Pagador, para su conocimiento y efectos procedentes. Presente

ME68604



REGISTRADO A FOLIO 2694354

DEL LIBRO 2075

DE PERSONAS FÍSICAS

BERNABÉ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROFESION EN INGENIERÍA

PROFESION EN INGENIERÍA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

2694354

EN VIRTUD DE QUE

SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CECILA

CON EFECTOS DE PARTE

PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE

INGENIERA EN INGENIERÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

SIN TEXTO

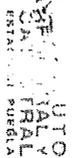




BOLETA DE INGRESO

68604

SIREP



Control interno: 201708133

Folio de solicitud: 1315511

Fecha de Ingreso: 06/09/2017

Oficina registral: TECALI DE HERRERA

Hora de ingreso: 01:56:28 p.m.

Se recibió solicitud de SEGUNDO AVISO PREVENTIVO para su trámite registral
Folio(s) real(es) electrónico(s) a afectar: 0103411 1
Persona que solicita: GESTION EN UNION DE APOYO SC

Datos de origen del documento:

NOTARIA PUBLICA: 212 de DISTRITO FEDERAL

Volumen: 0

Instrumento: 68604

Fecha: 28/08/2017

En caso de extravío de esta boleta, previos requisitos de la ley del Registro Público de la Propiedad y pago de derechos se reimprimirá.
No. de teléfono directo para quejas y sugerencias: (222) 2137529
01 800 HONESTO (4663786)

TECALI DE HERRERA

Recepcionista: LILIANA OJEDA TRUJILLO

Copia para el solicitante

SIN TEXTO

212

688604



NOTARIAS

Francisco I. Hugues Vélez
Guillermo Oliver Bucio

INSTRUMENTO No. 68.604 LETRA "U-1" AHGVPH

SEGUNDO AVISO PREVENTIVO

ANTECEDENTE DE REGISTRO:

FOLIO REAL ELECTRONICO: "103,411"

INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N T E

El Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, titular de la Notaría No. 212, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3016, párrafo 2o., del Código Civil para la Ciudad de México y su correlativo del Estado de Puebla y para los efectos previstos por dicho precepto, hace de su conocimiento que ante mí se otorgó el instrumento cuyos datos son los siguientes:

FECHA DEL INSTRUMENTO: 28 DE AGOSTO DEL 2017.

FECHA DE FIRMA: 31 DE AGOSTO DEL 2017.

CONTRATO: FORMALIZACION DE LA TRANSMISION DE PROPIEDAD POR ADJUDICACION POR REMATE.

ENAJENANTE: CARLOS DANIEL PLIEGO LOPEZ, POR CONDUCTO DE LA JUEZ TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, DOCTORA EN DERECHO RAQUEL MARGARITA GARCIA INCLAN, EN REBELDIA DE AQUEL.

ADQUIRENTE: "BIO PAPPET SCRIBE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (ANTES "GRUPO PAPELERO SCRIBE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE).

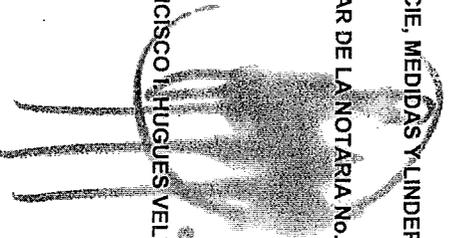
INMUEBLE: LA PORCION RESTANTE DE LA SUB-FRACCION SEGREGADA DE LA FRACCION DE TERRENO DENOMINADA "LA VICTORIA", DE LAS EN QUE SE DIVIDIO UNA PORCION DEL RANCHO "MOLINO VIEJO DE SAN NICOLAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTINCHAN, TECALI DE HERRERA, ESTADO DE PUEBLA.

VALOR DE OPERACION: \$1,376,666.66.

SUPERFICIE, MEDIDAS Y LINDEROS: SE ANEXAN.

EL TITULAR DE LA NOTARIA No. 212.

LIC. FRANCISCO I. HUGUES VELEZ

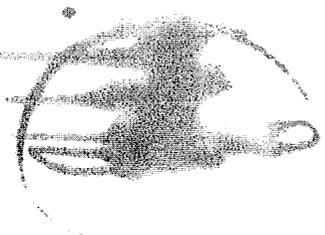


Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

ANEXO

..... con superficie de DIEZ MIL METROS CUADRADOS y las medidas y colindancias siguientes: Al NORTE en cuatrocientos metros, con propiedad privada; Al SUR, en cuatrocientos metros, con J. Jesús Florencio de Anda; Al ORIENTE en veinticinco metros, con molino viejo; y AL PONIENTE, en veinticinco metros, con propiedad del señor José Merced González Flores.





47224/2017 (0)



05/09/2017 12:20:46 p.m.

Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Hidalgo

2
246

NOTARIA

Francisco I. Hugues Vélez
Guillermo Oliver Bucio

M68604

INSTRUMENTO No. 68.604 LETRA "U-2" AHGVPH



SEGUNDO AVISO PREVENTIVO

ANTECEDENTE DE REGISTRO:

FOLIO UNICO REAL ELECTRONICO: "2,425"

C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE PACHUCA, ESTADO DE HIDALGO.
P R E S E N T E

El Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, titular de la Notaría No. 212, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3016, párrafo 2o., del Código Civil para la Ciudad de México y su correlativo del Estado de Hidalgo y para los efectos previstos por dicho precepto, hace de su conocimiento que ante mí se otorgó el instrumento cuyos datos son los siguientes:

FECHA DEL INSTRUMENTO: 28 DE AGOSTO DEL 2017.

FECHA DE FIRMA: 31 DE AGOSTO DEL 2017.

CONTRATO: FORMALIZACION DE LA TRANSMISION DE PROPIEDAD POR ADJUDICACION POR REMATE.

ENAJENANTE: CARLOS DANIEL PLIEGO LOPEZ, POR CONDUCTO DE LA JUEZ TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, DOCTORA EN DERECHO RAQUEL MARGARITA GARCIA INCLAN, EN REBELDIA DE AQUEL.

ADQUIRENTE: "BIO PAPPET SCRIBE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (ANTES "GRUPO PAPELERO SCRIBE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE).

INMUEBLE: EL TERRENO IDENTIFICADO COMO LOTE CUARENTA Y SIETE UBICADO EN CALLE PRIVADA DE DON MANUEL, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PRIVADAS DE SAN FRANCISCO", LOCALIZADO AL NORTE DEL FRACCIONAMIENTO PASEO DE TULIPANES, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO.

VALOR DE OPERACION: \$843,452.00

SUPERFICIE, MEDIDAS Y LINDEROS: SE ANEXAN

EL TITULAR DE LA NOTARIA No. 212.

LIC. FRANCISCO I. HUGUES VELEZ



Handwritten signature

Handwritten signature

ANEXO

..... AL NORTE MIDE: 15.00 QUINCE METROS Y LINDA CON EL LOTE 48 CUARENTA Y OCHO.- AL
SUR MIDE: 15.00 QUINCE METROS Y LINDA CON EL LOTE 46 CUARENTA Y SEIS.- AL ORIENTE MIDE:
7.00 SIETE METROS Y LINDA CON CALLE PRIVADA DON MANUEL.- AL PONIENTE MIDE: 7.00 SIETE
METROS Y LINDA CON EL LOTE 50 CINCUENTA.- CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 105.00 M2
CIENTO CINCO METROS CUADRADOS.-



47225/2017 (0)

05/09/2017 12:20:46 p.m.

Registro Publico de la Propiedad y del Comercio del Estado de Hidalgo



246-2

NOTARIA

Francisco I. Hugues Vélez
Guillermo Oliver Bucio

INSTRUMENTO No. 68.604 LETRA "U-3" AHGV/PH

68604



SEGUNDO AVISO PREVENTIVO

ANTECEDENTE DE REGISTRO:

FOLIO UNICO REAL ELECTRONICO: "361"

C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE PACHUCA, ESTADO DE HIDALGO.
PRESENTE

El Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, titular de la Notaría No. 212, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3016, párrafo 2o., del Código Civil para la Ciudad de México y su correlativo del Estado de Hidalgo y para los efectos previstos por dicho precepto, hace de su conocimiento que ante mí se otorgó el instrumento cuyos datos son los siguientes:

FECHA DEL INSTRUMENTO: 28 DE AGOSTO DEL 2017

FECHA DE FIRMA: 31 DE AGOSTO DEL 2017

CONTRATO: FORMALIZACION DE LA TRANSMISION DE PROPIEDAD POR ADJUDICACION POR REMATE.

ENAJENANTE: CARLOS DANIEL PUEGO LOPEZ, POR CONDUCTO DE LA JUEZ TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, DOCTORA EN DERECHO RAQUEL MARGARITA GARCIA INCLAN, EN REBELDIA DE AQUEL.

ADQUIRENTE: "BIO PAPPET SCRIBE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (ANTES "GRUPO PAPELERO SCRIBE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE).

INMUEBLE: EL TERRENO IDENTIFICADO COMO LOTE TRES DE PRIVADA GUADALUPE UBICADA EN LA PROLONGACION DE LA CALLE TUCANES, ENTRE LOS FRACCIONAMIENTOS RINCONADAS DE SAN FRANCISCO Y QUINTA BONITA, DEL POBLADO DEL VENADO, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO.

VALOR DE OPERACION: \$843,838.66

SUPERFICIE, MEDIDAS Y LINDEROS: SE ANEXAN

EL TITULAR DE LA NOTARIA No. 212.

LIC. FRANCISCO HUGUES VELEZ

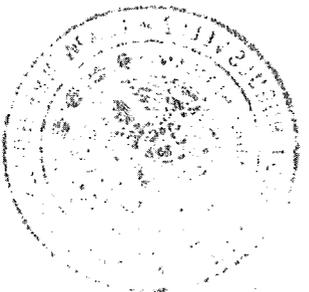


Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

ANEXO

.....
..... NORTE: 15.00 METROS, LINDA CON EL LOTE 4.- SUR: 15.00 METROS, LINDA CON EL LOTE
2.- PONIENTE: 10.00 METROS, LINDA CON PRIVADA GUADALUPE.- ORIENTE: 10.00 METROS, LINDA
CON EL LOTE 24.- SUPERFICIE: 150.00 METROS CUADRADOS.-
.....



47226/2017 (0)

05/09/2017 12:20:46 p.m.

Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Hidalgo

2
246

NOTARIAS

Francisco I. Hugues Vélez
Guillermo Oliver Bucio

68604

INSTRUMENTO No. 68.604 LETRA "U-4" AHGMPH



SEGUNDO AVISO PREVENTIVO

ANTECEDENTE DE REGISTRO:

FOLIO UNICO REAL ELECTRONICO: "35.052"

C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE PACHUCA, ESTADO DE HIDALGO.
P R E S E N T E

El Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, titular de la Notaría No. 212, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3016, párrafo 2o., del Código Civil para la Ciudad de México y su correlativo del Estado de Hidalgo y para los efectos previstos por dicho precepto, hace de su conocimiento que ante mí se otorgó el instrumento cuyos datos son los siguientes:

FECHA DEL INSTRUMENTO: 28 DE AGOSTO DEL 2017.

FECHA DE FIRMA: 31 DE AGOSTO DEL 2017.

CONTRATO: FORMALIZACION DE LA TRANSMISION DE PROPIEDAD POR ADJUDICACION POR REMATE.

ENAJENANTE: CARLOS DANIEL PUEGO LOPEZ, POR CONDUCTO DE LA JUEZ TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, DOCTORA EN DERECHO RAQUEL MARGARITA GARCIA INCLAN, EN REBELDIA DE AQUEL.

ADQUIRENTE: "BIO PAPPEL SCRIBE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (ANTES "GRUPO PAPELERO SCRIBE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE).

INMUEBLE: LA ULTIMA FRACCION DEL LOTE ONCE DE LA CALLE SAN MARCOS EN PRIVADA GUADALUPE UBICADA EN LA PROLONGACION DE LA CALLE TUCANES, ENTRE LOS FRACCIONAMIENTOS RINCONADAS DE SAN FRANCISCO Y QUINTA BONITA, DEL POBLADO DEL VENADO, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO.

VALOR DE OPERACION: \$188,330.00

SUPERFICIE, MEDIDAS Y LINDEROS: SE ANEXAN

EL TITULAR DE LA NOTARIA No. 212.

LIC. FRANCISCO I. HUGUES VELEZ



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO

----- " Al Norte - 6.50 metros, linda con Calle San Marcos.- Al Sur: 6.50 metros, linda con lote 12.- Al Oriente: 25.44 metros, linda con Humberto Ulises Pliego López.- Al Poniente: 25.44 metros, linda con Area de Acceso.- "

INSTRUCCIONES GENERALES

Esta forma será llenada a máquina o con letra de molde con tinta negra o azul y las letras o números no deberán invadir los límites de los recuadros.

Anotar el día, mes y año en los recuadros, para fechas con números arábigos. Ejern: 01-01-14.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

- 1.- Número de folio (Uso exclusivo del Fedatario Público).
 - 2.- Anotar el número de escritura, tipo de Predio (U/ R/ SB/ PU) sólo si afecta bienes inmuebles, número de cuenta predial y fecha de firma de la operación.
 - 3.- Anotar Datos de identificación del Fedatario Público.
 - 4.- Plasmar sello del Fedatario Público.
 - 5.- Anotar los antecedentes de los datos de Registro Público de la Propiedad.
 - 6.- Anotar Datos de la operación.
 - 7.- Anotar la ubicación del Inmueble (sólo si afecta bienes inmuebles).
 - 8.- Anotar los datos de identificación del contratante.
 - 8.1.- Anotar el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y la Clave Única de Registro de Población (CURP) del Contratante.
 - En el supuesto de que sea más de un contratante, deberá requisitar los datos solicitados en el anexo informativo por cada uno de los que intervengan en la operación.
 - En el supuesto de que sea persona moral, deberá requisitar los datos solicitados en el anexo informativo del Representante Legal.
 - En el supuesto de que en la operación intervengan terceros relacionados (Autoridades Ministeriales y Judiciales, Albocea Definitiva, Albocea Provisional, Tutor, etc.), deberá requisitar los datos solicitados en el anexo informativo.
 - 9.- Anotar domicilio para notificar del Contratante (el domicilio señalado deberá estar ubicado dentro de la Entidad Federativa Puebla).
 - 10.- Liquidación de Derechos, se anotará el fundamento legal y cuota, de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, vigente al momento de la inscripción de la operación en el Registro Público de la Propiedad.
 - 11.- Modificación a la Liquidación (Para uso exclusivo de la Autoridad Fiscal).
 - 12.- Descripción del Movimiento Predial (Para uso exclusivo de la Autoridad Fiscal).
 - 13.- Un tanto de la declaración deberá contener firma autógrafa del Fedatario Público y las demás podrán contener facsimile.
 - 14.- Plasmar Sello de la Oficina Recaudadora de Orientación y Asistencia al Contribuyente (Para uso exclusivo de la Autoridad Fiscal).
- La declaración se presentará en 4 tantos y en el siguiente orden:
- 2º tantos (firma autógrafa y facsimile) Secretaría de Finanzas y Administración (Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente)
 - 3º Tanto Contribuyente
 - 4º Tanto Dirección General Adjunta del Registro Público de la Propiedad



SECRETARÍA DE FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

68604 FOLIO: 1214/2017

NÚMERO DE ESCRITURA	NO. DE CUENTA PREDIAL	FECHA DE REGISTRO PÚBLICO	PARTEIDA	INSCRIPCIÓN	FOJAS	TOMO NUM.	LIBRO NUM.	INDICE DE PRECIO
68604	R-17348	2017	2017					

TIPO DE OPERACIÓN		VALOR CATASTRAL	VALOR DE OPERACIÓN
TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD POR ADJUDICACIÓN POR REMATE			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL FEDATARIO No.		SELO DE PUEBLA	

0.182524851	AV RAFAEL CORTEZ	CALLE	NUMERO EXT.	NUMERO INT./LETRA
	AV RAFAEL CORTEZ			
	COLONIA	LOCALIDAD	MUNICIPIO	
	CENTRO	TECALI DE HERRERA	PUEBLA	
	ENTIDAD FEDERATIVA	CODIGO POSTAL	TELÉFONO	
	PUEBLA			

DATOS DE IDENTIFICACION DEL ENMIENANTE		INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA	
		REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE TECALI DE HERRERA, PUEBLA.	
PERSONAS FISICAS, APELLIDO PATERNO		NOMBRE (S), O MORALES (RAZON SOCIAL)	
CARLOS DANIEL PUECO LOPEZ POR CONDUCTO DE LA JEF. TRIGESIMO CUARTO DE ABOGADO SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO RAQUEL MARGARITA GARCIA INCLAN			

DOMICILIO	CALLE	NUM. EXT	NUM. INT/LETRA	COLONIA
	ZEMPOALA	90	12	NARVARTE
LOCALIDAD	MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA		TELÉFONO
DELEGACION BENITO JUAREZ	MEXICO	MEXICO		

DATOS DE IDENTIFICACION DEL ADQUIRENTE		MATERNO	
		NOMBRE (S), O MORALES (RAZON SOCIAL)	
PERSONAS FISICAS, APELLIDO PATERNO		BIOPAPPEL SCRIBE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ANTES GRUPO PAPELERO SCRIBE S.A. DE C.V.	

DOMICILIO	CALLE	NUM. EXT	NUM. INT/LETRA	COLONIA
	ERENJO MAGNOL	1130	9	LOS MORALES CHAPULTEPEC
LOCALIDAD	MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA		TELÉFONO
DELEGACION MIGUEL HIDALGO	MEXICO	MEXICO		

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE Y ADJUDICACION DEL ALIENANTE

TRANSMISION DE PROPIEDAD POR ADJUDICACION POR REMATE. DE LA FRACCION DE TERRENO DENOMINADO LA VICTORIA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTINCHAN, QUE MIDE Y LINDA AL NORTE -400.00 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA AL SUR - 400.00 MTS CON J. JESUS FLORENCIO DE ANDA, ORIENTE, 25.00 MTS CON MOLINO VIEJO PONIENTE.- 25.00 MTS CON JOSE MERCED GONZALEZ FLORES

CALLE	NUMERO EXT.	NUMERO INT./LETRA
COLONIA	LOCALIDAD	MUNICIPIO
	EX HACIENDA DE TORIUA	CUAUTINCHAN
SUPERFICIE VENDIDA	SUPERFICIE RESTANTE	SUPERFICIE CONSTRUIDA
10,000.00M2	0	
		USO PREDOMINANTE DEL INMUEBLE

LIQUIDACION DE IMPUESTO		LIQUIDACION DE DERECHOS	
VALOR CATASTRAL (13)	\$1,376,666.66	FUNDAMENTO LEGAL	CUOTA
TASA % (14)	\$27,533.00	ART 24 SECCION 1	\$3,300.00
IMPUESTO ACTUALIZADO (15)	\$2,950.00	APARTADO C FRACCION IV	\$85.00
RECARGOS POR EXTEMPORANEIDAD (16)	\$1,692.00	TOTAL DE DERECHOS	
		TOTAL IMPUESTO Y DERECHOS (20)	\$31,642.00

DIRECCION DE INGRESOS:
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

HORA
14 DIC 2017

DESCRIPCION DEL MOVIMIENTO PREDIAL
CAUSA ALTA CON LA CUENTA R-17348
PROVIENE DE LA CUENTA

LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY

IMPUESTO REGISTRAL Y DE CATASTRAL
RECEIBIDO
14 DIC 2017

SIN TEXTO



M68604

Handwritten mark resembling 'V-1' with a signature-like flourish.

NOMBRE: BIO PAPEL SCRIBE S.A. DE C.V. ANTES GUPO PAPELERO
 RFC: GRS031229372
 CALLE: DOMICILIO CONOCIDO
 NO. EXT: SN
 COLONIA: CENTRO
 CODIGO POSTAL: 0
 MUNICIPIO: CUAUTINCHAN
 LOCALIDAD: CUAUTINCHAN
 NO. REFERENCIA: 15710448989418430238
 CURP:
 NO. INT:
 FECHA DE PAGO: 14-12-2017
 FOLIO DE PAGO: 129220193
 CLAVE FORMATO: VPF-001
 TIPO DE PREDIO: RUSTICO
 ENTIDAD FEDERATIVA: PUEBLA
 NUM. NOTARIA: 1
 NUM. CUENTA PREDIAL: 17348
 FOLIO DE LA OPERACION: 12142017
 RFC:
 NUM. DE ESCRITURA:

CLAVE	CONCEPTO	IMPORTE
3	LS.A.B.I. REZAGO	\$ 27,533.00
24	LS.A.B.I. REGARGOS	\$ 1,692.00
2268	LS.A.B.I. ACTUALIZACION	\$ 2,960.00
TOTAL		\$ 32,175.00

LOS DATOS ASENTADOS EN ESTE DOCUMENTO SON PROPORCIONADOS POR EL CONTRIBUYENTE AL MOMENTO DE SU REGISTRO EN EL PADRON Y AL MOMENTO DEL PAGO.

CERTIFICADO DE LA MAQUINA REGISTRADORA
 HGWn%U/a9pl.\$X0b:qlyPZ:IEum-
 8mk#s.bazY9mESX2b:nM

* LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y SU USO ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA PERSONA A NOMBRE DE QUIEN SE ENCUENTRE EMITIDO *

* ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI CONTIENE TACHADURAS O ENMIENDADURAS Y SERA VERIFICADO AL MOMENTO DE SU PRESENTACION ANTE CUALQUIER AUTORIDAD FISCAL *

SR. CONTRIBUYENTE, PARA SU SEGURIDAD USTED PODRA CONSULTAR LA VALDEZ DE ESTE DOCUMENTO EN LA PAGINA WWW.PUEBLA.GOB.MX EN LA OPCION TRAMITES Y SERVICIOS-VENTANILLA EN LINEA-CONSULTA TU REFERENCIA.

ACEPTO QUE LOS SERVICIOS PUBLICOS QUE A TRAVES DE ESTE MEDIO SE SOLICITAN Y QUE DAN LUGAR AL PAGO DE ESTOS DERECHOS, SE SUJETEN A LOS REQUISITOS QUE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADMINISTRATIVAS SEÑALEN PARA TALE EFECTOS Y QUE EN CASO DE NO CUMPLIR CON AQUELLOS, QUEDA EXPEDITO MI DERECHO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE ESTE PAGO, CONFORME A DERECHO CORRESPONDA



AGENCIARIO EN VENTANILLA BANCARIA

68604

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: BIO PAPEL SCRIBE S.A. DE C.V.

NO. DE REFERENCIA: 15710440502018348225

IMPORTE: \$ 794.00

VIGENCIA DE LA REFERENCIA: 06/12/2017

EMISION DE LA REFERENCIA: 05/12/2017

NO. DE MOVIMIENTOS: 1

ESTIMADO CONTRIBUYENTE: PUEDE REALIZAR SU PAGO EN LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES, EL CUAL GENERARA UN COSTO POR COMISION, QUE SE LE DA A CONOCER EN LAS COLUMNAS DE COMISION

INSTITUCION	CONVENIO	CAJEROS AUTOMATICOS	VENTANILLA	COMISION	CARGO A CUENTA DE CHEQUES
AFIRME	144115503	NO APLICA	SIN COSTO	NO APLICA	NO PARTICIPA
HSBC	7261	SIN COSTO	4.00 + IVA	NO APLICA	SIN COSTO TEMPORALMENTE
BAJO	IMP.TOS. PUE	NO APLICA	4.00 + IVA	NO APLICA	4.00 + IVA
BBVA - BANCOMER	671517	SIN COSTO	4.00 + IVA	NO APLICA	4.00 + IVA
BANAMEX	PA: 174801	NO APLICA	4.00 + IVA	SIN COSTO	4.00 + IVA
SCOTIABANK	1089	NO APLICA	4.00 + IVA	NO APLICA	NO PARTICIPA
BANORTE	25162	SIN COSTO	4.00 + IVA	NO APLICA	4.00 + IVA
SANTANDER	4536	NO APLICA	4.00 + IVA	NO APLICA	SIN COSTO TEMPORALMENTE
TELECOM	4.00 + IVA POR PAGOS CON IMPORTE IGUAL O MENOR A \$267.00. EN LOS DEMAS CASOS SERA DEL 1.5% DEL VALOR DEL IMPORTE MAS IVA				
TELEGRAFOS	IMPORTE MAS IVA				
CORRESPONSALES	CIS en: Acapulco, Anguajitos (edificio Norte), Atlisco, Cd. Serdán, Izúcar, San Javier, Tecamachalco, Tehuacán, Tezuitlán, Tlaxiquiltepec, Xicotepéc y Zacatlán; UNIS el Ato 8 oriente y Teñeta de O.				
BANAMEX:	En sucursales y módulos de Banco Azteca ubicados en Tiendas Elektra, Milano, Itajika, Salinas y Rochoa, Bodegas de Remate y Tiendas				
BANCO AZTECA	Departamentales, con un costo de \$4.31 más IVA				



EL NÚMERO DE REFERENCIA, EL NÚMERO DE CONVENIO Y EL IMPORTE SON INDISPENSABLES PARA REALIZAR SU PAGO EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA DE SU PREFERENCIA. DOS DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE REALIZADO SU PAGO EN VENTANILLA BANCARIA, PODRÁ IMPRIMIR SU COMPROBANTE FISCAL ELECTRÓNICO EN LA PÁGINA: www.puebbla.gob.mx EN LA SECCIÓN TRÁMITES Y SERVICIOS. CONSULTA TU REFERENCIA. ENVIAR EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE DE PAGO.

DESPUÉS DE REALIZADO SU PAGO, SI A ESTE LE CORRESPONDE UN SERVICIO, AL SOLICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE DE PAGO.

ENTE REALIZAR EL PAGO DE ESTA ORDEN DE COBRO EN INSTITUCIONES QUE NO SE CITEN EN ESTE DOCUMENTO.

BBVA BANCOMER - DEPOSITO CTE -

FECHA / HORA : 05-12-2017 / 14:32:42
 SUCURSAL : 6815
 MOVIMIENTO : 002517336
 PLAZA : TEPEACA
 EMPRESA : SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMIN
 REFERENCIA : 15710440502018348225
 CONCEPTO :
 CONVENIO CIE : 0671517
 GUIA CIE : 3035725

IMPORTE DEL SERVICIO :\$ 794.00
 COMISION :\$ 4.00
 IVA 16% :\$ 0.64
 IMPORTE TOTAL MXP :\$ 798.64

PONEHOS DISPONIBLE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL EN WWW.BANCOMER.COM CON CLAVE "CUAE": 86X64EP52Z EN 24 HR

>>K1>>49>>00>>HBX48X15X9 <<
 >>00002050107030306<<
 >>14XX32XX42XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510, COL. JUAREZ, DEL.G. CUAJUTEPEC; C.P. 06600, MEXICO DF R.F.C: BBA-830831-LJ2



INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

68604

FOLIO No.

03090002
20170015841
23213052



DELEGACION: **TECALU DE HERRERA**

MUNICIPIO: **CUAUTINCHAN**

CLAVE CATASTRAL

Municipio	Region	Mesa/Sector	Predio	Condominio	Edificio	Nivel	Mun. Legal
040	302	993	0127	000	00	00	40

PROPIETARIO O POSEEDOR

ORIGEN MOVIMIENTO
D1-1214/2017

NO. CUENTA ORIGEN
-

NO. CUENTA PREDIAL
R-17348

A. PATERNO: /

A. MATERNO: /

NOMBRE(S):

RAZON SOCIAL: **BIO PAPPET SCRIBE S.A DE C.V.**

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACION

MUNICIPIO: **CUAUTINCHAN**

COL: **FRANCOS EXHACIENDA DE TORUA**

COTR: **SIN**

NUMERO: **SIN**

NO. INT

LETRA:

CP: **0**

ESTADO: **PUEBLA**

LOCALIDAD: **TORUA (SAN BALTAZAR TORUA)**

CALLE: **DOMICILIO CONOCIDO**

UBICACION DEL PREDIO

COL: **FRANCOS EXHACIENDA DE TORUA**

NUMERO: **SIN**

NO. INT

LETRA:

CP: **0**

LOCALIDAD: **TORUA (SAN BALTAZAR TORUA)**

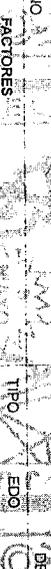
CALLE: **DOMICILIO CONOCIDO**

NOMBRE DEL PREDIO: **LA VICTORIA**

USO ACTUAL DEL PREDIO

AGRICOLA

DATOS TECNICOS DEL PREDIO



DE (LA(S) CONSTRUCCION(ES))

EDO: **LA OBRA**

EDAD

SUPERFICIE M2

TIPO DE PREDIO

Urbano

Rustico

Suburbano

Superficie m2has

1-00-00-00 ha

DEL TERRENO

FACTORES

Temporal

TOTAL CONSTRUCCION

0.00

FRONTE

PROFUNDIDAD

TOPOGRAFIA

SUPERFICIE

LOTE INTERIOR

D.C. URBANO

VALIDAD

ESQUINAS

ZONA VALOR

VALOR CATASTRAL

VALOR CATASTRAL REFERIDO AL AÑO	N/A	2017	VALOR CATASTRAL	MOTIVO QUE ORIGINA LA VALUACION	TRASLADO DE DOMINIO TOTAL
TERRENO	\$	\$ 37,961.00		VALUADOR	JUAN JESUS ZARATE IBARRA
CONSTRUCCION	\$	\$		AUTORIDAD RESPONSABLE	
OBRAS COMPLEMENTARIAS	\$	\$		FECHA ELABORACION	28/11/2017
VALOR CATASTRAL	\$	\$ 37,961.00			

EN Teal de Villa A US 1048 DEL DIA 28-Nov-17

FRACCION IV, 28, 74, 75 Y 77 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE PUEBLA, 41 FRACCION IV Y 77 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA, SE NOTIFICA EL AVANZO CATASTRAL, QUE ANTEREDED Y RECIBIENDO ORIGINAL Y 2 COPIAS DEL PRESENTE AMALLO CATASTRAL SE HACE CONSTAR QUE NO PRECEDIO CITATORIO

NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR

Miguel Ángel Rosas García
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADO



A: TESORERIA MUNICIPAL DE:
DECLARACION DE PAGO
TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS
OPERACIONES CON BIENES INMUELES

ESCRITURA NO. 68,604
CLAVE CATASTRAL:
CUENTA PREDIAL: U-30859
CUENTA AGUAS:

6868604

11-2

I.- FECHA 31 08 2017
DIA MES AÑO



ESTADO MEXICANO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
NOTARIO PÚBLICO
GUILLERMO OLIVER BUCIO
DISTRITO FEDERAL, MEXICO

II.- DATOS DE IDENTIFICACION NATURALEZA DEL ACTO O CONCEPTO DE LA ADQUISICION

TRANSMISION DE PROPIEDAD POR
ADJUDICACION POR REMATE

ENAJENANTE

ADQUIRENTE

NOMBRE: CARLOS DANIEL PUEGO LOPEZ

NOMBRE: BIO PAPEL SCRIBE S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CALLE ZEMPOALA NO.90 INT.102
COL.NARVARTE DELEG.BENITO JUAREZ C.P.03020 CDMX

DOMICILIO: EJERCITO NACIONAL NO.1130 PISO 9 COL.LOS
MORALES CHAPULTEPEC DELEG.MIGUEL HIDALGO
C.P.11510 CDMX

UBICACION DEL INMUEBLE ENAJENADO

El terreno identificado como: LOTE CUARENTA Y SIETE UBICADO en CALLE PRIVADA DE DON MANUEL, del FRACCIONAMIENTO denominado: "PRIVADAS DE SAN FRANCISCO", localizado al norte del Fraccionamiento Paseo de Tulipanes, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO.

II.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS

ADQUISICION TOTAL

FRACCION QUE SE ADQUIERE

NORTE: VER ANEXO

NORTE: VER ANEXO

SUR:

SUR:

ORIENTE:

ORIENTE:

PONIENTE:

PONIENTE:

105.00 M2

FECHA DE AUTORIZACION PREVENTIVA DE LA
ESCRITURA, DE LA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA O
CONTRATO PRIVADO.

LIQUIDACION

VALORES EN PESOS

NUMERO DE ESCRITURA: 68,604

PRECIO PACTADO

\$843,452.00

FECHA DE LA ESCRITURA, SENTENCIA O CONTRATO:
31-08-2017
NOMBRE Y NUMERO DEL NOTARIO ANTE QUE SE HA
OTORGADO LA ESCRITURA.

VALOR CATASTRAL:

\$240,538.00

LIC.FRANCISCO I. HUGUES VELEZ NOTARIO PUBLICO
LIC.GUILLEMO OLIVER BUCIO NOTARIO PUBLICO

AVALLUO:

\$

ANOTE LA CANTIDAD MAYOR

\$

MENOS SALARIOS MINIMO ANUALIZADO
DE CINCO ANOS

BASE GRAVABLE \$

ANTECEDENTE DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE EN EL
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

USO EXCLUSIVO DE LA
TESORERIA MUNICIPAL

Folio real electrónico 2,425

TASA

RECARGOS

MULTA POR
EXTEMPORANEO

TOTAL A PAGAR

OBSERVACIONES

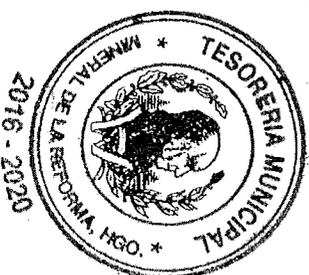
SE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTA OPERACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO EN EL CAPITULO DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

ESTA DECLARACION SE PASO A FIRMA ANTE EL LIC.GUILLEMO OLIVER BUCIO TITULAR DE LA NOTARIA 246 CDMX EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA 212 CDMX POR CONVENIO DE SOCIEDAD CON SU TITULAR EL LIC.FRANCISCO I. HUGUES VELEZ

..... CON ESTA FECHA SE TOMO RAZON DEL PRESENTE AVISO NOTARIAL DE TRASLADO DE DOMINIO Y QUEDA CUBIERTO EL PAGO DEL IMPUESTO CON EL RECIBO OFICIAL 39792 POR LA CANTIDAD DE \$14,536.00 QUEDANDO REGISTRADO EN EL PADRON DE BIEN RAIZ DEL MUNICIPIO CON EL NÚMERO DE CUENTA U.-30859.

MINERAL DE LA REFORMA HGO., A 06 OCTUBRE DEL 2017

LIC. MARIANA JIMENEZ FERNANDEZ
SECRETARIA DE FINANZAS



99 PA 15. 10-9

SIN TEXTO

A. TESORERIA MUNICIPAL DE:
DECLARACION DE PAGO
TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS
OPERACIONES CON BIENES INMUELES

ESCRITURA NO. 68,604
CLAVE CATASTRAL:
CUENTA PREDIAL: U-46245
CUENTA AGUAS:

68604

U-35

I.- FECHA 31 08 2017
DIA MES AÑO

II.- DATOS DE IDENTIFICACION



TRANSMISION DE PROPIEDAD POR
ADJUDICACION POR REMATE

ENAJENANTE	ADQUIRENTE
NOMBRE: CARLOS DANIEL PUEGO LOPEZ	NOMBRE: BIO PAPPEL SCRIBE S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE ZEMPOALA NO. 90 INT. 102 COL. NARVARTE DELEG. BENITO JUAREZ C.P. 03020 CDMX	DOMICILIO: EJERCITO NACIONAL NO. 1130 PISO 9 COL. LOS MORALES CHAPULTEPEC DELEG. MIGUEL HIDALGO C.P. 11510 CDMX

UBICACION DEL INMUEBLE ENAJENADO

El terreno identificado como LOTE TRES PRIVADA DE GUADALUPE UBICADA en la PROLONGACION de la CALLE TUCANES, entre los FRACCIONAMIENTOS RINCONADAS DE SAN FRANCISCO Y QUINTA BONITA, del Poblado del Venado, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO.

II.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS

ADQUISICION TOTAL	FRACCION QUE SE ADQUIERE
NORTE: VER ANEXO	NORTE: VER ANEXO
SUR:	SUR:
ORIENTE:	ORIENTE:
PONIENTE:	PONIENTE:
150.00 M2	

FECHA DE AUTORIZACION PREVENTIVA DE LA ESCRITURA, DELA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA O CONTRATO PRIVADO.	LIQUIDACION	VALORES EN PESOS
NUMERO DE ESCRITURA: 68,604	PRECIO PACTADO	\$843,838.66
FECHA DE LA ESCRITURA, SENTENCIA O CONTRATO	VALOR CATASTRAL:	\$248,256.00
31-08-2017	AVALUO:	\$
NOMBRE Y NUMERO DEL NOTARIO QUE SE HAY OTORGADO LA ESCRITURA.	ANOTE LA CANTIDAD MAYOR	\$
LIC. FRANCISCO I. HUGUES VELEZ NOTARIO 246 CDMX	MENOS SALARIOS MINIMO ANUALIZADO DE CINCO AÑOS	
LIC. GUILLERMO OLIVER BUCIO NOTARIO 246 CDMX	BASE GRAVABLE \$	



ANTECEDENTE DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	USO EXCLUSIVO DE LA TESORERIA MUNICIPAL
Folio real electrónico 361	TASA
	RECARGOS
	MULTA POR EXTEMPORANEO
	TOTAL A PAGAR

OBSERVACIONES

SE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTA OPERACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL CAPITULO DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

ESTA DECLARACION SE PASO A FIRMA ANTE EL LIC. GUILLERMO OLIVER BUCIO TITULAR DE LA NOTARIA 246 CDMX EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA 246 CDMX EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA 246 CDMX POR CONVENIO DE SOCIEDAD CON SU TITULAR EL LIC. FRANCISCO I. HUGUES VELEZ.

..... CON ESTA FECHA SE TOMO RAZON DEL PRESENTE AVISO NOTARIAL DE TRASLADO DE DOMINIO Y QUEDA CUBIERTO EL PAGO DEL IMPUESTO CON EL RECIBO OFICIAL 39790 POR LA CANTIDAD DE \$14,543.00 QUEDANDO REGISTRADO EN EL PADRON DE BIEN RAIZ DEL MUNICIPIO CON EL NÚMERO DE CUENTA U.-46245.

MINERAL DE LA REFORMA HGO. A 06 OCTUBRE DEL 2017

LIC. MARIANA JIMENEZ FERNANDEZ
SECRETARIA DE FINANZAS





MINERAL DE LA REFORMA
CAMBIANDO LA HISTORIA
2016 2020

MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA

68860

DOCUMENTO

BMR 39790

R.F.C. MMR200413DJ5

Fecha/Hora de Emisión
2017/10/05 15:36:32

DOMICILIO: AV. HIDALGO No. 32CENTRO
PACHUQUILLA Hidalgo

C.P. 42180
MEXICO

Fecha/Hora Certificación
2017-10-05T15:38:22

Lugar de Expedición: PACHUQUILLA, Hidalgo

Folio Fiscal
E666CECA-5787-4609-867B-ECTCDF645F4

Regimen Especial de Persona MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS



E666CECA-5787-4609-867B-ECTCDF645F4

* FRANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Nombre: BIO PAPPET SCRIBE S.A DE C.V.

R.F.C. GPS031229372

Dirección: EJERCITO NACIONAL NO. 1130 PISO 3ER PLANTA
14510 CDMX MEXICO DISTRITO FEDERAL

Colonia: LOS MORALES, POLANCO

Datos Adicionales

Concepto

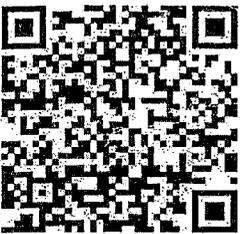
Cuenta Predial

Valor Catastral

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	No aplica	IMPUESTO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO	14,121.00	14,121.00
1	No aplica	CERTIFICADO DE REGISTRO EN EL PADRON CATASTRAL Y VALOR FISCAL	422.00	422.00

Importe en Letra: CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 00/100 M.N

TOTAL: 14,543.00



Forma de Pago: pago en una sola exhibición
Método de Pago: 01 - Efectivo
Condición de Pago: contado
Tipo de Documento:
Moneda: MXN
Tipo de Cambio: 1.0
No. Certificado Digital:
No. Certificado SAT: 00001000000405332712
Observaciones

Sello Digital del CFDI

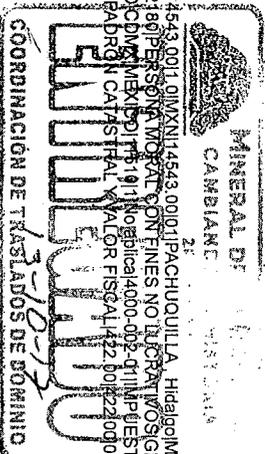
C-yW4KbJolU3i5PLa8gM9VwM-THSJTywCaYxUskJeYnT9KKAUx8XjWtSjJ7DleapZw33ovrllkZhdI9upXSHUM5tEfhSLP9F6p45mNLEf05B75v019K3aGQ6dent

Sello Digital del SAT

YtTUGfTDfOy7ZDFDxvXLU0amkIDCuUdOm4mT/qM1oOfedkAGSGnZus06vXRbquxH/BOCIHW1ffFWHK3kRVAlXQoEaZeiBHRAdy9piepLISLOKxY7uNN2Pa7

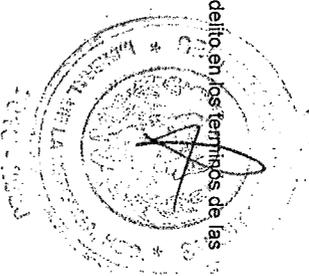
Certificado Digital

Ij3.2i2017-10-05T15:36:32jngresolpago en una sola exhibición14543.0011.01MEXN14543.001011PACHUQUILLA, HidalgoMMR200413DJ5MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA/AV. HIDALGO No. 32CENTRO/PACHUQUILLA/HidalgoMEXICO142180PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOSGPS031229372BIO PAPPET SCRIBE S.A DE C.V.EJERCITO NACIONAL NO. 1130 PISO 3ER PLANTA MEXICO DISTRITO FEDERAL
 aplical/145-02-02-01-09[CERTIFICADO DE REGISTRO EN EL PADRON CATASTRAL Y VALOR FISCAL]422.00E666CECA-5787-4609-867B-ECTCDF645F4



Este documento es una representación impresa de un CFDI, la reproducción no autorizada de este comprobante constituye un delito, en los términos de las disposiciones fiscales

Tú Alianza en Tecnología e Información
www.computocreativo.com



SIN TEXTO

A: TESORERIA MUNICIPAL DE:
DECLARACION DE PAGO
TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS
OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES

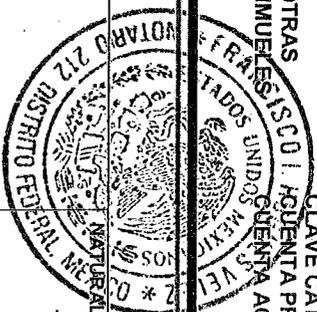
ESCRITURA NO. 68,604
CLAVE CATASTRAL:
CUENTA PREDIAL: U-46434
CUENTA AGUAS:

68604

V-4

I.- FECHA 31 08 2017
DIA MES AÑO

II.- DATOS DE IDENTIFICACION



TRANSMISION DE PROPIEDAD POR
ADJUDICACION POR REMATE

ENAJENANTE

ADQUIRENTE

NOMBRE: CARLOS DANIEL PILEGO LOPEZ

NOMBRE: BIO PAPEL SCRIBE S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CALLE ZEMPOALA NO.90 INT.102
COL.NARVARTE DELEG.BENITO JUAREZ C.P.03020 CDMX

DOMICILIO: EJERCITO NACIONAL NO.1130 PISO 9 COLLLOS
MORALES CHAPULTEPEC DELEG.MIGUEL HIDALGO
C.P.11510 CDMX

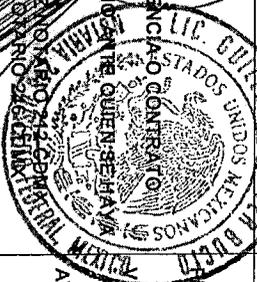
UBICACION DEL INMUEBLE ENAJENADO

La última FRACCION del LOTE ONCE de la CALLE SAN MARCOS en PRIVADA GUADALUPE UBICADA en la PROLONGACION de la CALLE TUCANES, entre los FRACCIONAMIENTOS RINCONADAS DE SAN FRANCISCO Y QUINTA BONITA, del Poblado del Venado, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO.

II.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS

ADQUISICION TOTAL	FRACCION QUE SE ADQUIERE
NORTE: VER ANEXO	NORTE: VER ANEXO
SUR:	SUR:
ORIENTE:	ORIENTE:
PONIENTE:	PONIENTE:

FECHA DE AUTORIZACION PREVENTIVA DE LA ESCRITURA, DE LA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA CONTRATO PRIVADO.	LIQUIDACION	VALORES EN PESOS
NUMERO DE ESCRITURA: 68,604	PRECIO PACTADO	\$188,330.00
FECHA DE LA ESCRITURA, SENTENCIA O CONTRATO	VALOR CATASTRAL:	\$94,881.00
31-08-2017	AVALUO:	\$
NOMBRE Y NUMERO DEL NOTARIO QUE OTORGO LA ESCRITURA.	ANOTE LA CANTIDAD MAYOR	\$
LIC.FRANCISCO J. HUGUES VELAZQUEZ, NOTARIO PUBLICO 246 CDMX	MENOS SALARIOS MINIMO ANUALIZADO DE CINCO ANOS	
LIC.GUILLERMO OLIVERA BUCIO, NOTARIO PUBLICO 212 CDMX	BASE GRAVABLE \$	



ANTECEDENTE DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	USO EXCLUSIVO DE LA TESORERIA MUNICIPAL
Folio real electrónico 35,052	TASA
	RECARGOS
	MULTA POR EXTEMPORANEO
	TOTAL A PAGAR

OBSERVACIONES

SE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTA OPERACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL CAPITULO DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

ESTA DECLARACION SE PASO A FIRMA ANTE EL LIC.GUILLERMO OLIVERA BUCIO TITULAR DE LA NOTARIA 246 CDMX EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA 212 CDMX POR CONVENIO DE SOCIEDAD CON SU TITULAR EL LIC.FRANCISCO J. HUGUES VELAZ

..... CON ESTA FECHA SE TOMO RAZON DEL PRESENTE AVISO NOTARIAL DE TRASLADO DE DOMINIO Y QUEDA CUBIERTO EL PAGO DEL IMPUESTO CON EL RECIBO OFICIAL 39791 Y 40112 POR LA CANTIDAD DE \$2,297.00 QUEDANDO REGISTRADO EN EL PADRON DE BIEN RAIZ DEL MUNICIPIO CON EL NÚMERO DE CUENTA U.-46434.

MINERAL DE LA REFORMA HGO., A 14 OCTUBRE DEL 2017

LIC. MARIANA JIMENEZ FERNANDEZ
SECRETARÍA DE FINANZAS





MUNICIPALIDAD MUNICIPAL DE LA REFORMA

4068604

C.P. 42180

MEXICO

DOCUMENTO BMR 39791

Fecha/Hora de Emisión 2017/10/05 15:38:28

Fecha/Hora Certificación 2017-10-05T15:43:44

Folio Fiscal

80E2C257-D5FC-456D-8B01-CB8443D206C

TESORERIA MUNICIPAL

Nombre: BIO PAPPEL SCRIBE S.A DE C.V
Dirección: EJERCITO NACIONAL NO. 1130 PISO 9
1151G CDMX MEXICO DELEGACION MIGUEL HIDALGO

R.F.C: GPS031229372
Colonia: LOS MORALES, POLANCO

Datos Adicionales

Cuenta Predial

Valor Catastral

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	No aplica	IMPUESTO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO	1,011.00	1,011.00
1	No aplica	CERTIFICADO DE REGISTRO EN EL PADRON CATASTRAL Y VALOR FISCAL	422.00	422.00

Importe en Letra: MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 00/100 M.N

TOTAL: 1,433.00



Forma de Pago: pago en una sola exhibicion
 Metodo de Pago: 01 - Efectivo
 Condicion de Pago: contado
 Tipo de Documento:
 Moneda: MXN
 Tipo de Cambio: 1.0
 No. Certificado Digital:
 No. Certificado SAT: 00001000000405332712

Version CFDI: 3.2

Observaciones

Sello Digital del CFDI

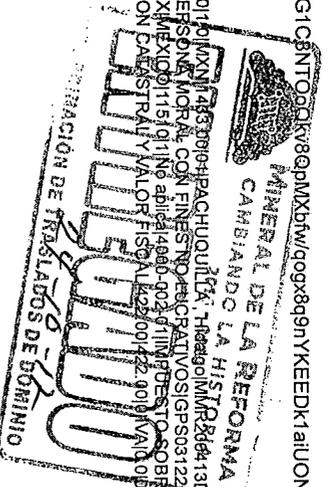
c7VpzzEKwVPg3ff5wH9Wp3GntsSqwQ2kO6MaND4amd1SKnZkT5mS+bo9L08dLE9BE32iSiBFPLwRSD1QYYWojQmYH+shLzgd6mAXgPMPH2H3MlgarGsKzns

Sello Digital del SAT

yMBQSKOmYP4KxsJgPUjXNYCoP71GGMT7rcv6sswemHyfcG1CBNT0gQkV8qpmX8rW/q9gx8q9nYKEEDk1aUON+-JexRkoVInQCNHJVkQkFN2XhsJQSSisI2i8T1t

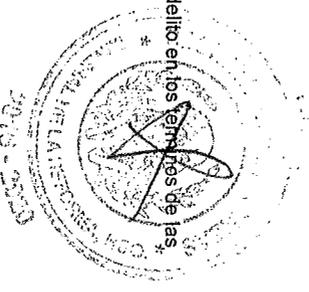
Certificado Digital

13.212017-10-05T15:38:28IngresoIpago en una sola exhibicion1433.001101MXXN1433.0019PACHUQUILLA, HidalgoMEXR38d413E15IMUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMAIAV.
 HIDALGO No. 32ICENTROIPACHUQUILLA,HidalgoMEXICO42180PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOSIGPS031229372BIO PAPPEL SCRIBE S.A DE C.V.EJERCITO
 NACIONAL NO. 1130 PISO 9DELEGACION MIGUEL HIDALGOICDMX11510111No aplica1433.0020171005154344CERTIFICADO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO1011.001011No
 aplica14143-02-02-01-05ICERTIFICADO DE REGISTRO EN EL PADRON CATASTRAL Y VALOR FISCAL422.001422.0017VA0.0101011



Este documento es una representación impresa de un CFDI, la reproducción no autorizada de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales

Tu Alianza en Tecnología e Información
www.compucreativo.com





MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA

688604

DOCUMENTO BMR 40112

RFC: MMR200413DU5
DOMICILIO: AV. HIDALGO No. 32CENTRO
PACHUQUILLA Hidalgo

C.P. 42180
MEXICO

Fecha/Hora de Emisión
2017/10/13 14:15:07

Lugar de Expedición: PACHUQUILLA, Hidalgo
Regimen Fiscal: PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS

Fecha/Hora Certificación
2017-10-13T14:18:10

TESORERIA MUNICIPAL

68ADDF26F-138B-43E7-8AB9-9D66E6E7F47E

Nombre: BIO PAPPEL SCRIBE S.A DE C.V
Direccion: EJERCITO NACIONAL NO. 1130 PISO 9
11510 CDMX MEXICO DELEGACION MIGUEL HIDALGO

R.F.C. GPS031229372
Colonias: LOS MORALES, POLANCO

Datos Adicionales

Cuenta Predial

Valor Catastral

Cantidad	Unidad	Descripcion	Precio Unitario	Importe
1	No aplica	IMPUESTO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO (ALCANCE)	864.00	864.00

Importe en Letra: OCHO CIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 M.N **TOTAL: 864.00**



Forma de Pago: pago en una sola exhibicion
Metodo de Pago: 01 - Efectivo
Condicion de Pago: contado
Tipo de Documento:
Moneda: MXN
Tipo de Cambio: 1.0
No. Certificado Digital:
No. Certificado SAT: 00001000000405332712

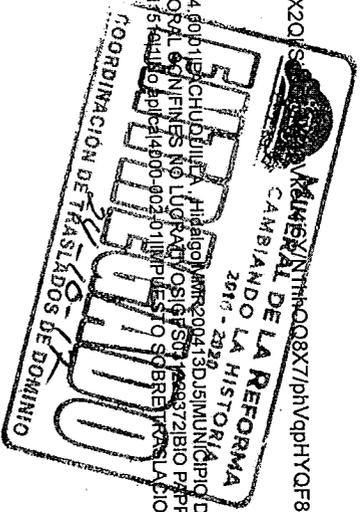
Version CFDI: 3.2

Observaciones

Sello Digital del CFDI
dv1B4WclL0gSPA18Moz2rudB0nVdzKcw1Rub7+D28r3Zdkm1uWwhvGVAZcW0k1aleCzheFvVKULT+16R2Rr0ZBRtZpvOADSx3gJGyIHx4IUvCI2lp//qJ/eec

Sello Digital del SAT
iKwWw75AR3XFcw1sw3UV9M0EjicJKrNoFn+iBE8knqVAY6rb+foUmX20JS

Certificado Digital
iKwWw75AR3XFcw1sw3UV9M0EjicJKrNoFn+iBE8knqVAY6rb+foUmX20JS
HIDALGO No. 32CENTRO PACHUQUILLA HIDALGO MEXICO 42180 PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS SOBRE TRASLACION DE DOMINIO (ALCANCE)
NACIONAL NO. 1130 PISO 9 DELEGACION MIGUEL HIDALGO (CDMX) MEXICO 11510
(1984.001984.00101|VA10.01010|)



Este documento es una representación impresa de un CFDI, la reproducción no autorizada de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales

Tú Alianza en Tecnología e Información
www.computocreativo.com



25/9/2017



BBVA-Consulta de Movimiento

68604

W-1

25/09/2017 11:24:53 AM

COMPROBANTE
Cheque en Línea

Datos del cliente
Nombre

HUGUES VELEZ FRANCISCO ISIDORO

Cuenta de retiro

0160155659

Datos de pago realizado

Empresa
Convenio
Referencia
Concepto
Importe
Fecha de operación
Folio Internet
Guía CIE

PUEBLA
0671533
54351711215913885206
OPERACIONES NOTARIALES
61950.00
25/09/2017
0092434004
1825868

BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Cerrar

Imprimir

68604

PUEBLA
PUEBLA ESTADO
PLIEGO LOPEZ CARLOS DANIEL

COMPROBANTE DE PAGO POR
INTERNET (ORIGINAL)

FOLIO DE PAGO: 40656324

Fecha de pago: 25/09/2017 11:26 AM
Referencia: 15710379494817615285
Folio: 00000000000003794948
Concepto: OPERACIONES NOTARIALES
Medio de pago: Cheque en línea Bancomer
Referencia CIE: 54351711215913885206
Autorización: 1825868
Convenio: 0671533

Importe:
\$61,950.00



SESENTA Y UN MIL
NOVECIENTOS CINCUENTA
PESOS 00/100 MXP

PAGARÉ NO NEGOCIABLE CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO

Por este pagaré me obligo incondicionalmente a pagar a la orden del Banco
acreditable el importe de este título.
Este pagaré procede del contrato de apertura de crédito que el Banco acreditante y
el Tarjetahabiente tienen celebrado.

Imprimir

Salir



ISR Enajenación de Bienes

868604

Página 1 de 1

11-11-2017



SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS

PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES



Estado Libre y Soberano de Hidalgo

HIDALGO crece contigo

SUBSCRIPCIÓN: F3 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y ENAJENACIÓN

NÚMERO DE DECLARACIÓN 627908
NÚMERO DE ESCRITURA 68604
LOTE 1747
FECHA DE FIRMA DE ESCRITURA 31/09/2017
CODIGO ESTATAL 202408
NÚMERO DE ENAJENANTES 1

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
OIB87206290A
NOMBRE (APELIDO PATERNO, MATRNO Y NOMBRE(S)) O RAZÓN SOCIAL
GUILLERMO OLIVER BUCIO

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP)
OIB8720625HMCCL05

TIPO DE DECLARACION
N = NORMAL
C = COMPLEMENTARIA
R = CORRECCION FISCAL
NÚMERO DE COMPLEMENTARIA N
NÚMERO DE PARCIALIDADES A PAGAR

EN CASO DE CORRECCION DE LA PRESENTACION ANTERIOR
FISCAL DE LA DECLARACION
NÚMERO DE OPERACION O FOLIO ANTERIOR

PAGO DE ISR POR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES

A. PRECIO DE VENTA	\$ 843,452.00	1. MULTAS	\$ 0.00
B. DEDUCCIONES AUTORIZADAS	\$ 100,800.00	J. GASTOS DE EJECUCION	\$ 0.00
C. GANANCIA OBTENIDA (A-B)	\$ 742,652.00	K. TOTAL DE LAS CONTRIBUCIONES (F+G+H+J)	\$ 37,133.00
D. I.S.R. POR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES 5% (C*3%)	\$ 37,132.60	L. IMPORTE PAGADO EN LA DECLARACION DE REGISTRO	\$ 0.00
E. PAGO PROVISIONAL CONFORME AL ART. 726 DE LA LISR	\$ 47,308.00	M. CANTIDAD A COMPENSAR	\$ 0.00
F. IMPUESTO A PAGAR A LA ENTIDAD FEDERATIVA O E. EL MENOR	\$ 37,133.00	N. PAGO EN EXCESO (L-M-K, SI EL RESULTADO ES MAYOR QUE CERO)	\$ 0.00
G. PARTE ACTUALIZADA	\$ 0.00	O. CUOTA DE ADMINISTRACION, SI P ES MAYOR A 100 PESOS	\$ 0.00
H. RECARGOS	\$ 0.00	P. CANTIDAD A PAGAR K-(L-M)+O	\$ 37,133.00

DATOS GENERALES DE ENAJENANTES

CURP: XXXX010101000 R.F.C.: CARLOS DANIEL PUEGO LOPEZ ZEMPOLA 90 102 NAVARRTE DELEGACION BENITO JUAREZ 08020 CIUDAD DE MEXICO DOMICILIO

REFERENCIA DE PAGO: 29310624790811555778 INSTITUCION DE PAGO O REPRESENTACION: BRYA BANCOMER FOLIO DE PAGO: 02-000000332400000003869492

FECHA DE PRESENTACION: 20 de Septiembre de 2017 a las 14:44:55 MEDIO DE PAGO Y/O PRESENTACION: INTERNET EN LINEA

SELO DIGITAL: 9056x932203832822%~7+1%~1%~% X928-62491x-624992H\$S=%@+S 4111915&2h0877076h582157&824 %%%=%%-\$\$-@-\$.?%=@%=-\$\$=%@ +\$?/6=\$\$7+&\$\$=%@+\$.?%=-%=@/33& 6881575781818838268916124611

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACION SON CIERTOS. Anexar a este formato el comprobante de pago expedido por la institución bancaria, si la fecha límite para pagar ha transcurrido, favor de solicitar un nuevo formato, evitese molestias al efectuar el pago. Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2017 a las 14:44:55

Finalizar Imprimir

68604

BBVA Bancomer

20/09/2017 3:45:35 PM

COMPROBANTE
Cheque en Línea

Datos del cliente

Nombre

HUGUES VELEZ FRANCISCO ISIDORO
0160155659

Cuenta de retiro

Datos de pago realizado

GOBIERNO DE HID/EGOB

Convenio

0608297

Referencia

01131600389513835254

Concepto

ISR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES

Importe

37133.00

Fecha de operación

20/09/2017

Folio Internet

0093029004

Guía CIE

3869492

BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Cerrar

Imprimir



ISR Enajenación de Bienes Inmuebles

68604

Página 1 de 1

W-3



PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES

F3

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE INCALCIVACIÓN



REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) OIBG720623D0A	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) OIBG720623HMCCLUS	NÚMERO DE DECLARACION 6247913	NÚMERO DE ESCRITURA 68604	LOTE L73	FECHA DE FIRMA DE ESCRITURA 31/Agosto/2017
NOMBRE (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)) O RAZÓN SOCIAL GUILLERMO OLIVER BUCIO		NÚMERO DE ENAJENANTES 1			

TIPO DE DECLARACION N = NORMAL C = COMPLEMENTARIA R = CORRECCION FISCAL	NÚMERO DE COMPLEMENTARIA N	EN CASO DE COMPLEMENTARIA O CORRECCION FISCAL LA DECLARACION DE INMEDIATA ANTERIOR	DIA	MES	ANO
	NÚMERO DE PATRALIDADES A PAGAR	NÚMERO DE OPERACION O FOLIO ANTERIOR			

PAGO DE ISR POR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES		DATOS GENERALES DE ENAJENANTES	
A. PRECIO DE VENTA	\$ 843,838.66	L. MULTAS	\$ 0.00
B. DEDUCCIONES AUTORIZADAS	\$ 107,250.00	J. GASTOS DE EJECUCION	\$ 0.00
C. GANANCIA OBTENIDA (A-B)	\$ 736,588.00	K. TOTAL DE LAS CONTRIBUCIONES (F+G+H+J)	\$ 36,829.00
D. I.S.R. POR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES 5% (C*5%)	\$ 36,829.40	L. IMPORTE PAGADO EN LA DECLARACION QUE RECTIFICA	\$ 0.00
E. PAGO PROVISIONAL CONFORME AL ART. 129 DE LA LISR	\$ 57,369.00	M. CANTIDAD A COMPENSAR	\$ 0.00
F. IMPUESTO A PAGAR A LA ENTIDAD FEDERATIVA/MD O E, EL MENOR	\$ 36,829.00	N. PAGO EN EXCESO (L-M)+K, SI EL RESULTADO ES MAYOR QUE CERO	\$ 0.00
G. PARTE ACTUALIZADA	\$ 0.00	O. CUOTA DE ADMINISTRACION SI PES MAYOR A 100 PESOS	\$ 0.00
H. RECARGOS	\$ 0.00	P. CANTIDAD A PAGAR K-(L-M)+O	\$ 36,829.00

CURP: XXXX010101000 R.F.C.: CARLOS DANIEL PUEGO LOPEZ ZEMPOLA 80 102 NARVARTE DELEGACION BENITO JUAREZ 0920 CIUDAD DE MEXICO

REFERENCIA DE PAGO 231062479137554217	INSTITUCION DE PAGO O PRESENTACION BBVA BANCOMER	FOLIO DE PAGO 02-000000332500000003909928
FECHA DE PRESENTACION 20 de Septiembre de 2017 a las 14:51:55	MEDIO DE PAGO O PRESENTACION INTERNET EN LINEA	

El presente documento es su declaración del ISR Enajenación de Bienes Inmuebles y será válida si presenta el SELLO DIGITAL generado por la Secretaría de Ingresos

704081644778645551=77%
4fr@533510838h140433h&624
x91-624x922-624991k&55=%@+5
+57%=\$\$@&\$5=%@+57%=\$\$-y+468
9mt153mz9479069845z4051646665

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACION SON CIERTOS. Avenir a este formato el comprobante de pago expedido por la institución bancaria, si la fecha límite para pagar ha transcurrido, favor de solicitar un nuevo formato, envíes mensajes al SAT directar el pago. Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2017 a las 14:51:55

Finalizar

Imprimir

68604

BBVA Bancomer

20/09/2017 3:52:57 PM

COMPROBANTE
Cheque en Línea

Datos del cliente
Nombre
Cuenta de retiro
Datos de pago realizado
Empresa
Convenio
Referencia
Concepto
Importe
Fecha de operación
Folio Internet
Guía CIE

HUGUES VELEZ FRANCISCO ISIDORO
0160155659
GOBIERNO DE HID/EGOB
0608297
01131600389613834254
ISR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES
36829.00
20/09/2017
0094010004
3909928

BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Cerrar

Imprimir



ISR Enajenación de Bienes Inmuebles

668604

Página 1 de 1

W-4



SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS

PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES



SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE REGAUDIACION

F3

NUMERO DE DECLARACION	6247961
NUMERO DE ESCRITURA	69904
LOTE LTT1	FECHA DE FIRMA DE ESCRITURA
	31/Ago/2017
CODIGO ESTATAL	202408
NUMERO DE ENAJENANTES	1

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)	CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP)
0167209259A	0167209259MCLCL05
NOMBRE (APPELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O RAZON SOCIAL)	
GUILLELMO OLIVER BUICIO	

TIPO DE DECLARACION	NUMERO DE COMPLEMENTARIA	EN CASO DE COMPLEMENTARIA O CORRECCION FISCAL DE LA DECLARACION	DIA	MES	ANO
N = NORMAL	N	PRESENTACION DE LA DECLARACION INMEDIATA ANTERIOR			
C = COMPLEMENTARIA		NUMERO DE OPERACION O FOLIO ANTERIOR			
F = CORRECCION FISCAL					

PAGO DE ISR POR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	
A. PRECIO DE VENTA	\$ 188,330.00
B. DEDUCCIONES AUTORIZADAS	\$ 18,833.00
C. GANANCIA OBTENIDA (A-B)	\$ 169,497.00
D. I.S.R. POR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES 5% (C*5%)	\$ 8,474.85
E. PAGO PROVISIONAL CONFORME AL ART. 126 DE LA LISR	\$ 7,929.00
F. IMPUESTO A PAGAR A LA ENTIDAD FEDERATIVA D O E. EL MENOR	\$ 7,929.00
G. PARTE ACTUALIZADA	\$ 0.00
H. RECARGOS	\$ 0.00
I. MULTAS	\$ 0.00
J. GASTOS DE EJECUCION	\$ 0.00
K. TOTAL DE LAS CONTRIBUCIONES (I+J+H+G)	\$ 7,929.00
L. IMPORTE PAGADO EN LA DECLARACION QUE RECTIFICA	\$ 0.00
M. CANTIDAD A COMPENSAR	\$ 0.00
N. PAGO EN EXCESO (L-M)K. SI EL RESULTADO ES MAYOR QUE CERO	\$ 0.00
O. CUOTA DE ADMINISTRACION. SI ES MAYOR A 100 PESOS	\$ 0.00
P. CANTIDAD A PAGAR K-(L-M)-O	\$ 7,929.00

DATOS GENERALES DE ENAJENANTES

CURP: XAXX010101000 R.F.C.: CARLOS DANIEL PILEGO LOPEZ ZEMPOALA 90 102 NAVARRATE DELEGACION BENITO JUAREZ 03020 CIUDAD DE MEXICO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: DOMICILIO

REFERENCIA DE PAGO: 28310624796117557213

INSTITUCION DE PAGO O PRESENTACION: BBVA BANCOMER

FECHA DE PRESENTACION: 20 de Septiembre de 2017 a las 15:23:20

MEDIO DE PAGO: EN LINEA

FEHO DE PAGO: 02=0000000332700000004034976

INSTRUMENTO EN LINEA

El presente documento es su declaración del ISR Enajenación de Bienes Inmuebles y será válida si presenta el SELLO DIGITAL generado por la Subsecretaría de Ingresos.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACION SON CIERTOS. Ante el presente el comprador de pago expedido por la institución bancaria, si la fecha límite para pagar ha transcurrido, favor de solicitar un nuevo formulario, envíese mediante al SAT efectuar el pago. Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2017 a las 15:23:21

Finalizar Imprimir

68604

BBVA Bancomer

20/09/2017 4:24:31 PM

COMPROBANTE
Cheque en Línea

Datos del cliente
Nombre
Cuenta de retiro
Datos de pago realizado
Empresa
Convenio
Referencia
Concepto
Importe
Fecha de operación
Folio Internet
Guía CIE

HUGUES VELEZ FRANCISCO ISIDORO
0160155659
GOBIERNO DE HID/EGOB
0608297
01131600389913837235
ISR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES
7929.00
20/09/2017
0027860004
4034976

BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Cerrar

Imprimir



68604

X-111



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO



ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

RFC: HUVF620125TY3
Nombre: HUGUES VELEZ FRANCISCO ISIDORO

Hoja 1 de 1

Tipo de declaración: Normal
Tipo de periodicidad: Sin Periodo
Fecha de causación: 31/08/2017
Fecha y hora de presentación: 18/09/2017 16:31
Número de operación: 231834895
Medio de presentación: Internet

Impuestos que declara:
Concepto de pago 1: ISR FEDATARIOS PÚBLICOS Y RETENCIONES EN ENAJENACIÓN DE BIENES 29,840
Impuesto a cargo: 29,840
Parte actualizada: 0
Recargos: 0
Cantidad a cargo: 29,840
Cantidad a pagar: 29,840

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

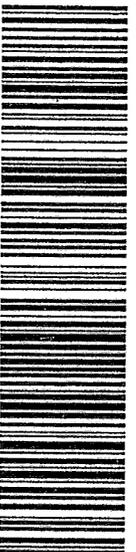
Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: 0217 2EC4 6200 1756 9217 Importe total \$29,840
a pagar:
Vigente hasta: 21/09/2017



02172EC4620017569217 29840



Sello Digital :

np4B7OzOCJdd2d0jW4tSwhtTEAVHLX6cl.d+Faag9Fah0F2mWwFarazh3PpQfzFb/Cj8VknYlY6GJA3W6Rm/swQYINZ7GVTI
Cj8EYjg6N4wW+K06ev7PwJ5FB+xx4DhE7I8BE+fq8B14QJ6cQqfRTQIU5oIdE443PSHFUaE=

BBVA Bancomer

68604

HUGUES VELEZ FRANCISCO ISIDORO

Comprobante

Pago Referenciado SAT

20/Sep/2017 10:33:41

RECIBO BANCARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES

Nombre o razón social: **CARLOS DANIEL PLIEGO LOPEZ**

Línea de captura: **02172EC4620017569217**

Importe pagado: **\$29,840.00**

Fecha y hora de pago: **20/09/2017 10:33 hrs**

Cuenta de cargo: **0160155659**

Número de operación: **122637006047**

Llave de pago: **6A4FE58C96**

Medio de presentación: **INTERNET (BANCOMER.COM)**

Sucursal: **1002**

Guía: **002192795**

Certificación de pago

17129BNET657110020026124CE221927957120330107213823

BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.



№68604

X-21



SAT
Servicio de
Administración Tributaria

ACUSE DE RECIBO
DECLARACION PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SECRETARIA DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO

RFC: HUVF620125TY3
Nombre: HUGUES VELEZ FRANCISCO ISIDORO

Hoja 1 de 1

Tipo de declaración: Normal
Tipo de periodicidad: Sin Periodo
Fecha de causación: 31/08/2017
Fecha y hora de presentación: 18/09/2017 16:36
Número de operación: 231836781
Medio de presentación: Internet

Impuestos que declara: ISR FEDATARIOS PUBLICOS Y RETENCIONES. ENAJENACIÓN DE BIENES
Concepto de pago 1: 10,775
Impuesto a cargo: 10,775
Parte actualizada: 0
Recargos: 0
Cantidad a cargo: 10,775
Cantidad a pagar: 10,775

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

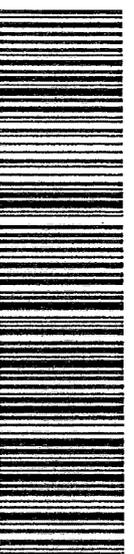
Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: 0217 2ECC 6400 1756 6246 Importe total \$10,775
a pagar:
Vigente hasta: 21/09/2017



02172ECC640017566246 10775



Sello Digital :

eSO+F+Ohwp+UhzZRWT9R/9UoZARg36yo0AEikvU G4jtjd+9usByZCWarz3UwY0yDIM6HNAUgIIRBR3f5KcclMOCKHkq53
T1Nm4K0t8QjfyKwxyoVZ+RM/YMvU29Hw30WCAG7mIQXeO34Q67ZemCf8etB9+rIp0X0=

BBVA Bancomer

68604

HUGUES VELEZ FRANCISCO ISIDORO

Comprobante

Pago Referenciado SAT

20/Sep/2017 10:35:02

RECIBO BANCARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES

Nombre o razón social: **CARLOS DANIEL PLIEGO LOPEZ**

Línea de captura: **02172ECC64001Z566246**

Importe pagado: **\$10,775.00**

Fecha y hora de pago: **20/09/2017 10:35 hrs**

Cuenta de cargo: **0160155659**

Número de operación: **122637006165**

Llave de pago: **020125EE93**

Medio de presentación: **INTERNET (BANCOMER.COM)**

Sucursal: **1002**

Guía: **002198614**

Certificación de pago

16426BNET65711002004612CCE221986147120530109213920



1268604

X-3



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO



DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

RFC: HUVF620125TY3

Hoja 1 de 1

Nombre: HUGUES VELEZ FRANCISCO ISIDORO

Tipo de declaración:	Normal	Medio de presentación:	Internet
Tipo de periodicidad:	Sin Periodo		
Fecha de causación:	31/08/2017		
Fecha y hora de presentación:	18/09/2017 16:38		
Número de operación:	231837288		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR FEDATARIOS PÚBLICOS Y RETENCIONES. ENAJENACIÓN DE BIENES
Impuesto a cargo:	20,540
Parte actualizada:	0
Recargos:	0
Cantidad a cargo:	20,540
Cantidad a pagar:	20,540

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura:	0217 2ECE 7800 1756 3205	Importe total	\$20,540
Vigente hasta:	21/09/2017	a pagar:	



02172ECE780017563205 20540



Sello Digital : vV0ChgxWlZJoiXB7F860swrQJxnU91b4JMr1Uj8uxG9BYCYEAQI4hcXU8olekrv3dGhCkaUGuPqkIz9lU0FSFDXZVU0BAcbrsk
7Xl9imXSpdsSoockzXCZNMiZ54VVo0oI7TGOXN2IY6uaTEdsXVNZc8ZANVMXMBaHc5OUU=

668604

BBVA Bancomer

HUGUES VELEZ FRANCISCO ISIDORO

Comprobante

Pago Referenciado SAT

20/Sep/2017 10:36:20

RECIBO BANCARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES

Nombre o razón social: **CARLOS DANIEL PLIEGO LOPEZ**

Línea de captura: **02172ECE780017563205**

Importe pagado: **\$20,540.00**

Fecha y hora de pago: **20/09/2017 10:36 hrs**

Cuenta de cargo: **0160155659**

Número de operación: **122637006265**

Llave de pago: **6C82655A99**

Medio de presentación: **INTERNET (BANCOMER.COM)**

Sucursal: **1002**

Guía: **002204741**

Certificación de pago

15023BNET65711002008712ECE222047417120630110214011

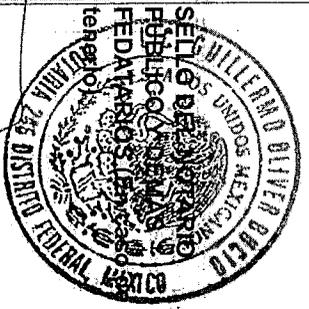
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.

CONSTANCIA DE OPERACIONES CONSIGNADAS EN ESCRITURA PÚBLICA
DE ENAJENACIÓN DE BIENES

68604

Y-1

Identificación de la Operación (Enajenación)		
Tipo de bien inmueble que se enajena		TERRENO
Especifique tipo de inmueble de que se trate		
Indique si obtuvo ingresos exentos de casa habitación		NO
Número de escritura o instrumento público		68604
Fecha de firma de escritura o instrumento público		31/08/2017
Folio real		2425
Fecha de entero de ISR ante la Federación		20/09/2017
Número de operación del pago de ISR ante la Federación, asignado por el banco		122637006165
Fecha de entero de ISR ante la entidad federativa		20/09/2017
Número de operación del pago de ISR ante la entidad federativa		29004
Número de metros cuadrados totales de terreno		105
Número de metros cuadrados totales de construcción		0
Detalle de pago del inmueble. (1)		
Tipo de pago		TRANSFERENCIA
Forma de pago		
Monto		532814
Institución financiera		BANCOMER
Número de cuenta		0
Datos de la operación del enajenante. (1)		
Registro federal de contribuyentes		XAXX010101000
Clave única de registro de población		
Apellido paterno, materno y nombre(s) y denominación o razón social		PLIEGO LOPEZ CARLOS DANIEL
Proporción correspondiente (tratándose de enajenación de bienes en copropiedad y sociedad conyugal)		100.0000
Monto de la contraprestación o valor del avalúo (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge).		843452
Total de ingresos exentos, (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge).		0
Total de deducciones autorizadas (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge).		100800
Ganancia o pérdida (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge).		742652
Ganancia acumulable (base del impuesto sobre la renta) (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge).		57127
Ganancia no acumulable (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge).		685525
Total del ISR enterado por enajenación de bienes (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge).		47908
ISR correspondiente a la entidad federativa (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge).		37133
Monto de la actividad gravada para efectos del IVA		0
IVA recaudado y enterado por cuenta del tercero.		0
Nacionalidad		MEXICANA
Nacionalidad		1
Entidad federativa.		9
Municipio o delegación.		BENITO JUAREZ
Calle		ZEMPOLA
Número o letra exterior		90
Número o letra interior		102
Colonia		NARVARTE
Código Postal		03020
Localidad		
Datos de identificación del adquirente en la operación de enajenación. (1)		
Registro federal de contribuyentes.		GFS031229372

Clave única de registro de población.		
Apellido paterno, materno y nombre(s) o denominación o razón social.	BIO PAPPEL SCRIBE S.A. DE C.V.	
Entidad federativa.	9	
Municipio o delegación.	MIGUEL HIDALGO	
Calle.	EJÉRCITO NACIONAL	
Número o letra exterior.	1130	
Número o letra interior.	PISO 9	
Colonia.	CHAPULTEPEC MORALES	
Código Postal.	11510	
Localidad.		
Nacionalidad.	MEXICANA	
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS		
Registro federal de contribuyentes.	HUVF6201257Y3	
Clave única de registro de población.	HUVF620125HDFGLR09	
Apellido paterno, materno y nombre.	HUGUES VELEZ FRANCISCO I.	
Señale la periodicidad de la declaración que presenta.	Por operación	
Mes inicial.	08	
Mes final.	08	
Tipo de Declaración N= Normal, C= Complementaria.	Normal	
Señale el tipo de operación que declara.	Enajenación de Bienes	
Ejercicio.	2017	
FIRMA DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS		FIRMA DE RECIBIDO POR EL CONTRIBUYENTE

68604



➤ (<http://www.gob.mx/>)

- > Inicio (DNOTLogout.asp?Acción=SA)
- > Carga de archivo (DNOTUpload.asp) > **Notificación**

HUVF620125TY3

Cerrar ses

FRANCISCO ISIDORO
HUGUES VELEZ



Declaración informativa de notarios públicos y demás federatarios

Notificación

! Recepción Exitosa ! El presente acuse confirma que el archivo fue recibido y si procesado por el SAT. Como resultado de la validación puede ser aceptado o rechazado, por lo que este documento no ampara el cumplimiento de su obligación sugiriendo que espere a que el Servicio de Administración Tributaria confirme la aceptación mediante la recepción del acuse con cadena original y sello digital.

El estado de su declaración es el siguiente:

Contribuyente: **HUVF620125TY3**
Archivo recibido: **HUVF620125TY30NOT39H1HCHB721391.dec**
Tamaño de archivo: **1370 bytes**
Fecha de recepción: **7/11/2017**
Hora de recepción: **15:40:35**
Folio de recepción: **13517880**

Esperare por favor su acuse, el cual le llegará a la dirección de su correo electrónico. Si lo recibe de inmediato, le recomendamos acceder al servicio de "Reimpresión de Acuses", en el portal del SAT, donde lo podrá obtener oportunamente.

Enlaces

[Reformas \(http://reformas.gob.mx\)](http://reformas.gob.mx)
[Portal de Obligaciones de
Transparencia](#)
(<http://portaltransparencia.gob.mx>)
Sistema Infomex
(<https://www.infomex.org.mx>)
[/gobiernofederal/home.action](http://gobiernofederal/home.action))
INA (<http://inicio.ifai.org.mx>)
[/SitePages/ifaia.aspx](http://SitePages/ifaia.aspx))

?Qué es gob.mx?

Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. [Leer más](#)
(<https://www.gob.mx/que-es-gobmx>)
[English \(https://www.gob.mx/en/index\)](https://www.gob.mx)
[Temas \(https://www.gob.mx/temas\)](https://www.gob.mx)
[Declaración de Accesibilidad \(https://www.gob.mx/accesibilidad\)](https://www.gob.mx/accesibilidad)
[Aviso de privacidad \(https://www.gob.mx/privacidad\)](https://www.gob.mx/privacidad)
[Terminos y Condiciones \(https://www.gob.mx/terminos\)](https://www.gob.mx/terminos)
[Política de seguridad \(https://www.gob.mx/terminos#medidas-seguridad-informacion\)](https://www.gob.mx)
[Marco Jurídico \(http://www.ordenjuridico.gob.mx\)](http://www.ordenjuridico.gob.mx)
[Mapa de sitio \(https://www.gob.mx/sitemap\)](https://www.gob.mx)

Contacto

Mesa de ayuda: dudas e información
gobmx@funcionpublica.gob.mx
[Denuncia contra servidores públicos \(https://www.gob.mx/ramites/ficha/presentador-de-quejas-y-denuncias-en-lisfo/SFP54\)](https://www.gob.mx)

Mantente informado.
Suscríbete.

Síguenos en

usuario@ejemplo.com



68604



20/12/2017

Declaración Informativa de Notarios Públicos y Demás Fedatarios
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



SECRETARIA DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE NOTARIOS PÚBLICOS Y DEMÁS FEDATARIOS

Nombre del Notario Público o Fedatario:

FRANCISCO ISIDORO HUGUES VELEZ

R.F.C. del Notario Público o Fedatario:

HUVF620125TY3

Nombre del Archivo Electrónico:

HUVF620125TY30NOT39HHCHB721391.dec

Fecha y Hora de Presentación de la Declaración:

07/11/2017 15:40

Número de Operación del Acuse:

2212F

Ejercicio:

2017

Tipo de Declaración:

Normal

Periodo:

Agosto - Agosto

Periodicidad:

Por Operación

Total de Operaciones de Enajenación de Bienes:

1

Total de Operaciones de Adquisición de Bienes:

0

Total de Operaciones de Omisión de Presentación de Solicitud de Inscripción o avisos de liquidación o cancelación de Personas Morales:

0

Total de Operaciones de Socios o Accionistas:

0

Total de Operaciones del Aviso de Actividades Vulnerables en la Transmisión o Constitución de Derechos Reales sobre Inmuebles:

0

Total de ISR Calculado y Enterado por Enajenación de Bienes:

\$ 47,908

Total de IVA Pagado por Cuenta de Terceros:

\$ 0

Fecha y Hora de Emisión de Este Acuse: 12/20/2017 8:28:38 AM

Cadena Original:

||1|0004=HUVF620125TY3|1|0002=HUVF620125HD|FGLR09|10021=2017110100=08|10101=08|10102=2|20004=19080|20002=13517880
|40002=20171107|40003=15:40|121=1|421=1|521=2|621=2|721=2|821=2|100121=1|100221=47908|100321=0|30003=00000|1000
007000|12188||

Sello Digital:

||j0nibj7ovc|loma3a|R227|SODgC|p|l|xaxV|raj|s|w|U|j|g|0|9|a|g|f|s|w|w|w|M|K|E|A|Y|C|O|E|R|Z|7|4|L|Y|Y|g|E|W|9|7|z|b|u|r|T|6|h|Q|8|m|T|F|f|q|s|d|c|T|q|c|U|S|E
|B|u|b|v|I|N|R|O|R|K|B|E|G|R|C|w|h|O|L|Z|h|p|C|X|V|g|h|L|+|H|T|s|w|6|p|h|W|6|1|6|d|c|z|g|D|E|a|b|K|f|z|a|z|H|Z|O|E|=||

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente que le corresponda y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx.

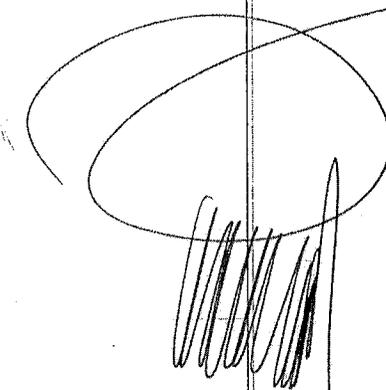
SIN TEXTO

68604

4-21

CONSTANCIA DE OPERACIONES CONSIGNADAS EN ESCRITURA PÚBLICA DE ENAJENACIÓN DE BIENES

Identificación de la Operación (Enajenación) (1)	
Tipo de bien inmueble que se enajena	TERRENO
Especifique tipo de inmueble de que se trate	
Indique si obtuvo ingresos exentos de casa habitación	NO
Número de escritura o instrumento público	68604
Fecha de firma de escritura o instrumento público	31/08/2017
Folio real	361
Fecha de enterro de ISR ante la Federación.	20/09/2017
Número de operación del pago de ISR ante la Federación, asignado por el banco	122637006265
Fecha de enterro de ISR ante la entidad federativa	20/09/2017
Número de operación del pago de ISR ante la entidad federativa	10004
Número de metros cuadrados totales de terreno	150
Número de metros cuadrados totales de construcción	0
Detalle de pago del inmueble. (1)	
Tipo de pago.	TRANSFERENCIA
Forma de pago.	
Monto.	532814
Institución financiera.	BANCOMER
Número de cuenta.	0
Datos de la operación del enajenante (1)	
Registro federal de contribuyentes.	XAXX010101000
Clave única de registro de población.	
Apellido paterno, materno y nombre(s) o denominación, razón social.	PLIEGO LÓPEZ CARLOS DANIEL
Proporción correspondiente (tratándose de enajenación de bienes en copropiedad y sociedad conyugal).	100.0000
Monto de la contraprestación o valor del avalúo (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge).	843838
Total de ingresos exentos, (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge).	0
Total de deducciones autorizadas (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge).	107250
Ganancia o pérdida (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge).	736588
Ganancia acumulable (base del impuesto sobre la renta) [en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge].	81843
Ganancia no acumulable (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge).	654745
Total del ISR enterado por enajenación de bienes (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge).	57369
ISR correspondiente a la entidad federativa (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge).	36829
Monto de la actividad gravada para efectos del IVA.	0
IVA recaudado y enterado por cuenta del tercero.	0
Nacionalidad.	MEXICANA
Nacionalidad.	1
Entidad federativa.	9
Municipio o delegación.	BENITO JUAREZ
Calle.	ZEMPOALA
Número o letra exterior.	90
Número o letra interior.	102
Colonia.	MARWARTTE ORIENTE
Código Postal.	03020
Localidad.	
Datos de identificación del adquirente en la operación de enajenación. (1)	
Registro federal de contribuyentes.	GPS031229372

Clave única de registro de población.	
Apellido paterno, materno y nombre(s) o denominación o razón social.	BIO PAPPÉL SCRIBE S.A. DE C.V.
Entidad federativa.	9
Municipio o delegación.	MIGUEL HIDALGO EJÉRCITO NACIONAL
Calle.	
Número o letra exterior.	1130
Número o letra interior.	PS09
Colonia.	CHAPULTEPEC MORALES
Código Postal.	11510
Localidad.	
Nacionalidad.	MEXICANA
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS	
Registro federal de contribuyentes.	HUV620125TY3
Clave única de registro de población.	HUV620125HDFGLR09
Apellido paterno, materno y nombre.	HUGUES VELEZ FRANCISCO L.
Señale la periodicidad de la declaración que presenta.	Por operación
Mes Inicial.	08
Mes Final.	08
Tipo de Declaración N= Normal, C= Complementaria.	Normal
Señale el tipo de operación que declara.	Enajenación de Bienes
Ejercicio.	2017
FIRMA DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS	
	
	
FIRMA DE RECIBIDO POR EL CONTRIBUYENTE	



68604

➤ (<http://www.gob.mx/>)

- > Inicio (DNOTLogout.asp)
- > Carga de archivo (DNOTUpload.asp) > **Notificación**

HUVF620125TY3

Gerrar ses

FRANCISCO ISIDORO

HUGUES VELEZ



Declaración informativa de notarios públicos y demás federatarios

Notificación

!Recepción Exitosa! El presente acuse confirma que el archivo fue recibido y si procesado por el SAT. Como resultado de la validación puede ser aceptado o rechazado, por lo que este documento no ampara el cumplimiento de su obligación sugiriendo que espere a que el Servicio de Administración Tributaria confirme la aceptación mediante la recepción del acuse con cadena original y sello digital.

El estado de su declaración es el siguiente:

Contribuyente: **HUVF620125TY3**

Archivo recibido: **HUVF620125TY30NOT39H1HCHB721531.dec**

Tamaño de archivo: **1394 bytes**

Fecha de recepción: **7/11/2017**

Hora de recepción: **15:54:30**

Folio de recepción: **13517944**

Esperare por favor su acuse, el cual le llegará a la dirección de su correo electrónico. Si lo recibe de inmediato, le recomendamos acceder al servicio de "Reimpresión de Acuses", en el portal del SAT, donde lo podrá obtener oportunamente.

Enlaces

[Reformas \(http://reformas.gob.mx\)](http://reformas.gob.mx)
[Portal de Obligaciones de
Transparencia](#)
(<http://portaltransparencia.gob.mx>)
Sistema Infomex
(<https://www.infomex.org.mx>)
(<http://gobiernofederal/home.action>)
INAI (<http://inicio.ifai.org.mx>)
(SitePages/Itai.aspx)

?Qué es gob.mx?

Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. [Leer más](#)
(<https://www.gob.mx/que-es-gobmx>)

[English \(https://www.gob.mx/english/en/index\)](https://www.gob.mx/english/en/index)
[Temas \(https://www.gob.mx/temas\)](https://www.gob.mx/temas)
[Declaración de Accesibilidad](#)
(<https://www.gob.mx/accesibilidad>)
[Aviso de privacidad](#)
(<https://www.gob.mx/privacidad>)
[Términos y Condiciones](#)
(<https://www.gob.mx/terminos>)
[Política de seguridad](#)
(<https://www.gob.mx>)
[/terminos#medidas-seguridad-informacion](#)
[Marco Jurídico](#)
(<http://www.ordenjuridico.gob.mx>)
[Mapa de sitio \(https://www.gob.mx/sitemap\)](#)

Contacto

Mesa de ayuda: dudas e información
gobmx@funcionpublica.gob.mx

[Denuncia contra servidores públicos \(https://www.gob.mx/tramites/ficha/presentacion-de-quejas-y-denuncias-en-lisfo/SFP54\)](#)

Mantente informado.
Suscríbete.

usuario@ejemplo.com



Síguenos en

03604

20/12/2017



Declaración notarial de Notarios Públicos y Demas Fedatarios

ACUSE DE ACEPTACIÓN

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE NOTARIOS PÚBLICOS Y DEMÁS FEDATARIOS



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Nombre del Notario Público o Fedatario:

FRANCISCO ISIDORO HUGUES VELEZ

R.F.C. del Notario Público o Fedatario:

HUVF620125TY3

Nombre del Archivo Electrónico:

HUVF620125TY30NOT39H1HCHB721531.dec

Fecha y Hora de Presentación de la Declaración:

07/1/2017 15:54

Número de Operación del Acuse:

2244D

Ejercicio:

2017

Tipo de Declaración:

Normal

Periodo:

Agosto - Agosto

Periodicidad:

Por Operación

Total de Operaciones de Enajenación de Bienes:

1

Total de Operaciones de Adquisición de Bienes:

0

Total de Operaciones de Omisión de Presentación de Solicitud de Inscripción o avisos de liquidación o cancelación de Personas Morales:

0

Total de Operaciones de Socios o Accionistas:

0

Total de Operaciones del Aviso de Actividades Vulnerables en la Transmisión o Constitución de Derechos Reales sobre Inmuebles:

0

Total de ISR Calculado y Enterado por Enajenación de Bienes:

\$ 57,369

Total de IVA Pagado por Cuenta de Terceros:

\$ 0.

Fecha y Hora de Emisión de Este Acuse: 12/20/2017 8:29:02 AM

Cadena Original:

||10001=HUVF620125TY3|10002=HUVF620125HD|FGLR09|10021=2017|10100=08|10101=08|10102=2|20001=19080|20002=13517944
|40002=2017|10740003=1:5:54|121=1|421=1|521=2|621=2|721=2|821=2|100121=1|100221=57369|100321=0|30003=000001000
007000112188||

Sello Digital:

||XtkdRPBapwKgygX+CaFzIP1RlMvRTpQB4IX5NmbfaWmyGHdZk+XTAWDEZ+7eiiS6NEHSQMKJ5UkaF+FrwTLK6sW+O5y6g99
/DYXKUEfalOzqZLqgXic6d72TXzdqzNhwT0jAzrC5wR/IVsgXp1+g0izkwMHc8WFrqs=||

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

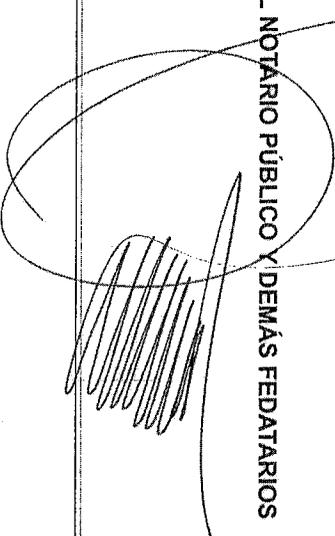
Si desea modificar o corregir sus datos personales puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente que le corresponda y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx.

68604

"4-3"

CONSTANCIA DE OPERACIONES CONSIGNADAS EN ESCRITURA PÚBLICA DE ENAJENACIÓN DE BIENES

Identificación de la Operación (Enajenación) (1)		
Tipo de bien inmueble que se enajena	TERRENO	
Especifique tipo de inmueble de que se trate		
Indique si obtuvo ingresos exentos de casa habitación	NO	
Número de escritura o instrumento público	68604	
Fecha de firma de escritura o instrumento público	31/08/2017	
Folio real	36052	
Fecha de enterro de ISR ante la Federación.	20/09/2017	
Número de operación del pago de ISR ante la Federación, asignado por el banco	0	
Fecha de enterro de ISR ante la entidad federativa	20/09/2017	
Número de operación del pago de ISR ante la entidad federativa	890004	
Número de metros cuadrados totales de terreno	0	
Número de metros cuadrados totales de construcción	0	
Detalle de pago del inmueble. (1)		
Tipo de pago.	TRANSFERENCIA	
Forma de pago.		
Monto.	532814	
Institución financiera.	BANCOMER	
Número de cuenta.	0	
Datos de la operación del enajenante (1).		
Registro federal de contribuyentes.	XAXX010101000	
Clave única de registro de población.		
Apellido paterno, materno y nombre(s) o denominación o razón social.	PLIEGO LOPEZ CARLOS DANIEL	
Proporción correspondiente (tratándose de enajenación de bienes en copropiedad y sociedad conyugal).	100.0000	
Monto de la contraprestación o valor del avalúo (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge).	188330	
Total de ingresos exentos, (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge).	0	
Total de deducciones autorizadas (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge).	18833	
Ganancia o pérdida (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge).	169497	
Ganancia acumulable (base del impuesto sobre la renta) [en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge].	17933	
Ganancia no acumulable (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge).	151564	
Total del ISR enterado por enajenación de bienes (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge).	7929	
ISR correspondiente a la entidad federativa (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge).	7929	
Monto de la actividad gravada para efectos del IVA.	0	
IVA recaudado y enterado por cuenta del tercero.	0	
Nacionalidad.	MEXICANA	
Nacionalidad.	1	
Entidad federativa.	9	
Municipio o delegación.	BENITO JUAREZ	
Calle.	ZEMPOALA	
Número o letra exterior.	90	
Número o letra interior.	102	
Colonia.	NARVARTE ORIENTE	
Código Postal.	03020	
Localidad.		
Datos de identificación del adquirente en la operación de enajenación. (1)		
Registro federal de contribuyentes.	GPS03122937Z	

Clave única de registro de población.	
Apellido paterno, materno y nombre(s) o denominación o razón social.	BIO PAPPEL SCRIBE S.A. DE C.V.
Entidad federativa.	9
Municipio o delegación.	MIGUEL HIDALGO
Calle.	EJÉRCITO NACIONAL
Número o letra exterior.	1130
Número o letra interior.	PSO 9
Colonia.	CHAPULTEPEC MORALES
Código Postal.	11510
Localidad.	
Nacionalidad.	MEXICANA
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS	
Registro federal de contribuyentes.	HUVF620125TV3
Clave única de registro de población.	HUVF620125HDFGLR09
Apellido paterno, materno y nombre.	HUGUES VELEZ FRANCOISCO L.
Señale la periodicidad de la declaración que presenta.	Por operación
Mes Inicial.	08
Mes Final.	08
Tipo de Declaración N= Normal, C= Complementaria.	Normal
Señale el tipo de operación que declara	Enajenación de Bienes
Ejercicio.	2017
FIRMA DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS	
	
FIRMA DE RECIBIDO POR EL CONTRIBUYENTE	



NO 68604

➤ (<http://www.gob.mx/>)

> Inicio (DNOTLogout.asp?Ac=2012011511)

> Carga de archivo (DNOTUpload.asp) > **Notificación**

HUVF620125TY3

Cerrar ses

FRANCISCO ISIDORO

HUGUES VELEZ



Declaración informativa de notarios públicos y demás federatarios

Notificación

! Recepción Exitosa ! El presente acuse confirma que el archivo fue recibido y si procesado por el SAT. Como resultado de la validación puede ser aceptado o rechazado, por lo que este documento no ampara el cumplimiento de su obligación sugiriendo que espere a que el Servicio de Administración Tributaria confirme la aceptación mediante la recepción del acuse con cadena original y sello digital.

El estado de su declaración es el siguiente:

Contribuyente: **HUVF620125TY3**

Archivo recibido: **HUVF620125TY30NOT39H1HCHB722021.dec**

Tamaño de archivo: **1370 bytes**

Fecha de recepción: **7/11/2017**

Hora de recepción: **16:03:36**

Folio de recepción: **13517969**

Espere por favor su acuse, el cual le llegará a la dirección de su correo electrónico. Si lo recibe de inmediato, le recomendamos acceder al servicio de "Reimpresión de Acuses", en el portal del SAT, donde lo podrá obtener oportunamente.

Enlaces

[Reformas \(http://reformas.gob.mx\)](http://reformas.gob.mx)
[Portal de Obligaciones de Transparencia](#)
[\(<http://portaltransparencia.gob.mx>\)](http://portaltransparencia.gob.mx)
[Sistema Infomex](#)
[\(<https://www.infomex.org.mx>\)](https://www.infomex.org.mx)
[/gobiernofederal/home.action\)](http://gobiernofederal/home.action)
[INA \(<http://inicio.ifai.org.mx>\)](http://inicio.ifai.org.mx)
[/SitePages/ffai.aspx](#)

¿Qué es gob.mx?

Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. [Leer más](#)
[\(<https://www.gob.mx/que-es-gobmx>\)](https://www.gob.mx/que-es-gobmx)

Contacto

Mesa de ayuda: dudas e información
gobmx@funcionpublica.gob.mx
[Denuncia contra servidores públicos](#) (<https://www.gob.mx/tramites/ficha/presentador-de-quejas-y-denuncias-en-lasfo/SFP54>)

[English](https://www.gob.mx) (<https://www.gob.mx/en/index>)
[Temas](https://www.gob.mx) (<https://www.gob.mx/temas>)
[/temas](#)
[Declaración de Accesibilidad](#)
[\(<https://www.gob.mx/accesibilidad>\)](https://www.gob.mx/accesibilidad)
[Aviso de privacidad](#)
[\(<https://www.gob.mx/privacidad>\)](https://www.gob.mx/privacidad)
[Términos y Condiciones](#)
[\(<https://www.gob.mx/terminos>\)](https://www.gob.mx/terminos)
[Política de seguridad](#)
[\(<https://www.gob.mx>\)](https://www.gob.mx)
[/terminos#medidas-seguridad-informacion](#)
[Marco Jurídico](#)
[\(<http://www.ordenjuridico.gob.mx>\)](http://www.ordenjuridico.gob.mx)
[Mapa de sitio](#) (<https://www.gob.mx/sitemap>)

Mantente informado.
Suscríbete.

usuario@ejemplo.com



Síguenos en

68604

20/12/2017



Servicio de Notarios Públicos y Demás Fedatarios

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ACUSE DE ACEPTACIÓN

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE NOTARIOS PÚBLICOS Y DEMÁS FEDATARIOS



SECRETARÍA DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nombre del Notario Público o Fedatario:

FRANCISCO ISIDORO HUGUES VELEZ

R.F.C. del Notario Público o Fedatario:

HUVF620125TY3

Nombre del Archivo Electrónico:

HUVF620125TY30NOT39HHCHB722021.doc

Fecha y Hora de Presentación de la Declaración:

07/11/2017 16:03

Número de Operación del Acuse:

62ACB

Ejercicio:

2017

Tipo de Declaración:

Normal

Periodo:

Agosto - Agosto

Periodicidad:

Por Operación

Total de Operaciones de Enajenación de Bienes:

1

Total de Operaciones de Adquisición de Bienes:

0

Total de Operaciones de Omisión de Presentación de Solicitud de Inscripción o avisos de liquidación o cancelación de Personas Morales:

0

Total de Operaciones de Socios o Accionistas:

0

Total de Operaciones del Aviso de Actividades Vulnerables en la Transmisión o Constitución de Derechos Reales sobre Inmuebles:

0

Total de ISR Calculado y Enterado por Enajenación de Bienes:

\$ 7,929

Total de IVA Pagado por Cuenta de Terceros:

\$ 0

Fecha y Hora de Emisión de Este Acuse: 12/20/2017 8:29:23 AM

Cadena Original:

||10001=HUVF620125TY3|10002=HUVF620125HDFGLR09|10021=2017|10100=08|10101=08|10102=2|20001=19080|20002=13517969
|40002=2017|107|40003=16:03|121=1421=1|521=2|621=2|721=2|821=2|100121=1|100221=7929|100321=0|30003=00000|10000
07000112188||

Sello Digital:

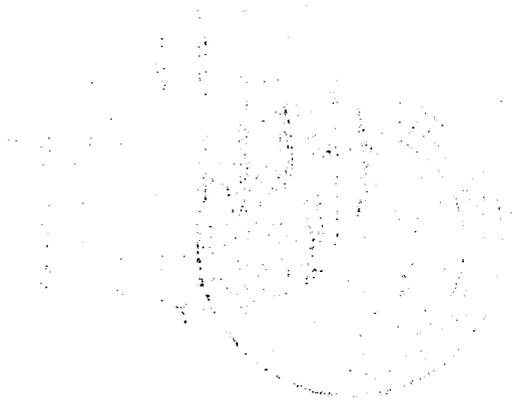
||nZLUqmpo17w+nyJrbaiBNdhaSvkjKZDNKKA4IXWDASFnOYKfG9oTxGfa6W0s0LExQ4LlBmR39Y10v8kzv9d12rcbyOYY+Y1+sU.3K8
vsh8g751UOm0V/29Zz2sVY+04PSSGdYg2N9JBSm91oAU5Dko7+4ml/eadYcv68=||

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente que le corresponda y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx.

SIN TEXTO

40000



68604

"y-A"

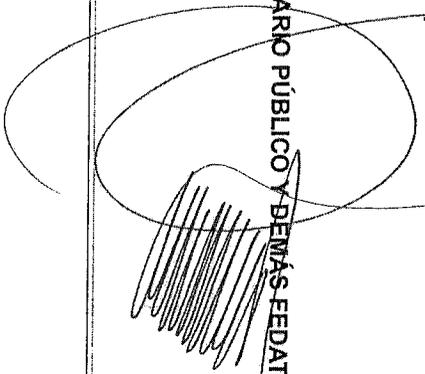
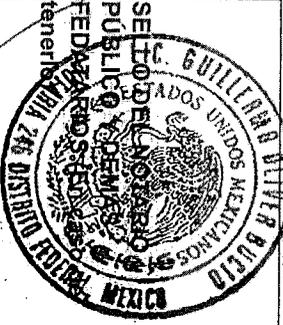
CONSTANCIA DE OPERACIONES CONSIGNADAS EN ESCRITURA PÚBLICA DE ENAJENACIÓN DE BIENES

Identificación de la Operación (Enajenación)		
Tipo de bien inmueble que se enajena	TERRENO	
Especifique tipo de inmueble de que se trate		
Indique si obtuvo ingresos exentos de casa habitación	NO	
Número de escritura o instrumento público	68604	
Fecha de firma de escritura o instrumento público	31/08/2017	
Folio real	103411	
Fecha de entero de ISR ante la Federación.	20/09/2017	
Número de operación del pago de ISR ante la Federación, asignado por el banco	122637006047	
Fecha de entero de ISR ante la entidad federativa	25/09/2017	
Número de operación del pago de ISR ante la entidad federativa	34004	
Número de metros cuadrados totales de terreno	10000	
Número de metros cuadrados totales de construcción	0	
Detalle de pago del inmueble. (1)		
Tipo de pago.	TRANSFERENCIA	
Forma de pago.		
Monto.	532874	
Institución financiera.	BANCOMER	
Número de cuenta.	0	
Datos de la operación de Enajenación (1)		
Registro federal de contribuyentes.	XAXX0101000	
Clave única de registro de población		
Apellido paterno, materno y nombre(s) o denominación o razón social.	PLIEGO LOPEZ CARLOS DANIEL	
Proporción correspondiente (tratándose de enajenación de bienes en copropiedad y sociedad conyugal).	100.0000	
Monto de la contraprestación o valor del avalúo (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponde a cada copropietario o cónyuge).	1376666	
Total de ingresos exentos, (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponde a cada copropietario o cónyuge).	0	
Total de deducciones autorizadas (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponde a cada copropietario o cónyuge).	137666	
Ganancia o pérdida (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponde a cada copropietario o cónyuge).	1239000	
Ganancia acumulable (base del impuesto sobre la renta) [en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponde a cada copropietario o cónyuge].	72882	
Ganancia no acumulable (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponde a cada copropietario o cónyuge).	1166118	
Total del ISR enterado por enajenación de bienes (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponde a cada copropietario o cónyuge).	91790	
ISR correspondiente a la entidad federativa (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponde a cada copropietario o cónyuge).	61950	
Monto de la actividad gravada para efectos del IVA.	0	
IVA recaudado y enterado por cuenta del tercero.	0	
Nacionalidad.	MEXICANA	
Nacionalidad.	1	
Entidad federativa.	9	
Municipio o delegación.	BENITO JUAREZ	
Calle.	ZEMPOALA	
Número o letra exterior	90	
Número o letra interior	102	
Colonia	NARVARTE	
Código Postal	03020	
Localidad		
Datos de identificación del adquirente en la operación de enajenación. (1)		
Registro federal de contribuyentes.	GP9S03122937Z	

Clave única de registro de población.	
Apellido paterno, materno y nombre(s) o denominación o razón social.	BIO PAPPEL SCRIBIE S.A DE C.V.
Entidad federativa.	9
Municipio o delegación.	MIGUEL HIDALGO
Calle.	EJERCITO NACIONAL
Número o letra exterior.	1130
Número o letra interior.	PISO9
Colonia.	CHAPULTEPEC MORALES
Código Postal.	11510
Localidad.	
Nacionalidad.	MEXICANA

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS

Registro federal de contribuyentes.	HUVF6201251Y3
Clave única de registro de población.	HUVF620125HDFGLR09
Apellido paterno, materno y nombre.	HUGUES VELEZ FRANCISCO I.
Señale la periodicidad de la declaración que presenta.	Por operación
Mes Inicial.	08
Mes Final.	08
Tipo de Declaración N= Normal, C= Complementaria.	Normal
Señale el tipo de operación que declara.	Enajenación de Bienes
Ejercicio.	2017

<p>FIRMA DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS</p> 		<p>FIRMA DE RECIBIDO POR EL CONTRIBUYENTE</p>
---	--	---

Enlaces

[Reformas \(http://reformas.gob.mx\)](http://reformas.gob.mx)
[Portal de Obligaciones de Transparencia](#)
<http://portaltransparencia.gob.mx>
[Sistema Infomex](#)
<https://www.infomex.org.mx>
[/gobiernofederal/home.action](http://gobiernofederal/home.action)
[INAI \(http://inicio.ifai.org.mx\)](http://inicio.ifai.org.mx)
[/SitePages/ifaia.aspx](http://SitePages/ifaia.aspx)

¿Qué es gob.mx?

Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. Leer más
<https://www.gob.mx/que-es-gobmx>

Contacto

Mesa de ayuda: dudas e información
gobmx@funcionpublica.gob.mx
[Denuncia contra servidores públicos \(https://www.gob.mx/tramites/ficha/presentacion-de-quejas-y-denuncias-en-lisfp/SFP54\)](#)

[English \(https://www.gob.mx/en/index\)](https://www.gob.mx)
[Temas \(https://www.gob.mx/temas\)](https://www.gob.mx)
[Declaración de Accesibilidad \(https://www.gob.mx/accesibilidad\)](#)
[Aviso de privacidad \(https://www.gob.mx/privacidad\)](#)
[Términos y Condiciones \(https://www.gob.mx/terminos\)](#)
[Política de seguridad \(https://www.gob.mx/terminos#medidas-seguridad-informacion\)](#)
[Marco Jurídico \(http://www.ordenjuridico.gob.mx\)](#)
[Mapa de sitio \(https://www.gob.mx/sitemap\)](#)

Mantente informado.
Suscríbete.

Síguenos en



MP68604

20/12/2017



Declaración Informativa de Notarios Públicos y Demás Fedatarios

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ACUSE DE ACEPTACIÓN

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE NOTARIOS PÚBLICOS Y DEMÁS FEDATARIOS



SECRETARÍA DE
HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Nombre del Notario Público o Fedatario:

FRANCISCO ISIDORO HUGUES VELEZ

R.F.C. del Notario Público o Fedatario:

HUVF620125TY3

Nombre del Archivo Electrónico:

HUVF620125TY30NOT39H1HCHB722451.dec

Fecha y Hora de Presentación de la Declaración:

07/11/2017 17:07

Número de Operación del Acuse:

226E6

Ejercicio:

2017

Tipo de Declaración:

Normal

Periodo:

Agosto - Agosto

Periodicidad:

Por Operación

Total de Operaciones de Enajenación de Bienes:

1

Total de Operaciones de Adquisición de Bienes:

0

Total de Operaciones de Omisión de Presentación de Solicitud de Inscripción o avisos de liquidación o cancelación de Personas Morales:

0

Total de Operaciones de Socios o Accionistas:

0

Total de Operaciones del Aviso de Actividades Vulnerables en la Transmisión o Constitución de Derechos Reales sobre Inmuebles:

0

Total de ISR Calculado y Enterado por Enajenación de Bienes:

\$ 91,790

Total de IVA Pagado por Cuenta de Terceros:

\$ 0

Fecha y Hora de Emisión de Este Acuse: 12/20/2017 8:29:46 AM

Cadena Original:

||1|0001=HUVF620125TY3|1|0002=HUVF620125HDFGLR09|1|0021=2017110100=08|1|0101=08|1|0102=2|2|0001=19080|2|0002=13518318
|4|0002=20171107|4|0003=17:07|1|21=1|421=1|521=2|621=2|721=2|821=2|1|00121=1|1|00221=91790|1|00321=0|3|0003=0|000001|000
0070001|2|188||

Sello Digital:

|v|x1kVQQhPhj|00DDm+wkXkm2|1|PLA-ZHHBRGvYKME5Vqj|0d|XQj+RXXN\$9vZbZNU|P3mT|1MveNakUraEhd|v|XXkmW+Qa03yTY|Tmq4|p6T
Uk+za1ZqbRpZa8EX|ZDj|0h|ITxT|gRkLdaO+Z|7w\$ApN|TL|P+vGB|AVb8+FER0q|MQ=||

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente que le corresponda y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx.